



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITERAE

AÑO I - No. 92

Santafé de Bogotá, D. C., martes 6 de octubre de 1992

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

SILVERIO SALCEDO MOSQUERA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## SENADO DE LA REPUBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

No. 20 de la sesión ordinaria del día miércoles 30 de septiembre de 1992

Presidencia de los Honorables Senadores: José Blackburn Cortés, Alvaro Pava Camelo y Jaime Vargas Suárez.

I

En Santafé de Bogotá, D. C., a los 30 días del mes de septiembre de 1992, siendo las 3:40 p. m., previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado, los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

El honorable Senador José Blackburn Cortés, Presidente del honorable Senado, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Angarita Baracaldo Alfonso  
Angel Mejía Juan Guillermo  
Angulo Gómez Guillermo  
Araújo Noguera Alvaro  
Barco Víctor Renán  
Betancourt de Liska Regina  
Blackburn Cortés José  
Botero Zea Fernando  
Bula Hoyos Rodrigo  
Calderón Sosa Jairo  
Castro Borja Hugo  
Cerón Leyton Laureano Antonio  
Cuéllar Bastidas Parmenio  
Cruz Velasco Maria Isabel  
Chávez López Eduardo  
Echeverri Jiménez Armando  
Echeverri Coronado Hernán  
García Romero Juan José  
Gechem Turbay Jorge Eduardo  
Gerlein Echeverria Roberto  
González Narváez Humberto  
Grisales Grisales Samuel  
Guerra de la Espriella José  
Henríquez Gallo Jaime  
Hernández Aguilera Germán  
Hernández Restrepo Jorge Alberto  
Iragorri Hormaza Aurelio

Izquierdo de Rodriguez María  
Latorre Gómez Alfonso  
Londoño Cardona Darío  
López Cabrales Juan Manuel  
Losada Valderrama Ricaurte  
Marín Bernal Rodrigo  
Matus Torres Elias Antonio  
Mendoza Ardila Fernando  
Molano Calderón Enrique  
Mosquera Mesa Ricardo  
Motta Motta Hernán  
Pastrana Arango Andrés  
Peláez Gutiérrez Humberto  
Quirá Guauña Anatolio  
Rodríguez de Castellanos Claudia  
Rodríguez Vargas Gustavo  
Rueda Guarín Tito Edmundo  
Sanín Posada Maristella  
Serrano Gómez Hugo  
Trujillo García José Renán  
Turbay Turbay David  
Uribe Vélez Alvaro  
Valencia Cossio Fabio  
Valencia Jaramillo Jorge  
Vargas Suárez Jaime Rodrigo  
Vélez Trujillo Luis Guillermo  
Villegas Díaz Daniel  
Zuluaga Botero Bernardo G.

En el transcurso de la sesión se hacen presentes los siguientes honorables Senadores:

Acosta Medina Amílkar David  
Albornoz Guerrero Carlos  
Amador Campos Rafael  
Blum de Barberi Claudia  
Bonneth Locarno Pedro Antonio  
Bustamante García Everth  
Cepeda Saravia Efraín José  
Corsi Otálora Carlos Eduardo  
Chard Abdala Fuad Ricardo  
Dájer Chadid Gustavo  
Espinosa Faccio-Lince Carlos Adolfo  
Espinosa Jaramillo Gustavo

Galvis Hernández Gustavo  
Grabe Loewenherz Vera  
Giraldo Hurtado Luis Guillermo  
Gómez Hurtado Enrique  
Laserna Pinzón Mario  
Londoño Capurro Luis Fernando  
Melo Guevara Gabriel  
Montoya Puyana Alberto  
Moreno Rojas Samuel  
Muyuy Jacanamejoy Gabriel  
Navarro Mojica José Ramón  
Palacio Tamayo Anibal  
Panchano Vallarino Guillermo  
Pava Camelo Alvaro  
Pinillos de Ospina Clara  
Pizano de Narváez Eduardo  
Ruiz Llano Jaime Eduardo  
Salcedo Baldión Félix  
Segovia Salas Rodolfo  
Sorzano Espinosa Luis Guillermo  
Suárez Burgos Hernando  
Tunubalá Paja Floro Alberto  
Turbay Quintero Julio César  
Vásquez Velásquez Orlando  
Villarreal Ramos Tiberio  
Vives Campo Edgardo  
Yepes Alzate Omar

Dejan de asistir con excusa los siguientes honorables Senadores:

Eliás Náder Jorge Ramón  
Forero Fetecua Rafael  
Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso  
Náder Náder Salomón  
Name Terán José  
Santofimio Botero Alberto  
Sojo Zambrano Raimundo

La Secretaría informa a la Presidencia que se ha registrado quórum deliberatorio y ésta declara abierta la sesión.

Santafé de Bogotá, D. C., 30 de septiembre de 1992.

Honorable Senador  
JOSE BLACKBURN CORTES  
Presidente  
Honorable Senado de la República  
E. S. D.

Muy estimado Presidente y amigo:

Me permito presentar excusa por no asistir a la sesión plenaria en el día de hoy, pues por prescripción médica debo guardar reposo.

Agradezco de antemano la atención que se sirva prestar a la presente.

Cordialmente,

**José Raimundo Sojo Zambrano,**  
Senador de la República.

Santafé de Bogotá, D. C., 30 de septiembre de 1992.

Doctor  
PEDRO PUMAREJO VEGA  
Secretario General Senado de la República  
Ciudad.

Apreciado doctor:

De manera atenta me permito solicitar a usted, excusarme ante la plenaria de la Corporación por los días miércoles 30 de septiembre y jueves 1º de octubre, pues motivos personales me obligan a viajar con carácter urgente.

Cordialmente,

Senador de la República.  
**José Name Terán,**

Santafé de Bogotá, D. C., 30 de septiembre de 1992.

Doctor  
PEDRO PUMAREJO VEGA  
Secretario General  
Honorable Senado de la República.  
E. S. D.

Apreciado doctor:

Por medio de la presente me dirijo a usted para excusarme por no asistir a las sesiones plenarias de los días 30 de septiembre y 1º de octubre, por encontrarme en mi departamento, atendiendo unos asuntos personales.

Atentamente,

**José Ramón Elías Náder,**  
Senador de la República.

II

**Lectura y aprobación del Acta número 19, correspondiente a la sesión ordinaria del día martes 29 de septiembre de 1992, publicada en la Gaceta del Congreso número ... del presente año.**

La Secretaría se permite informar a la Presidencia, que aún no ha llegado la Gaceta donde se encuentra publicada el Acta, por lo que queda pendiente su aprobación.

Por Secretaría, el honorable Senador Hugo Castro Borja, presenta el siguiente proyecto de ley, cuyo título reza: "por medio de la cual se desarrollan parcialmente los artículos 15, 20 y 21 de la

Constitución Nacional, mediante el establecimiento de la reserva de las investigaciones disciplinarias, penales y contravencionales y sus medios de protección".

III

**Proyectos de ley para segundo debate:**

**Proyecto de ley número 156 de 1992, Senado, (Cámara 17 de 1992), "por la cual se modifica el presupuesto de rentas y recursos de capital y el decreto-ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1992".**

La Secretaría informa que se encuentra en discusión la proposición positiva con que termina el informe y quedó en el uso de la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

Por no encontrarse presente el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado, la Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés Pastrana Arango.

**Palabras del honorable Senador Andrés Pastrana Arango:**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Andrés Pastrana Arango, quien manifiesta lo siguiente:

A mí me gustaría en primera instancia, preguntarle a la Presidencia de la Corporación al fin si el proyecto de ponencia para el segundo debate, es el proyecto que vamos a discutir o no. Si definitivamente ese proyecto lleva las firmas de quienes están ahí. Si ese es el proyecto sobre el cual vamos a discutir, y sobre eso señor Presidente, continuar el debate. Entonces, me gustaría hacerle esa pregunta inicialmente.

**La Presidencia interviene para manifestar:**

Sí. Me parece pertinente, yo puedo informar lo siguiente: Esa misma ponencia fue la que discutió la Cámara de Representantes ayer y evacuó la Cámara, sin embargo, me parece mucho más lógico que sea el doctor Luis Guillermo Vélez o la doctora Clara Pinillos, Presidentes de las Comisiones Tercera y Cuarta, quienes nos aclaren exactamente ese punto que nos acaba de decir el doctor Andrés Pastrana sobre la ponencia que está en discusión en este momento.

**Con la Venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:**

Tal vez, ayer tuve la oportunidad de referirme a lo de la ponencia, pero yo quiero hacerles en esto muchísima claridad. Aquí se está trabajando dentro de un sistema nuevo, que es el sistema de la Constitución, que exige unas sesiones conjuntas para el primer debate sobre los asuntos de presupuesto. Esas sesiones conjuntas no son las que nosotros estamos enseñados a tener cuando viene una urgencia de parte del Ejecutivo, sino que son unas sesiones conjuntas de las llamadas comisiones económicas. Y las llamadas comisiones económicas, son cuatro, hoy de acuerdo con los reglamentos que rigen en la actualidad. Esas cuatro son las Terceras y las Cuartas, o sea, que es un pequeño parlamento, son 84 personas. Son cuatro comisiones que por disposición, también, de las nuevas normas, se reúnen conjuntamente bajo la Presidencia, en

este caso de la Cámara de Representantes, o sea, que se rompe aquel sistema tradicional en que el Presidente de la Comisión senatorial presidía la reunión conjunta y como Vicepresidente actuaba el de la Cámara. Aquí es al revés, porque el presupuesto entra por Cámara, es de origen privativo, dice así el texto del Reglamento de la Cámara de Representantes, en consecuencia, esa super reunión conjunta de 84 parlamentarios de cuatro comisiones, está presidida por el señor Presidente de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes. Han nombrado las cuatro comisiones unos ponentes, esos ponentes dentro del ente de ponente colectivo que hoy existe, han ayudado realmente a integrar las cuatro comisiones, entonces, cada comisión ha nombrado un número plural de ponentes, ponentes de las Comisiones Cuarta, de la Tercera de Cámara; Cuarta y Tercera de Senado. Esos ponentes a su turno han nombrado coordinadores, los coordinadores son en la Cámara un señor Representante, Ariel Infante, y el coordinador en el Senado es el doctor Espionsa. Esos son los dos coordinadores, son los ponentes coordinadores que además no los veo aquí, ellos deberían estar diciendo lo que yo estoy respondiendo por otros, porque estoy precisamente insistiéndoles en que ni presidio las reuniones conjuntas porque las preside el Presidente de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes, ni soy ponente porque los ponentes que nombró la Comisión Tercera fueron en su origen la doctora María Izquierdo, el doctor Armando Echeverry, que están presentes, y el doctor Pedro Bonett, y al Senado le consta cómo todos tres, a los que hacen parte pues de estas comisiones, leyeron su ponencia en el sitio de los Ministros y fue presentada la ponencia, ponencia que entre otras cosas, señor Presidente, no fue pública, y señores miembros de la Comisión Cuarta que tienen el coordinador no fue coordinada, porque hay sobre eso una serie de normas cuando se presentan varias ponencias se supone que dentro de este nuevo sistema de los ponentes o del ponente colectivo pues el coordinador tiene que coordinar todas esas ponencias y así mismo su respectiva publicación. De manera que quiero hacer antecedente de estas cosas para que los señores miembros del Senado y el señor Presidente y el señor Senador Pastrana quien ha formulado la pregunta tenga esa clara idea de qué es lo que ha pasado con respecto a reuniones conjuntas y ponencias en lo de la adición presupuestal.

En cuanto a la publicación de ayer, la publicación de la Gaceta, que aparece firmada únicamente por 3 personas de la Comisión Cuarta, una de ellas la Senadora Regina Betancourt de Liska, quien dijo no haber firmado, ese es un problema que yo no lo puedo resolver, porque a mí no me consta y eso sí tocaría a la Comisión Cuarta decir si realmente firmaron o no firmaron. Pero, para buena noticia del desarrollo de este presupuesto les quiero advertir que he sido informado, no he visto ni he constatado, pero he sido informado, que están subsanados los problemas de firmas en el sentido de que los dos coordinadores ponentes de Cámara y Senado firmaron la ponencia que ayer fue aprobada en la Cámara de Representantes.

De manera que yo creo que con esa explicación final se surte cualquier inconveniente que se haya presentado como el que se presentó ayer por una mala publicación, porque supuestamente no tenía las firmas como era, es decir, no estaban todos los que eran ni eran todos los que estaban según la Senadora Regina Betancourt de Liska, que decía, que ni estaban todos los que eran ni eran todos los que estaban allí. Esto me lo pasa la señora Secretaria de la Comisión Cuarta, ¿para qué? ¿Qué quiere? Esta es la que cuestionaron ayer, la cuestionaron porque está firmada por Regina Betancourt de Liska, quien dice que no firmó, por José Ramón Navarro Mojica que no estaba presente y por Elías Matus Torres, que sí está presente hoy aquí, pero no estuvo presente

cuando hubo la discusión anoche, y resulta que aquí estos señores son todos de la Comisión Cuarta, no tuvieron en cuenta las otras 3 Comisiones, esto, que es un error, a mi juicio, ha quedado subsanado según el informe que he recibido que consiste en que ya los coordinadores ponentes de Cámara y Senado firmaron la ponencia que se tramitó ayer en la Cámara, donde tengo entendido fue aprobado el presupuesto adicional. Espero honorable Senador Pastrana, haber dado respuesta a su pregunta.

Entonces, ya con las actuaciones surtidas de ayer a hoy, como son las autorizaciones que han llegado a Secretaría para la firma de la ponencia, porque tengo entendido que Secretaría puede rendir ahora un informe de qué ha venido, señor de la Secretaría, qué ha venido firmado. Creo que ya está la firma de Elías Matus, que la acabo de ver, está la firma de Navarro Mojica, que la acabo de ver también. Está, me imagino que está, la firma de la Cámara de Representantes, porque se aprobó ayer allá, de manera que eso sí es elemental y obvio, y estando ya la firma de esas tres comisiones, preguntaría yo, dónde está la de la Comisión Tercera del Senado. La Comisión Tercera del Senado presentó su propia ponencia que fue leída.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Regina Betancourt de Liska:**

La Comisión Tercera del Senado retiró su ponencia. Ustedes la retiraron allá. Al final usted dijo, retiro la ponencia. Ahí está en los Anales.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:**

Entonces, queda más claro aún. Si, por una proposición que presentó y leyó la misma doctora María Izquierdo.

Estaban haciendo una pregunta, y yo les estaba dando una respuesta. Un poco oficiosa, le confieso Senador Pastrana, porque vuelvo y le repito, que no soy el Presidente de la Comisión conjunta, que maneja el trámite del presupuesto. Y, además, que ha quedado subsanado todo problema de firmas por cuanto los dos coordinadores de Cámara y Senado, ya presentaron su firma.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María Izquierdo de Rodríguez:**

Señor Presidente, yo acudiría, con su venia, a la cinta de las Comisiones Terceras conjuntas que la tenemos lista, donde claramente se presentó una ponencia, se radicó, se selló. Sencillamente, a la hora de una proposición sobre la terminación del informe con que terminaba el debate, se llegó a un acuerdo que para no entorpecer el proyecto, se retiraba la proposición con que terminaba el informe de ponencia. La ponencia, tal como lo ordena el artículo 175, que no se está dando cumplimiento y que es un vicio en la formación de la ley, un vicio que puede prestarse para demanda, señor Presidente.

Yo le pediría el favor si usted tiene a bien que el señor coordinador Gustavo Espinosa nos explique si dio cumplimiento al artículo 175 que dice así: "En el informe a la Cámara en plena", o sea está, "para segundo debate", es éste, "el ponente deberá consignar la totalidad de las propuestas que fueron consideradas por la Comisión y las razones que determinaron su rechazo. La omisión de este requisito imposibilitará a la Cámara respectiva la consideración del proyecto hasta cuando sea llenada la omisión". Yo tengo aquí la ponencia, señor Presidente, que hice en las conjuntas, se hizo firmada con el doctor Pedro Boneth, Armando Echeverry. Sencillamente, se leyó, puede usted poner la grabación, se

leyó y debiera ser consignada según el artículo 175, lo que se hizo fue llegar a una metodología por la cual la proposición con que terminaba el informe adheríamos a la proposición principal del señor Gustavo Espinosa. Lo extraño está, señor Presidente, que no haya sido publicada nuestra ponencia de las Comisiones Terceras, que no haya sido en este momento tomado su contenido por el doctor Gustavo Espinosa. Entonces, yo le solicito a usted me permita preguntarle al doctor Gustavo Espinosa por qué no tuvo en cuenta la ponencia del doctor Pedro Boneth, Armando Echeverry y la mía, con mucho gusto yo deseo que este proyecto pase, lo demostré desde las conjuntas, pero ustedes van a hacer, algunos Senadores, con la prisa que a veces que nos da por querer ayudar al Gobierno, señor Presidente. Fíjese con el IVA lo que pasó, fíjese lo que viene sucediendo con el problema de los hospitales y de los decretos a corriendas y a volandas de Gobierno. Esta ley se nos va a caer, señor Presidente, por un vicio en su formación. Entonces, yo le pido el favor de usted cumplimiento al artículo 175 y que pase al estrado de coordinador el doctor Gustavo Espinosa para que nos explique, es el coordinador de esta adición que nos explique las dudas por qué no recogió en su totalidad nuestra ponencia.

**La Presidencia interviene para manifestar:**

Doctora María Izquierdo, vamos a hacer lo siguiente. Usted tiene razón en lo que está diciendo, sería muy bueno que el doctor Gustavo Espinosa nos explicara, pero yo le pido el favor a los señores del recinto que me lo localicen en la Comisión Cuarta, en la sede social, y a la Senadora Clara Pinillos, me parece importante que esté la Presidenta de la Comisión Cuarta y los ponentes tanto de Cámara como de Senado, y ayer se hizo esa crítica que no estaban todos los ponentes y este es un proyecto de ley supremamente importante y para todos los proyectos deben estar los ponentes, es lo deseable. Voy a pedirle a los auxiliares del recinto que nos hagan el favor de localizar a la Senadora Clara Pinillos que es la Presidenta de la Comisión Cuarta, lo mismo a los ponentes de las Comisiones Terceras y Cuartas, hay alguno de ellos aquí, pero otros que no están.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Tito Rueda Guarín:**

Gracias, señor Presidente. Yo quisiera aclarar algo al respecto: Primero, este proyecto de ley fue ampliamente discutido en las comisiones económicas tanto de la Cámara como del Senado, en las sesiones conjuntas. En ese debate, los ponentes presentaron y firmaron la respectiva ponencia para el primer debate.

La Senadora María Izquierdo, y otros Senadores de la Comisión Tercera del Senado, presentaron una proposición, proposición que fue discutida también, pero se terminó en la aprobación de la proposición que sustentaron los demás ponentes al proyecto de ley de adición del presupuesto. Una vez debatido y aprobado, se nombraron los otros ponentes para el segundo debate que coincidentalmente fueron los mismos ponentes para el primer debate, o sea, que los ponentes para el segundo debate estuvieron de acuerdo en la ponencia que se aprobó para el primer debate, señor Presidente. Lo que sí estoy de acuerdo en que debe estar aquí el ponente coordinador que es el Senador Gustavo Espinosa y, más aún, ese sería el único que debiera firmar la ponencia respectiva porque es el responsable de esa ponencia de acuerdo con los estatutos aquí del Senado de la República. No hay necesidad, para mí, que todos los ponentes, puesto que los ponentes de esta ley de presupuesto fueron 18. Creo que no sea de mucha importancia y además el reglamento lo dice, que el respon-

sable de esa ponencia es el coordinador y en este caso en el Senado de la República el coordinador es el Senador Gustavo Espinosa. Por lo tanto, considero de suma importancia que esperemos un momento que venga al recinto el Senador Gustavo Espinosa, que es el ponente coordinador de la ley de presupuesto adicional. OY creo que con esto, honorable Senador Pastrana, queda bastante aclarada esta situación.

Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias Senador Pastrana.

**La Presidencia interviene para manifestar:**

Gracias honorable Senador. Yo le sugeriría al Senador Pastrana que en base con lo que han comentado aquí Luis Guillermo Vélez, Tito Rueda, y María Izquierdo, continuemos con el debate y vamos a hacer buscar de todas maneras al Senador Gustavo Espinosa para en el momento que esté él nos pueda explicar los interrogantes sobre el problema de las ponencias. Entonces continúe con la palabra Senador Pastrana.

**Recobra el uso de la palabra el orador, honorable Senador Andrés Pastrana Arango:**

Muchas gracias señor Presidente. Voy a comenzar a hacer unos planteamientos: Primero señor Presidente, me satisface mucho que el señor Ministro de Hacienda esté acompañándonos en el día de hoy, que esté aquí con nosotros para recoger algunas de las inquietudes y de los planteamientos que queremos dejar consignado con relación al tema que nos ocupa en el día de hoy con relación al proyecto de ley, por el cual se modifica el presupuesto de rentas y recursos de capital y el decreto-ley de apropiaciones para la vigencia del primero de enero a 31 de diciembre de 1992.

En primera instancia, señor Presidente, yo quiero recoger en buena parte las apreciaciones hechas por el Senador Sorzano, o mejor, decir que me satisface que el Senador Sorzano haya recogido unas denuncias que tuve yo la oportunidad de expresar al diario "El Espectador", el pasado fin de semana, con relación a la Caja de Crédito Agrario y la situación por la cual está atravesando. Como bien lo dijo ayer el Senador Sorzano y como tuve oportunidad de expresarlo, y creo que esto es importante que el señor Ministro de Hacienda, nos pare atención.

A ver, yo quiero hacer una breve observación antes de darle la palabra al Senador Espinosa, como usted ha querido señor Presidente. Yo quiero recalcarle al señor Ministro de Hacienda que fue precisamente cuando estábamos estudiando la reforma tributaria, que uno de los compromisos que tuvo el Gobierno con el Congreso, al igual que fue uno de los planteamientos que quiso la Nueva Fuerza Democrática hacer al Gobierno Nacional a través del señor Ministro de Hacienda, era el compromiso de darle unos recursos a la Caja Agraria para que pudiéramos sacarla del problema que se va a presentar en este año. Ya ayer comenzábamos a dialogar sobre este tema, todos hemos sabido que gran parte de la inflación que se viene presentando en el país es a causa de la elevación en los precios de los alimentos y sabemos, como usted lo ha dicho señor Ministro, que existen dos circunstancias que han llevado a esta situación: La primera de ellas, el verano y la segunda no es desconocida por el país, se ha debido a la crisis que viene afectando a la Caja Agraria y que por esa circunstancia no se ha tenido el crédito necesario para acudir al pequeño campesino a darle el crédito necesario para entrar a resolver la situación crítica por la cual está atravesando. Sabemos que fueron cerca de treinta mil millones de pesos lo que la Caja Agraria ha tenido que destinar a la indemnización de muchos de sus funcionarios, funcionarios en una muy buena parte posi-

blemente los mejores funcionarios pero que frente a ese retiro voluntario se presentó un problema difícil de la Caja. Este, sabemos, señor Ministro, no es un problema de este año, éste, señor Ministro, es un problema que viene de muchos años atrás, pero fue el compromiso del Gobierno Nacional y que la Caja Agraria, tuviera los recursos necesarios para que no entrara a tener problemas y posiblemente causales de desilusión (sic) como lo establece la propia ley cuando la relación entre su patrimonio técnico y los activos de riesgo se ven en dificultades hoy por no contar con los recursos que ya se han hecho mención en esta Corporación.

De acuerdo con la ley, la Caja Agraria, y según los datos en el mes de octubre, tendría la causal de disolución establecida por la ley y de esta manera el Gobierno entrar a clausurarla. Por esto mismo, ayer se hacían planteamientos aquí, planteamientos que hemos venido estudiando distintos Senadores, se hablaba de la posibilidad de que se le diera a la Caja Agraria la autorización para que, aparte de los recursos que tiene destinados en el rubro de vivienda rural, para que no tuviera que sufrir erogaciones el Gobierno Nacional, cerca de doce mil millones se le permitiera capitalizarlos e igualmente a través de los recursos consignados en dos leyes mencionadas por el Senador Sorzano, de años atrás, que suman cerca de 23.000 millones de pesos, se pudiera también, a través de emitir algunos bonos, lograr la financiación necesaria para sacar de los aprietos en que hoy se encuentra la Caja Agraria. Yo, señor Ministro, quiero insistir aquí en ese compromiso, en ese compromiso que fue palabra suya, en ese compromiso que permanentemente también lo hizo el señor Ministro de Agricultura a través de distintas presentaciones, no solamente en el Congreso de Colombia sino en distintos foros porque yo creo que es un gran compromiso en el país el que tenemos que buscar los mecanismos de proteger el mediano y pequeño campesino a través de ese recurso tan importante como es el de la Caja Agraria. Yo, señor Ministro, quiero decirle que la Nueva Fuerza Democrática no votará el proyecto de adición si no se incluye en ese proyecto parte de los presupuestos, como ya lo hemos hecho mención, para que podamos nosotros o por lo menos adquiriera el compromiso con las fórmulas que hemos planteado en este Congreso para que podamos sacar, insisto, a la Caja Agraria de esta situación.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:**

Voy a insistir, señor Presidente, en algunos aspectos que comentamos ayer durante el debate del proyecto de ley sometido a la consideración de la plenaria del Senado y que en mi opinión se ha sometido en forma irregular y equivocada, de pronto un poco arbitraria, señor Presidente. Yo tengo en mi mano la *Gaceta del Congreso* para la sesión ordinaria del martes 29 de septiembre de 1992. En el acápite tercero del orden del día, y estoy leyendo la *Gaceta*, dice textualmente: "Proyecto de ley número 156 de 1992 Senado (Cámara 17 de 1992)", por la cual se modifica el presupuesto de rentas y recursos de capital y el decreto-ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1992. Ponentes para segundo debate, honorables Senadores, Tito Pueda Guarín, Regina Betancourt de Liska", que ayer dijo que ella no había firmado la ponencia porque ella no la había redactado, que la había redactado el jefe de presupuesto del Ministerio, un señor Ospina "José Ramon Navarro Mojica", que hasta ayer no la había firmado, "María Izquierdo de Rodríguez", a quien le pregunté si había firmado la ponencia y me dijo que no, que no la había firmado por lo menos la que se ha sometido aquí a la consideración de la plenaria, "Armando Echeverry Jiménez", que

tampoco la había firmado, y "Pedro Bonett Locarno", Senador que tengo aquí cerca en la bancada del M-19 que también me expresó de manera perentoria que no había firmado la ponencia. Incluso aquí estamos discutiendo, señor Presidente, de manera extraña, de pronto turbia si estos amigos del Senado, la Senadora María Izquierdo, el Senador Pedro Bonett, son ponentes. Aquí no ha faltado quien haya expresado que no son ponentes del proyecto. Desde luego están recogidos en el documento oficial del Senado como ponentes. Y yo me tomé el trabajo de averiguar si habían rendido ponencia para el primer debate del proyecto en la respectiva Comisión y si la rindieron y le podría pedir al señor Director de la Oficina de Grabación que me leyera la ponencia que ellos rindieron en la Comisión respectiva para demostrarle al Senado que sí fueron ponentes en primer debate.

Entonces, como nos traen a segundo debate un proyecto sin la firma de los ponentes, yo no logro entenderlo, no logro comprenderlo, no logro imaginármelo, porque está bien que el Gobierno tenga influencia, que el Ministro lo hayan aplaudido en el Senado, en la Cámara, está bien que los Ministros conversen con los congresistas, pero yo no había pensado que la influencia del Ministro Hommes fueran tan grande, que nos hiciera discutir un proyecto que no tiene ponencia. Que los Senadores ponentes están impugnando. Yo no logro entender cómo nos han traído a la plenaria esa temática. Yo lo dejo como constancia en la sesión de hoy el texto de la *Gaceta del Congreso* de ayer, porque estos temas, como aquí nunca se dilucidan, habrá en su momento que dilucidarlos ante alguna autoridad jurisdiccional competente. Vamos a ver si de pronto este proyecto de ley de presupuesto adicional, por fallas sustantivas en su procedimiento, puede ser impugnado por la Organización Jurisdiccional competente de este país. Porque o se estudia con ponencia o se estudia sin ponencia, pero no se nos puede decir una cosa que está contradicha por los propios interesados. Eso como un primer punto. En cuanto a la parte sustantiva del proyecto, yo quiero ser solidario con lo expresado por el Senador Sorzano ayer.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo, para un punto de orden:**

Este problema de la firma de las ponencias, hay que ponerle atención. Desde ayer les he comunicado qué ha sucedido con eso y cómo aquí se hacen publicaciones muy ligeras en la *Gaceta*. Esa denuncia también la hice hace aproximadamente un mes o mes y medio cuando entró el presupuesto y salió publicada una ponencia, la primera, de la Cámara que yo tildé de fantasma y de apócrifa. No sé si algunos estaban aquí presentes y recuerden eso. Entonces, como ya llegó el coordinador de los ponentes en el Senado, el doctor Gustavo Espinosa, y como ahora se trabaja en materia de ponencias, con una nueva norma, no con la norma antigua de reglamento, sino que ahora se permite la existencia de un ponente colectivo o sea de varios ponentes, siempre y cuando haya uno de ellos que sea coordinador, y esa coordinación consiste entre otras cosas, en que si se presentan ponencias minoritarias o ponencias disidentes, debe él tenerlas en cuenta y hacer una relación de ellas, por lo menos una relación, dice el reglamento, de ellas, y presentarlas común y corriente a la plenaria. Yo tengo entendido, porque me informó la Secretaria, que tanto el coordinador ponente en el Senado, el doctor Espinosa, como el coordinador ponente en la Cámara que entiendo es el doctor Infante, han firmado de manera que ha quedado subsanado un vicio, sin embargo, queda otro por aclarar que ha surgido con la intervención

de la doctora María Izquierdo, es qué hicieron o qué relación hicieron de la ponencia que presentaron ellos a nombre de la Comisión Tercera y que fue leída por los doctores María Izquierdo, Pedro Bonnett y Armando Echeverry. Entonces, yo creo, señor Senador, que es importante antes de que usted entre a considerar lo sustantivo del presupuesto en su adición para el 92 que el doctor Espinosa o la doctora Clara Pinillos, si se encuentra presente que es la Presidenta de la Comisión Cuarta, nos hagan claridad sobre esta materia.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría, quien manifiesta lo siguiente:**

No me voy a demorar sino, uno o dos minutos, porque quiero reiterar con el Ministro presente lo que dije ayer con el Ministro ausente. Era todo, señor Senador, yo creo y lo voy a reiterar hoy, que este proyecto de presupuesto adicional, el más grande en la historia de este país, es totalmente contrario a los intereses sociales de la Costa Atlántica, no solo de mi departamento, al cual voy a referirme en un instante y en una constancia que hemos presentado con el Senador Cepeda, totalmente contrario a los intereses de la Costa Atlántica. En este proyecto de presupuesto hay una partida de 171.000 millones de pesos para el sector cafetero y en buena hora que así sea, sino muchas garantías, porque la partida se le otorga al sector cafetero a través de un préstamo en condiciones de mercado, según dijo el señor Viceministro de Hacienda, sabrá Dios que entienda él, cuando redacte el pertinente contrato de mutuo, por condiciones de mercado, y después sabrá Dios a qué dediquen en el Fondo Nacional del Café los 171.000 millones de pesos, porque nosotros los Senadores llevamos aquí varios años oyendo unas denuncias formidables de Senadores con asiento en este hemisiciclo sobre los exabruptos éticos en el manejo del Fondo Nacional del Café.

Aquí, Senadores colegas nuestros, en distintas oportunidades han hecho unos enjuiciamientos feroces del manejo de ese Fondo, pero, sin embargo, yo quiero presumir, salvo demostración en contrario, que los 171.000 millones de pesos que se le van a prestar al Fondo Nacional del Café se van a destinar exclusivamente a la compra de la cosecha cafetera, y está bien que sea así, nos complace que sea así, el café es la columna vertebral, lo ha sido o fue por muchos años la columna vertebral de la economía nacional.

En estos proyectos adicionales de presupuesto hay 46.000 millones de pesos para el Metro de Medellín. Le quiero decir a la Senadora Regina Betancourt de Liska, que ayer me salió con un desplante, afirmando que yo no debería decir, que yo hice el Metro de Medellín, que yo no he afirmado jamás en el Senado un despropósito de esa naturaleza, me limité a decir en el Senado de la República que frente a un Consejo de Política Económica y Social totalmente adverso a que la Nación avalara la deuda externa que se iba a contraer por concepto de la construcción del Metro de Medellín, yo había logrado que se modificara esa posición del Conpes y que invocaba como testigo el dicho del señor Senador Uribe Vélez, que en ese entonces era Alcalde de Medellín, y llegó precipitando la delegación antioqueña. Por cierto que quiero reconocerle aquí en el Senado a mi distinguido colega, el Senador Uribe Vélez, que en esa oportunidad le dije que defendería el proyecto del Metro de Medellín a contracambio de la eficaz gestión que el Senador Uribe tuvo como gestor del Departamento Administrativo de la Aeronáutica Civil, porque Barranquilla tiene una formidable pista de aterrizaje gracias a su dedicación y al compromiso con que le sirvió a la totalidad de la Nación.

Entonces, yo no he afirmado que yo construí el Metro de Medellín, ni muchísimo menos, sino afirmé ayer que me complacía que el Gobierno Nacional le metiera 46.000 millones de pesos a Medellín, que me complacía que le metiera 171.000 millones de pesos al sector cafetero, que me complacía que le metiera 7.000 millones de pesos a ese hueco profundo, a ese hueco negro, a ese agujero negro, que es el Guavio, que si se guardan las proporciones de latrocinios anteriores, los mismos niveles de robo de todas las épocas, probablemente de esos 7.000 millones de pesos entrarán mil o mil quinientos millones a la financiación del Guavio y lo demás se infiltrará por todos esos conductos que aquí en este Senado y frente a los Ministros, los Senadores en particular, el Senador Gustavo Rodríguez, nos ha enseñado que se pierde.

Dije también que me fastidiaba sobre manera, que rechazo el tratamiento de colonia que el Ministro Hommes le da a la Costa Atlántica con este proyecto de ley. Yo le creía al Ministro Hommes una tarde aquí en el Senado cuando dijo: yo soy liberal, y me voy a preocupar del gasto social de esta administración, yo le creía al Ministro Hommes cuando nos dijo, cuando discutimos el proyecto de reforma tributaria que era para la consecución de recursos del Estado que permitieran un gasto social importante, pero tengo que decir que los proyectos de ley del Ministro Hommes contradicen su dicho; no hay gasto social para la Costa, no es cierto, es mentira. Tampoco puedo aceptar y lo quiero reiterar aquí, lo que me han dicho mis colegas de la Costa para atenuar la indiferencia ultrajante del proyecto para con mi tierra, me han dicho mis colegas que ahí hay 500 mil millones de pesos para Carbocol. ¡Por amor a Dios! Carbocol es una entidad del Estado, es una entidad nacional, el carbón es de la Nación.

Ayer me hizo el Senador del Quindío algunas observaciones y yo quiero comentárselas con el cariño que siempre le he tenido. Esta es una plata para refinanciar a Carbocol, para que la Nación compre papeles, esta plata no se va a ver en la Costa Atlántica y si acaso señor Senador Uribe Vélez, sirve para algo esta partida es para recordarle a uno que de pronto Luis Carlos Galán tenía razón cuando en este recinto, en un debate con el entonces Ministro de Minas, nuestro actual Embajador en Washington, Galán señalaba con inteligencia y con precisión las eventuales inconveniencias económicas del proyecto. 500.000 millones de pesos, para refinanciar a Carbocol le indican a cualquiera que el negocio de vender carbón no es el mejor o que está mal administrado o que están despilfarrando el dinero en la Nación. Pero nadie me diga a mí, o nadie maltrate la inteligencia de las gentes de la Costa Atlántica que no somos retrasados mentales, afirmándonos que esta es la inversión social de este Gobierno en este año en el territorio de los departamentos a los cuales me encuentro ancestralmente vinculado. Como tampoco se puede decir que la financiación del dique direccional es el gasto social de la Nación en la Costa.

Ustedes recuerdan, señores Senadores, cuando discutimos los proyectos del Gobierno sobre privatización de los puertos colombianos, al ponente el Senador Char, que yo voté negativamente, se me dijo que en la ley de privatización de los puertos, se incluía una cláusula que hacía obligatorio para la Nación el mantenimiento del canal navegable del Río Magdalena, y se me dijo por una razón simplísima, porque nadie iba a meterle plata para privatizar el puerto de Barranquilla con una entrada tan sumamente deleznable, cuando tenía a la mano la posible privatización del puerto de Santa Marta o de Cartagena. El río es una propiedad nacional, su mantenimiento es una obligación de la Nación, y la construcción de una paredilla, a la entrada de Bocas

de Cenizas no puede convertirse para este Gobierno en el gasto social que habrá de mejorar el nivel de vida de las gentes de mi comarca.

El único gasto social, porque yo no me preocupé mucho de estas cosas, por aquí acabo de ver al Representante Berdugo, lástima que se fue, habría que hacerle un busto, habría que hacerle un busto porque fue el único Congresista que logró sacarle plata a la Nación para su tierra que es la mía a través del mecanismo de los auxilios pero le sacó la plata a la Nación para el desarrollo del departamento y de la Costa, porque a este Gobierno y al anterior nadie logró sacarle un céntimo para un importante desarrollo social de los siete departamentos del Litoral Norte de Colombia. Estoy a la espera de que se me explique aquí por los ponentes o por el Ministro de la plata de Urrá, dónde está la plata de Urrá y cuánto, y formulo la observación por dos razones, porque entiendo que pasado mañana el Presidente de la República va a Montería a firmar la escritura de constitución o algún documento similar para iniciar el proceso de construcción de Urrá, ojalá no se nos quede esa firma en puro papel y formulo esta observación porque el Corpes Regional organizó un foro en Cartagena que se llamó el foro costeño, a ese foro concurrió el Ministro Hommes y concurrió el Jefe de Planeación y concurrió el Presidente de la República y los mismos compromisos públicos del Jefe del Estado con la Costa Atlántica no están recogidos en el proyecto adicional de presupuesto más importante que haya tenido este país. Y formulo las observaciones o las recojo como propias las observaciones del Senador Sorzano y del Senador Pastrana con la Caja Agraria, porque llevo demasiados años tratando de conseguir que el Presupuesto Nacional logre arreglar la situación social que se creó en el sur del Atlántico con centenares de campesinos, cuando por descuido del Gobierno, por descuido de la Nación, el Canal del Dique inundó la zona sur de mi departamento, zona que todavía no ha podido recuperarse. Y fueron los Presidentes, y fueron los Ministros y fue el Gobernador Char, fue todo el mundo a nombre del Gobierno a comprometerse con los campesinos de mi tierra, que además votan liberal, para decirles que les solucionarían el problema, y todavía es la hora que el Gobierno no ha podido apropiarse 4.000 millones de pesos para resolverles una situación a centenares de colombianos, que no van en manera alguna a poderle pagar a la Caja Agraria esa plata, porque la Avenida del Canal del Dique arrasó con sus cosechas y acabó con sus tierras.

Yo creo, señor Presidente y señores Senadores, que este proyecto resalta la mentalidad andina y centralista de este país. Y, como si fuera poco, en el Presupuesto General de la Nación, Hommes, vuelve a intratar a la Costa y ya en este caso con mi departamento, coloca al Atlántico en el último lugar de la inversión per cápita que la Nación hace en Colombia. Y uno podría decir, bueno, alguien tiene que ser el último, en este año le tocó el turno al Atlántico, pero es que en el año anterior también fuimos el último, también mi departamento fue el último en materia de inversión de la Nación. Y uno puede decir ¡miercoles! es que nos tocó la mala suerte. Pero es que en el año anterior al anterior, también mi departamento fue el último. Yo no sé qué le pasa a este Gobierno con mi tierra. Yo no sé qué le sucede al Ministro con mi tierra. Yo no sé por qué no gustan de la Costa Atlántica que aporta votos y trabajo y esfuerzo y recursos naturales.

Yo no sé por qué no entienden que el desarrollo del Río Magdalena es vital para el país. Yo no sé por qué no entienden esas cosas comunes y corrientes y le dan ese trato discriminatorio a una región que quiere sentarse en la mesa redonda de Colombia, que quiere

participar, que quiere aportar a la riqueza colectiva.

Señor Presidente, a los costeños nos han dejado para prestar el servicio militar y para pagar impuestos. Uno piensa que dentro de las disposiciones permanentes del proyecto Hommes ha debido colocar un artículo que dijera: "Los departamentos de la Costa Atlántica no pagarán impuesto sobre la renta ni pagarán el impuesto al valor agregado", porque si no podemos participar de la riqueza nacional ¿por qué vamos a tener la obligación de contribuir a conformarla? Yo protesto como constancia a nombre de las gentes que me encomendaron una credencial en el Senado. Protesto para que mañana no se diga que no hubo una sola persona de los siete departamentos que no alzara su voz para notificarle al Gobierno del descontento colectivo que en mi tierra existe contra este tipo de actitudes.

Y si logran aclarar, qué ha pasado con las ponencias, y logran tramitar el proyecto, yo anunciaría mi voto negativo como lo anunció la Nueva Fuerza Democrática. Mientras no se aclare lo de los gastos ocultos de la Aduana, absolutamente inconstitucionales, absolutamente turbios y mientras no se resuelva el problema de la refinanciación de la Caja Agraria.

Terminada su intervención, el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría, deja la siguiente constancia:

#### ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria de hoy martes 29 de septiembre de 1992 a las 3:00 p.m.

#### I

#### Llamada a lista.

#### II

**Lectura y aprobación del Acta número 18 correspondiente a la sesión ordinaria del martes 22 de septiembre, publicada en la Gaceta número 82 del presente año.**

#### III

#### Proyectos de ley para segundo debate.

**Proyecto de ley número 156 de 1992 Senado (Cámara 17 de 1992), "por la cual se modifica el presupuesto de rentas y recursos de capital y el decreto-ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1992". Ponentes para segundo debate honorables Senadores Tito Rueda Guarín, Regina Betancourt de Liska, José Ramón Navarro Mojica, Elías Matus Torres, María Izquierdo de Rodríguez, Armando Echeverri Jiménez y Pedro Bonnet Locarno. Autor señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Rudolf Hommes Rodríguez. Originario de la honorable Cámara de Representantes.**

**Proyecto de ley número 107 de 1992 Senado, "por la cual se unifica el sistema de dactiloscopia y se adopta la Carta Dental para fines de identificación de las personas". Ponente para segundo debate honorable Senador Ricaurte Losada Valderrama. Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta número 49 de 1992. Proyecto publicado en la Gaceta número 39 de 1992. Autor honorable Senador Darío Londoño Cardona. Originario del honorable Senado.**

#### IV

#### Negocios sustanciados por la Presidencia.

(Saludo de bienvenida a la Delegación Parlamentaria de Australia. Condecoración al Presidente del Congreso, Senador Kerry Walter Sibraa).

## V

**Lo que propongan los honorables Senadores, los Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado.**

El Presidente,

JOSE BLACKBURN C.

El Primer Vicepresidente,

ALVARO PAVA CAMELO

El Segundo Vicepresidente,

JAIME VARGAS SUAREZ

El Secretario General,

Pedro Pumarejo Vega.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Andrés Pastrana Arango, quien se expresa en los siguientes términos:

Señor Presidente, llamando la atención en dos aspectos que considero yo, son fundamentales para el Congreso de la República. El primero, como lo hemos hecho quienes me antecedieron en el uso de la palabra en el día de ayer es reiterativo, creo que es un sentimiento de la Corporación, es un sentimiento de todos y cada uno de los Senadores, en que el problema de la inversión social en esta adición de presupuesto que estamos discutiendo es fundamental.

Que vemos con preocupación que el Gobierno por un lado acoge propuestas que desde hace muchos meses tuve yo oportunidad de hacerle al Gobierno. Hoy lea yo en algún medio de comunicación que el Ministro de Gobierno Humberto de la Calle Lombana hablaba del pacto social que nosotros propusimos ya hace varios meses y nos alegra que desde hoy el Ministro de Gobierno interpretando al Gobierno Nacional asuma el compromiso del pacto social. Pero por otro lado vemos que en contraposición al Gobierno el señor Ministro de Hacienda es reiterativo en no dedicarle los recursos necesarios a la inversión social en el país.

Pero quiero, señor Presidente, llamar la atención en dos aspectos: Primero, que veo con preocupación dos artículos que acaban de llegar a nuestras manos en un documento que se llama tercera parte y dice: Disposiciones presupuestales. Señor Presidente, señor Ministro, no podemos seguir nosotros aquí corrigiendo los defectos del Gobierno. Veo con preocupación que una vez más se quiere sacar a relucir el zoológico del orangután.

El artículo 12 nos dice y, voy a leerlo, señor Ministro a usted le debería dar pena de volver a traerlo aquí al Congreso un artículo que va contra la Constitución. Los Senadores hemos sido reiterativos que no vamos a aprobar más auxilios al Gobierno, que lo que quiere el país hoy es claridad con relación a esas partidas como las que ha denunciado hoy la Senadora María Izquierdo y el Senador Gerlein en el caso de la aduana. No vamos a votar ese proyecto porque es inconstitucional, cuando nos dicen que las partidas de 1991 y anteriores que se encuentran en reserva en el Icetex, en el Fondo de Desarrollo Comunal del Ministerio de Gobierno y en las entidades de derecho público que tengan como finalidad programas de educación, vivienda, salud u obras públicas deberán ser pagadas por dichas entidades antes del 31 de diciembre de 1992 de acuerdo a las disposiciones vigentes a la fecha en que fueron creadas.

Y adicional, señor Ministro, viene el artículo 18, yo no sé si los Senadores vigentes aprobaron estas disposiciones en que habla, o la Cámara de Representantes, en que nos habla para la prestación de servicios públicos de educación y salud a cargo de los organismos y entidades del Estado se podrán celebrar contratos con entidades privadas de cualquier

naturaleza con sujeción a las reglas generales de la contratación administrativa. Voy a permitirme, señor Ministro, darle la fórmula. Esa fórmula la planteó la Nueva Fuerza Democrática, que hace mucho tiempo, inclusive desde antes de entrar a ocupar las curules que hoy estamos ocupando, le dirigí el 13 de noviembre de 1991 una carta al señor Presidente de la República solicitándole respetuosamente que el Gobierno Nacional le presentará al Congreso de Colombia el plan de desarrollo y el plan de inversiones del Gobierno Nacional.

Pero voy más allá, señor Ministro, y quiero llamar la atención en ese contexto, dentro de la sentencia emanada del Consejo de Estado de hace tan solo algunos días, podemos concluir de acuerdo con esa sentencia que ese presupuesto para el año de 1993, que ha presentado el Gobierno Nacional corre el peligro, señor Ministro, de ser inconstitucional por esa misma circunstancia. Y para hacer claridad frente a este tema señor Presidente y para no alargarme voy a permitirme leer la siguiente constancia:

El honorable Senador Andrés Pastrana Arango, da lectura a la siguiente constancia:

**Constancia.**

A raíz de la suspensión provisional por parte del Consejo de Estado del artículo 3 del Decreto número 777 de mayo 16 de 1992, por el cual el Gobierno Nacional reglamentó la celebración de contratos a que se refiere el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, y ante las graves implicaciones que ello tiene para la política social del Estado dentro de la cual diversas instituciones sin ánimo de lucro, especialmente hospiverian abocados a cerrar con graves perjuicios para los ciudadanos de menores ingresos, la Nueva Fuerza Democrática se permite dejar la siguiente constancia:

1. En diversas oportunidades hemos reiterado ante el Gobierno y ante el Senado, la necesidad de que el plan de desarrollo sea presentado para su aprobación ante el Congreso de la República. Lo hicimos antes de que se posesionara el nuevo Congreso, en Carta que el 13 de noviembre de 1991, enviamos al señor Presidente de la República; lo reiteramos en el recinto del Senado a través del Senador Ruiz en un debate que se hizo al Ministro de Hacienda al iniciarse la primera Legislatura, y lo volvimos a afirmar durante la discusión del artículo que se incluyó en el Reglamento del Congreso, sobre los auxilios parlamentarios, y el cual votamos negativamente.

2. Los principales argumentos que esgrimíamos entonces, continúan vigentes y se relacionan:

A. La Constitución requería la presentación del plan de desarrollo, no sólo para cumplir un formalismo, sino que ello tendría implicaciones sobre el presupuesto nacional, de acuerdo al artículo 346, según el cual "El Gobierno formulará anualmente el presupuesto de rentas y ley de apropiaciones que deberá corresponder al Plan Nacional de Desarrollo", y de acuerdo al artículo 355, más conocido entre nosotros, que permite "celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo".

B. Aunque la Constitución Nacional en su artículo 341 obliga al Gobierno a presentar dentro de los seis meses siguientes a la iniciación del período presidencial respectivo, el plan de desarrollo al Congreso para su discusión y aprobación, ello no era posible en el caso del actual Gobierno, ya que cuando la Constitución fue expedida, este término ya había expirado.

C. Al no incluir en su texto, la Constitución, ningún artículo transitorio sobre la materia, seguía rigiendo la obligación constitucional, tanto la consagrada en el artículo 341, que obligaba a que el Plan Nacional de inversiones públicas, se expidiera mediante una ley, que tendría prelación sobre las demás leyes, como las citadas anteriormente en los artículos 346 y 355.

D. Si bien no existía ley del plan, el Gobierno podía cumplir con la Constitución, ya que ella establece solamente que para la elaboración del plan de desarrollo se deberían cumplir ciertos requisitos, a saber:

Que se elabore con la participación activa de las entidades territoriales de planeación y del Consejo Superior de la Judicatura, entidades ambas existentes en el país y con amplio reconocimiento no sólo a nivel departamental, sino municipal y regional.

Que se sometiera al concepto del Consejo Nacional de Planeación. Si bien este Consejo no está conformado aún, el artículo 340 de la Constitución es claro en cuanto a su conformación y en cuanto a la facultad Presidencial para designarlo.

Que fuera presentado al Congreso dentro de los seis meses siguientes a la iniciación del período presidencial respectivo. Este es el único requisito que no podía cumplirse y al que obviamente no podía obligarse a este Gobierno.

3. El Gobierno en carta de respuesta a nuestra inquietud consideró que "este Gobierno no podrá seguir estos procedimientos para la elaboración del plan, por la sencilla razón de que (éstos) no existen todavía" y continúa más adelante "en primer lugar, el término de seis meses, que la Constitución otorga al Gobierno para presentar el plan de desarrollo al Congreso había ya pasado cuando se expidió la Carta Política", y "además, de acuerdo con el artículo 342, la ley marco de planeación deberá fijar los procedimientos para trabajar con las entidades territoriales durante el proceso de elaboración del plan y deberá también establecer las normas para la conformación del Consejo Nacional de Planeación, como lo estipula el artículo 340 de la Constitución".

4. Nosotros seguimos convencidos, posición que vemos reforzada por la providencia del Consejo de Estado que la expedición legal de un plan de desarrollo si era y sigue siendo posible, a la luz de la nueva Constitución, y que si bien los procedimientos de la ley marco no obligaban al Gobierno por no existir aún, ello no era óbice para no acogerse al ordenamiento constitucional. Era obvio que no se podía pedir al Gobierno cumplir con lo imposible, es decir, el término de los seis meses ya vencido.

5. Por lo tanto, discrepamos del Gobierno, en lo que imposible es expedir mediante ley el plan de desarrollo, cuando lo único imposible es cumplir el término para su presentación. Por lo tanto, solicitamos nuevamente al Gobierno, como lo hemos venido haciendo desde el año pasado la urgencia de la presentación del plan de desarrollo al Congreso, para su aprobación.

6. De no ser así, creemos nosotros que no solamente estaría en duda la legalidad de los aportes estatales a entidades sin ánimo de lucro, como sucede actualmente, sino que en concordancia con el artículo 346 de la Constitución, el presupuesto de rentas y ley de apropiaciones para 1993, que se encuentra actualmente para estudio del Congreso, sería inconstitucional, por no corresponder al Plan Nacional de Desarrollo, como lo estipula el artículo citado.

Por último no vería el país con buenos ojos, el que pudiera recurrirse a un nuevo estado de excepción para solucionar este gravísimo problema, cuando el Gobierno no ha tenido todo el tiempo posible para enfrentarlo y ha

sido alertado al respecto. Estamos seguros, que si esta vez es aceptada nuestra propuesta, el Congreso estudiará de manera urgente el plan de desarrollo que le presente el Gobierno.

**Andrés Pastrana Arango, Claudia Blum de Barberi, Efraín Cepeda Saravia, Eduardo Pizano de Narváez, Maristella Sanín Posada, Jorge Hernández Restrepo, Jaime Eduardo Ruiz Llano, Gustavo Galvis Hernández**

Santafé de Bogotá, D. C., septiembre 30 de 1992.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Darío Londoño Cardona.

#### **Palabras del honorable Senador Darío Londoño Cardona:**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Darío Londoño Cardona, quien manifiesta lo siguiente:

Tomo la palabra señor Presidente por lo siguiente: Escuché con suprema atención en el día de ayer a la Senadora María Izquierdo en una serie de planteamientos muy serios y juiciosos sobre este proyecto que es supremamente importante por lo que significa desde el punto de vista de la realidad presupuestal en el país. Porque realmente cuando nosotros vemos que lo que se trata en este momento es una modificación al presupuesto por una cuantía sin antecedentes, tenemos que discernir plenamente sobre la destinación de los recursos que se incorporan al presupuesto. Indiscutiblemente la discriminación de la destinación y de esos recursos es fundamental para que haya un voto razonado, que es lo que regionalmente se viene reclamando por los congresistas individualmente considerados y que además amerita un juicio crítico de la totalidad de las partidas, con base no solamente en su posibilidad constitucional y legal, sino en la conveniencia de los gastos decretados sin querer decir que no me preocupan los destinos de todas las partidas, hay uno específico que realmente me obliga a solicitarle al señor Ministro de Hacienda las explicaciones más amplias.

Es precisamente lo que tiene que ver con la denominada capitalización de Carbocol, como lo anotan precisamente, en la exposición de la ponencia para segundo debate, hay allí una partida aparejada por 516.000 millones de pesos, y esto, según se anota, es con ese fin, pero vía a una múltiple destinación. Esa operación denominada de capitalización de Carbocol, directamente inyectándole recursos de la Nación a esta empresa o a través de Ecopetrol que es una de sus accionistas, se va a realizar por las modalidades siguientes: compra de acciones o suscripción de bonos obligatoriamente convertibles en acciones, tanto por parte de la Nación como por parte de Ecopetrol. Además, Carbocol subrogará a la Nación su deuda externa con la banca multilateral en el monto citado, y con cargo a esos créditos externos el Gobierno Nacional le otorgará un préstamo a Ecopetrol por 157.000 millones de pesos, con lo que Ecopetrol, además, capitalizará a Carbocol. El total de la capitalización. La estiman en una cifra superior a los 718 millones de pesos. Quedan restando después de esta adición 20.000 millones de pesos, que se lograrán, según se explica, con un crédito de Ecopetrol a Carbocol capitalizable mediante un cruce de cuentas por incorporación presupuestal, por resolución y no por ley.

Fuera de ello la Nación le otorgará, además, un crédito a Carbocol por 31.000 millones de pesos con lo que esta entidad atenderá el servicio de la deuda en el segundo semestre de 1992. Ante preguntas formuladas sobre este punto y el ejercicio deficitario de Carbocol que le planteara la Senadora María Izquierdo, y acerca del requerimiento permanente casi como banco de emisión con respecto a Carbocol de Ecopetrol, se le ha contestado que es importante destacar que los préstamos que ha realizado Ecopetrol a Carbocol en el pasado no son otra cosa que efecto por ser el principal accionista de esta empresa, de tal forma que ella está velando por sus intereses y capital, y que en el caso referido de la utilización de Ecopetrol para refinanciar a Carbocol, la operación propuesta es para salvaguardar el patrimonio de la Empresa Ecopetrol, garantizando que Carbocol pueda contribuir a amortizar en el mediano plazo su deuda y retribuir económicamente a sus accionistas Ecopetrol y la Nación.

Se puede concluir, se dice por parte de ustedes, que la operación salvamento, realizada por Ecopetrol, tiene como finalidad garantizar el patrimonio y en ningún momento representa esfuerzos diferentes a los ya realizados por Ecopetrol y la Nación. Hablando sobre el ejercicio último de Carbocol, se dice: las pérdidas de Carbocol en 1991, ascienden a 131 millones de pesos.

Los problemas a que se ha visto abocada la empresa y la Nación en su condición de garante de los créditos, se derivan de los déficit, de la difícil situación patrimonial de la entidad Carbocol, que fue creada con un capital ínfimo. La inversión realizada por cerca de 1.000 millones de pesos, se financió principalmente con crédito externo de largo y corto plazo. Luego de una serie de consideraciones acerca del déficit que hoy tiene Carbocol, derivado entre otras cosas de la estrechez de los precios del carbón, se anota: El Gobierno ha venido dando un importante apoyo a la empresa, ha garantizado sus operaciones crediticias a la vez que le ha hecho partícipe de los créditos vindicados con la banca comercial internacional, óigase bien, desplazando inversiones en otros sectores.

En las actuales circunstancias el Gobierno Nacional ha considerado conveniente, adoptar una solución definitiva a los problemas financieros de la empresa.

Es así como se efectuará una capitalización de la Nación y Ecopetrol por un monto cercano a los 1.000 millones de dólares, asumiendo el servicio de la deuda por parte sustancial de los créditos externos. Oigase bien esta parte de la respuesta dada a la Senadora María Izquierdo: De esta manera, la empresa recobrará su viabilidad financiera y la posibilidad de convertirse en una entidad atractiva para otros inversionistas.

Mis inquietudes tienen que ver, señor Ministro y honorables Senadores, con la razón cierta de que se han venido desplazando recursos destinados a otros sectores, que me imagino fundamentalmente son aquellos determinados en la Constitución como prioridad, que es la inversión social, para capitalizar, vía Ecopetrol o directamente, a Carbocol. Y esta empresa, tiene un contrato de asociación con Intercor la cual ha venido hasta donde mi información llega, cumpliendo cabalmente con sus compromisos de deuda externa de corto y largo plazo, también con banca comercial y/o con banca multilateral.

Si ahora, nosotros viabilizamos financieramente a Carbocol, para posibilitar otros accionistas y sanear su situación financiera, estamos, en mi criterio jalonando las posibilidades de mayores utilidades de una empresa multinacional, Intercor, porque indiscutiblemente el contrato de asociación con Carbocol, al viabilizarse financieramente ésta, se hace viable en el tiempo y en los rendimientos, y beneficia en mi criterio, salvo mejor opinión, a la multinacional Intercor. ¿Por qué razón?

Podría decirse que el contrato de asociación es una realidad, Ecopetrol es una, e Intercor otra, pero es que el contrato de asociación está dado entre Intercor y Carbocol. Si Carbocol no es viable financieramente el contrato de asociación tendría unas consecuencias distintas a su normal desarrollo lo que en mi opinión desmejoraría la situación de la multinacional Intercor. La tendencia, actualmente, del Gobierno es la privatización de empresas, la de buscar socios por fuera del sector público para que inyecten su capital.

Si nosotros vamos a capitalizar Carbocol, como lo dice el Ministro, para que la empresa recobre su viabilidad financiera y recobre su posibilidad de convertirse en una entidad atractiva para otros inversionistas, estamos precaviendo la situación financiera futura de quienes sean esos otros inversionistas que de acuerdo a la realidad política de la tesis que hay hoy predominante en el Gobierno, no serían entidades de derecho público y creo tampoco entidades de economía mixta, sino fundamentalmente entidades de derecho privado y, entre otras cosas entidades conocidas como empresas multinacionales.

Le iríamos, entonces, a sanear a Carbocol a quienes vayan a ser socios, a quienes vayan a adquirir sus acciones. ¿A costa de qué?, de estos ingresos presentes y los pasados que se han sustraído de posibilidades en otros sectores que, repito, son fundamentalmente los sectores que se consideran por la Constitución como una prioridad en el gasto público que aquí vamos a tener que cuantificar cuando se discuta el proyecto de presupuesto de la vigencia próxima para mirar su porcentaje en acatamiento a esa misma Constitución.

Por otra parte, a mí me parece que es cuando menos explicable al máximo que la figura que trae el artículo 346 como modificación de la Constitución anterior, en cuanto a las perspectivas de las destinaciones genéricas previstas para que una partida sea viable en su inclusión en la ley de apropiación, o sea, las modalidades de cubrir la deuda externa o de refinanciar, o de atender debidamente el funcionamiento de las Ramas del Poder Público, se estrene con esta adición presupuestal para fundamentalmente capitalizar a Carbocol en estas circunstancias, se entiende que no hay norma previa, que no estamos cumpliendo con el plan de desarrollo porque no existe, que no es un crédito judicialmente reconocido, porque no lo es sino que vamos a hacer uso de un mecanismo institucional nuevo y es la posibilidad, repito, de atender debidamente el funcionamiento de las ramas del Gobierno. Porque no vamos a atender deuda externa, vamos a adquirir acciones o bonos, vamos a prestarle a Ecopetrol o eventualmente se le va a prestar a Carbocol para que pague el servicio de la deuda del segundo semestre. O sea, que la figura nueva que estamos utilizando que es una figura excepcional que amerita mucho análisis y mucho juicio por parte del Congreso se estrena en este momento con este propósito de refinanciar Carbocol. La suma no es una suma poco considerable, son 516 mil 500 millones de pesos. El total es una suma cercana a los mil millones de dólares, lo que se requiere y, repito, en el criterio de lo expuesto el beneficiario último, además, de los accionistas normales de Carbocol y fundamentalmente Ecopetrol, son los accionistas futuros, los inversionistas futuros, que, repito, de acuerdo a la norma filosófica en materia de desarrollo que hoy están en boga, no van a ser entidades de derecho público, ni sociedades de economía mixta, y de acuerdo de esta magnitud de capital no me parece tampoco que vayan a ser entidades nacionales sino multinacionales.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Amílkar Acosta Medina:

—Señor Presidente, honorables Senadores: Yo me veo precisado a hacer algunas acotaciones a la exposición del honorable Senador

Darío Londoño, porque justamente está tratando un tema que a mi juicio es de la mayor importancia y por ello mismo debe haber suficiente claridad. En primer término es importante reconocer que la situación a que se ve abocado hoy Carbocol que ha llevado a la necesidad de esta capitalización a Carbocol responde a las circunstancias que en su momento cuando Carbocol firmó el contrato de asociación con Intercor para explotar el Cerrejón zona norte, era una empresa de papel y que indudablemente se vinculó a este proyecto como usualmente se dice con la cédula de ciudadanía. Y se inició el proyecto comprometiéndose en él a través de unas cláusulas que en su momento yo fui uno de los más acerbos críticos, porque sigo considerando que fue un contrato leonino, fue un contrato lesivo a los intereses nacionales, y que comprometió uno de los recursos naturales no renovables más importantes hacia el futuro que tiene el país, yo decía que ese no fue un contrato de asociación sino un contrato de adhesión, pero ese no es en lo que vamos a controvertir esta tarde. El otro aspecto importante a destacar que también lo escribimos en un libro que se llama Glosas al Contrato del Cerrejón, dijimos de que el esquema de financiamiento que se había escogido para comprometer a Carbocol en este megaproyecto llevaría a Carbocol a una encrucijada, que es en la que actualmente estamos. ¿Por qué?, porque ese es un proyecto que tuvo un costo de 3.200 millones de dólares de los cuales les correspondía invertir a Carbocol el 50% o sea 1.600 millones de dólares, y de esos 1.600 millones de dólares, Carbocol como era una empresa de papel, y creo que sigue siéndolo, tuvo que contratar créditos externos por 1.200 millones de dólares prácticamente las tres cuartas partes del aporte en capital de Carbocol a este proyecto fue con créditos externos, y la mayor parte de estos créditos externos se contrajeron en la modalidad de créditos comerciales, y varios de ellos créditos a corto plazo, de tal manera que en Cerrejón zona norte, lo mismo que nos ha ocurrido en el Guavio, Carbocol empezó a servir la deuda externa contraída antes de que se extrajera del Cerrejón zona norte la primera palabra de Carbón y esto a qué nos ha conducido a que ya hace aproximadamente cuatro años, el proyecto del Cerrejón zona norte, llegó a lo que llaman los economistas a su punto de equilibrio operacional, es decir, que hace cuatro años el proyecto es rentable, que hace cuatro años los dos socios deberían obtener utilidades, pero qué ocurre, el saldo neto para Carbocol sigue siendo negativo porque aunque hay utilidades operacionales, insisto desde el punto de vista financiero, sigue siendo el Cerrejón zona norte, un mal negocio para Carbocol, esto ha conllevado a que Carbocol no ha tenido su flujo de fondo o no le ha permitido a Carbocol servir la deuda externa y ante el hecho cumplido de que el Gobierno que finalmente es Carbocol, debe honrar sus créditos externos, y ante el riesgo de que el no pago oportuno de la deuda externa de Carbocol, le signifique al país el cierre de los créditos de las entidades internacionales, de las entidades financieras, el Gobierno ha tenido una y otra vez que hacer lo que se dice en la ponencia sacrificar en efecto otras inversiones, muchas de ellas prioritarias para el país, para modo de poder sortear la situación financiera de Carbocol, para financiar la deuda externa, de Carbocol se recurrió al fondo de monedas extranjeras, Fodes en su momento, para financiar la deuda externa de Carbocol se recurrió también a la figura de la subrogación por parte de Ecopetrol de la deuda externa de Carbocol. Es decir, que Ecopetrol terminó sirviendo de la deuda externa de Carbocol y posteriormente como Carbocol nunca ha tenido y difícilmente va a tener la posibilidad de poder responderle a Ecopetrol por la subrogación de la deuda, esas subrogaciones se han convertido en capitalizaciones de parte de Ecopetrol y de Carbocol a tal punto que hoy

en día el mayor accionista si se quiere el dueño de Carbocol hoy es Ecopetrol. Esa es la realidad monda y vironda de la posición financiera de Carbocol, ahora bien, yo tengo que discrepar y así tuve la oportunidad de explicárselo el día de ayer al doctor Darío Londoño, tengo que discrepar de mi colega Darío Londoño en el sentido de que una capitalización a Carbocol vaya de alguna manera a beneficiar al socio extranjero, porque he sido claro anteriormente de que este es un negocio que tiene la figura de un contrato de asociación, contrato de asociación que no tiene las características legales de los contratos conocidos desde el punto de vista del Código de Comercio si se quiere lo que tenemos en el contrato de asociación es una ficción jurídica de tal suerte que la ejecución del proyecto, el avance del complejo del Cerrejón zona norte nada tiene que ver su operación con el hecho de que Carbocol resuelva o no su déficit financiero. Cosa distinta es que en la medida que Carbocol no pueda cumplir con sus obligaciones, con sus créditos internacionales en esa misma medida tendrá que ser finalmente el Gobierno que es el dueño de Carbocol, quien deba responder por esa deuda. Pero en manera alguna compromete la marcha del complejo del Cerrejón zona norte, porque como he dicho anteriormente, este complejo sigue siendo rentable y desde el punto de vista operacional ya pasó por su punto de equilibrio. Por último yo sí quiero dejar expresa mi preocupación esta tarde, de que sigo creyendo que debe ya la crisis de Carbocol tocó fondo, que ya Carbocol como empresa se ha convertido en una empresa que no es viable ni desde el punto de vista financiera ni desde el punto de vista administrativo, y es indispensable y habrá el momento en que lo podamos hacer, en que se haga un análisis a fondo sobre las perspectivas futuras de Carbocol, porque no hay razón de que el país tenga que seguirse dando la pela para sostener un ente burocrático paquidémico y que denota una total ausencia en uno de los proyectos más importantes del país como es el que acabo de señalar. Carbocol no tiene una presencia, es decir el Estado no tiene una presencia con capacidad de gestión en el desarrollo de este proyecto. Pero sí creo de la mayor importancia también, de que en aras, de que se sortee la situación financiera, que afronta Carbocol hoy como empresa, no como socio de la Asociación Intercor Carbocol. No como una empresa que está vinculada al Cerrejón zona norte, sino Carbocol hoy, para que pueda cumplir sus obligaciones de crédito externo, es absolutamente indispensable que se le dé una inyección económica que es lo que se está proponiendo en la ponencia. Y que dicho sea de paso, no puede endosársele la inversión que se haga en Carbocol, para resolver su problema financiero, no se le puede endosar como una contribución del Gobierno Central, a la costa caribe colombiana. Porque Carbocol no es una empresa de la Costa. Carbocol es una empresa del Estado. Es una empresa de todos los colombianos y por lo tanto, mal harían quienes aquí ayer manifestaban de que señalar de que ese es uno de los aportes que presupuestalmente se le están haciendo a la costa en este presupuesto adicional. Esas eran las aclaraciones que yo quería hacer señor Presidente, y gracias honorable Senador.

#### **Recobra el uso de la palabra el orador**

**honorable Senador Darío Londoño Cardona:**

Me parece muy importante la anotación del Senador Amilkar Acosta, de quien conozco inclusive fue uno de los grandes colaboradores del nunca bien lamentado Senador Galán, en el debate sobre Carbocol. Pero me parece que su argumentación con todo lo sólida que ha sido, no llega a una conclusión lógica. Porque si plantea de una parte la necesidad de tratar de fondo el problema de la empresa Carbocol, para que no siga una empresa no viable, llevando al presupuesto nacional y la situación de las finanzas del país a un desangre, con-

cluye que es necesario que la partida que hay aparejada en esta adición presupuestal, se apruebe. Lo que es un contrasentido. Porque una y otra cosa se excluyen, cuando el Ministro de Hacienda dice que se hace ahora es dar una solución definitiva con la inyección de cerca de 1.000 millones de dólares para Carbocol vía presupuesto nacional, vía Ecopetrol, se está permitiendo la flotabilidad de esa empresa y su viabilidad jurídica y entonces la perspectiva es suya de analizar el futuro de esa empresa; necesariamente está atada a la solución que se le dé a esta porción de la adición presupuestal. No pueden ser una y otra solución viables al mismo tiempo, sino que se opta por definir a fondo la situación de Ecopetrol, o se opta por aprobar la adición presupuestal. De otra parte, honorable Senador Acosta, el contrato de asociación que es una ficción jurídica como tantas que tiene el Derecho por ejemplo, que Carbocol sea una persona, es una ficción, se asimila a las personas naturales, se trata como persona jurídica una ficción del Derecho. Esa es una teoría jurídica muy vieja de la ficción. Entonces, eso no es nada nuevo, pero para que exista el contrato de asociación, con Intercor, tiene que existir la otra parte que es Carbocol, sino no hay el contrato de asociación, porque entonces con quién se va a dar el contrato de asociación, y si Carbocol no existe entiendo que entonces este contrato de asociación no debe practicarse hacia el futuro y Carbocol existe cuando sea viable plenamente en forma jurídica. Y de otra parte, lo referente a que ha llegado a un punto de equilibrio debe examinarse a la luz de la situación de los estados financieros de Ecopetrol, porque no puede considerarse sólo el punto de equilibrio de Carbocol sin tener en cuenta lo que significan hoy sus activos y mucho menos sus pasivos con respecto a los activos y los pasivos de Ecopetrol en su principal accionista y que le ha inyectado los recursos suficientes para cubrir el servicio de la deuda que a corto y mediano plazo ha contratado con la banca comercial como se anota. Ahora, que no se van a sustentar intereses foráneos con esta porción de la adición también lo discrepan, porque tendría que definirnos muy claramente señor Ministro de Hacienda cuáles son los inversionistas otros que plantea él como posibilidades hacia el futuro cuando sea viable financieramente Carbocol, quienes van a ser libre actual que lo es y que va a desaparecer o que se plantea como tal esa perspectiva otra empresa industrial o comercial del Estado alguna sociedad de economía mixta para mí tengo que no porque repito la práctica que hoy está en el Gobierno Nacional, es la de que no haya inversionistas oficiales en este tipo de empresas y me parece que la coyuntura no posibilitaría la inyección de recursos internos por el sector privado, sino que estaríamos llamando como otros inversionistas cuando esta empresa sea viable financieramente después de inyectar estos casi mil millones de dólares son empresas multinacionales, son intereses foráneos, eso es a lo que yo me refiero y me preocupa que una innovación presupuestal consagrado en la Constitución en el artículo citado nosotros la estemos ensayando para este fin cuando realmente yo quisiera entender que atender debidamente el funcionamiento de las Ramas del Poder Público, debería tener la prioridad para incluir un gasto en la ley de apropiaciones estaría fundamentalmente destinado a la financiación del gasto social que hoy es deficitario, allí es donde estaría plenamente ensayarse esta nueva figura que trae el artículo 346 del funcionamiento pleno de los órganos del poder, inyectar los recursos de inversión en el gasto social, para satisfacer las necesidades básicas insatisfechas para erradicar o atenuar la pobreza absoluta no para este tipo de fines honorable Senador. Esa es mi inquietud. De otra parte, con respecto a las inquietudes atinadas por la Senadora María Izquierdo que le contestaron en la comunicación a que hiciera

referencia, quisiera tratar lo que tiene que ver con algo que ya consideró el Senador Pastrana de la Caja Agraria. Yo sé que en la adición hay unas partidas aparejadas también para financiar la cosecha cafetera; pero señor Ministro: La Caja Agraria y otras entidades del sector financiero nacionalizadas u oficiales de siempre, tienen prácticamente a punto de desaparecer una de las formas de democratizar la propiedad de la tierra y de la tierra productiva en nuestro país que es la tenencia de la tierra en las zonas cafeteras. Tuve la oportunidad de visitar el suroeste antioqueño el fin de semana pasada; y la queja constante de los cafeteros que he constatado es la misma en otras regiones es de que sus vencimientos con la Caja Agraria y con otras entidades van a llevar en que su propiedad sea rematada por hacerse efectivo unos créditos hipotecarios que no tienen hoy cómo pagar, yo pregunto en forma concomitante con esta financiación se va a adoptar alguna medida con respecto a la Caja Agraria y a las entidades oficiales, nacionales o nacionalizadas recientemente durante los últimos años, para aliviar total o parcialmente la situación de los pequeños y medianos cafeteros que van a perder su propiedad, que se van a ver abocados a la exigencia de las garantías hipotecarias con las cuales ellos lograron obtener los créditos de estas entidades financieras, qué solución se plantea, esos dos puntos señor Ministro yo solicito se expongan con la mayor amplitud y claridad, porque indiscutiblemente poder votar este proyecto de ley depende en mucho de la claridad que se le dé a estos temas. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

#### Palabras del honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado, quien se expresa así:

Gracias señor Presidente. Ayer inicié mi exposición y en algún momento tuve la ocurrencia de pedir una certificación después de la declaración que había hecho la Senadora Regina de Liska sobre la autenticidad de la ponencia o la firma de los ponentes etc., porque lo que he escuchado en esta sesión ese incidente sigue aún sin aclarar según el artículo 175 se deben tener en cuenta las ponencias de primer debate y en fin hay una serie de reglamentaciones que establece el reglamento del Congreso en su sesión cuarta, que sería interesante analizar para saber si se cumplieron y cuál es la capacidad de perturbación que puedan tener esos incumplimientos. Pero es que señor Presidente, y señores Senadores y señor Ministro en esto de la aprobación del presupuesto tengo yo la impresión de que estamos caminando a pasos muy rápidos, hacia la constitución de una dictadura fiscal, se están configurando todos los elementos necesarios para el establecimiento de la institución dictatorial en materia de impuesto; y el señor Ministro en ese proceso del cual ha sido él durante todo este período el mayor impulsor le ha ido tomando confianza al procedimiento, y ha encontrado varias cosas que son interesantes como instrumentos de trabajo para lograr con ellos el establecimiento de la dictadura fiscal, ha encontrado la emergencia, ha encontrado el mensaje de urgencia, ha encontrado el tetero de los niños, los pobres enfermos que se van a morir en los hospitales, y si no se le aprueban al señor Ministro sus presupuestos de partidas generales, en donde se le autoriza al régimen como he venido yo denominando esta confabulación

entre el Congreso y el Ejecutivo en donde se le autoriza en todos los renglones más o menos unas partidas globales, cuya destinación es desconocida que es poco menos que secreta como señalaba la Senadora María Izquierdo ¿por qué?, que quiere decir eso que por resolución N. S., y esto es importante por resolución la Presidencia de la República en los renglones que hemos podido descubrir dentro del presupuesto y dentro de la adición presupuestal porque no sabemos todavía cuántas son las entidades públicas que operan bajo la directa responsabilidad de la Presidencia, bajo la capacidad decisoria, del Departamento de la Presidencia de la República tengo gente averiguando dónde queda eso, y está siendo difícil de saber cuál es la verdadera dimensión de la capacidad de disposición del erario público que tiene la Presidencia de la República, pero lo encontrado tenemos que para este año la Presidencia de la República, puede disponer por resolución, de la módica suma de 67.000 millones de pesos que no tienen explicación clara y de una vez se propone para el presupuesto del 93, que esa módica suma que como digo todavía no la tengo completamente clara, porque es difícil esa investigación suba a 60 o 9.000 millones de pesos.

Y dentro de esas partidas hay una disposición grande para gastos de inversión y se nos va a decir que claro que esa es una partida buena porque los gastos de inversión pues no son a cabo de una recuperación del ahorro nacional que se va a invertir en bien de la sociedad etc., ¿no será eso lo que antes llamábamos los auxilios? ¿No será eso pasar directamente de la disponibilidad de negociar con el Gobierno las partidas de auxilios con el Ministro de Hacienda que antes tenía el Congreso y que la opinión pública con sobrada razón le arrebató al Congreso?, ahora por medio del establecimiento de la dictadura fiscal estamos pasando esos auxilios a la Presidencia de la República para que se hagan desayunos, para que se reúna la gente y se diga cómo y cuándo debe votar, para los que tenemos algún deseo de expresar alguna opinión sobre el gasto público vengamos a este recinto a encontrar que ya está todo arreglado que ya todo eso hay que votarlo; ahí fue cuando pedimos con el Senador Ricaurte que hubiera un poco más tiempo para leer un documento que ayer tenía alguien, tal vez el Senador Víctor Renán Barco tenía el único documento auténtico de esto que estamos votando, en la publicación, la *Gaceta* me la acaban de entregar hoy, con ese sistema, con esa tranquilidad conque el señor Ministro de Hacienda está manejando el Congreso, estamos obteniendo la demostración clara de que en Colombia estamos aceptando es el establecimiento de la dictadura fiscal. Y como les decía ayer, la democracia, el Estado tiene dos funciones fundamentales: impartir justicia y repartir en la sociedad los impuestos y producir los impuestos, la justicia se puede impartir por distintos regímenes y la humanidad ha vivido muchísimo tiempo bajo la monarquía y bajo distintos sistemas, pero la democracia lleva como esencia que los representantes del pueblo están allí como representantes de quienes pagan los impuestos, es parte de la decencia y de la definición del estado democráticos y el Congreso de Colombia ha resuelto renunciar a su capacidad de representar al contribuyente colombiano, y lo ha resuelto no necesariamente ahora cuando se está consolidando la dictadura fiscal desde hace bastante tiempo, desde que se establecieron los malos dados auxilios en donde el presupuesto no se discutía sino la partida de auxilios y lo demás se le dejaba al Gobierno, que sabía muy bien comprar los votos con esta generosa repartición de prevendas, que condujo a que el mal momento entráramos a reformar la Constitución del 86, a la que se le culpaba injustamente de esa corruptela y estamos renunciando a eso; me decía el Senador Angulo Gómez que era inútil que yo insistiera en hablar

del presupuesto, porque aquí de eso nunca se había hablado, que eso era un discurso que yo podía echar buscando los *Anales* y repitiendo lo que había dicho hace 20 años el S. Diego Tovar Concha, lo que había dicho hace 20 años el doctor Alfonso Palacio Rudas, contra la voluntad del Congreso que nunca había tenido el deseo, ni la curiosidad, ni el interés por analizar las partidas del presupuesto. ¿Es posible que eso sea así? Y le contestaba yo al Senador Angulo Gómez, nosotros los que estamos aquí por primera vez todavía tenemos la ilusión de que estamos cumpliendo con nuestra labor democrática de representar al contribuyente colombiano, a vigilar la inversión que se hace con los dineros que se le sacan del bolsillo y estudiar el presupuesto, no sólo como un sistema de comprobación del gasto público, sino tener derechos también a intervenir en el efecto del presupuesto sobre la economía, sobre la orientación de si es cierto que el Gobierno va a cumplir la promesa de privatizar o no. No veo una sola partida en el presupuesto, como lo están haciendo en la Argentina y en México, que provienen de los recursos que el Estado tiene mal invertidos en las empresas y que es necesario separarse de ellos para ayudar precisamente al gasto público y para ayudar a la agilización del presupuesto.

No aparecen esas partidas en cambio partidas globales que además se cambian con una inusitada facilidad.

Alguien miró en el Departamento Nacional de Planeación y nos encontramos allí con una partida de 27.300 millones de pesos para asesorías y contratos. Qué maravilla, qué cantidad de asesorías, como si no estuvieran todos los anaqueles, todas las oficinas del Estado llenos de asesorías y llenos de conceptos que nadie ha leído. Pero como se descubrió y se preguntó que qué era eso, entonces, viene la corrección inmediata y ahora la misma partida se puede hacer así, una pequeña suma de 27.700 millones de pesos, pues no merece la atención del Congreso, y se puede cambiar, es una equivocación, dice, nos equivocamos. Ahora es fomento del desarrollo regional. ¿No será ese otro camino de los auxilios? ¿No es eso otro punto interesante para mirar cómo se está consolidando la univocidad operacional entre el Legislativo y el Ejecutivo? Y si vamos viendo, en el Ministerio de Hacienda también hay partidas globales, por todos lados; muy pocas son las que no lo son, es posible que si uno le preguntara al Ministerio de Hacienda, ¿qué quiere decir la partida esta de 68.000 millones?, nos contesten con una carta como la que le contestaron a la Senadora María Izquierdo, en donde dice que eso lo pusieron ahí porque era un dinero que iba a venir de la AID y que se puso así globalmente, porque dentro de la negociación se explicaba todo. También nos ponen ahí Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo y con eso se justifica todo y resulta que los préstamos vienen como partidas globales y son libres disposiciones del Gobierno. Es posible que también nos contestaran con suficientes razones, pero parecería que la voluntad del Gobierno al presentar las cosas a deshoras, al entregar con 4 horas de tiempo, porque creo que está decidido ya, por fuera, que esta adición presupuestal se va a votar y se va a aprobar hoy. Creo que eso ya está resuelto. El tiempo que hemos perdido el Senador Gerlein, la Senadora María Izquierdo, la Senadora Regina de Liska es un tiempo digamos de constancia, pero esto ya está arreglado y si hubiera arreglado ayer, si no aparece el curiosísimo incidente de que el proyecto ni siquiera tenía ponencia, que además los ponentes no se lo han leído porque la ponencia la hicieron en el Ministerio de Hacienda y la metieron ahí como ya se iba a aprobar es de milagro que no apareció ya en el *Diario Oficial*, porque lo que se opine en el Congreso no tiene interés, eso ya está arreglado por fuera, pero si se nos contestaran las cosas con

propiedad, cuánto tiempo normalmente una persona supremamente inteligente necesita para por lo menos hacer un muestreo válido y saber si el presupuesto se está haciendo dentro de las normas constitucionales, y la disposición del gasto que está de acuerdo con los ordenamientos que la Carta Magna impone, tiene que hacer un muestreo y hacer algunas de las preguntas, pero eso al Gobierno no le interesa y parece que tampoco le interesa al Congreso, porque esta tarde van a votar esto con un documento que nos entregaron hace una hora; esa es la seriedad con que estamos trabajando en este Congreso, y a mí me da la impresión de que el Gobierno tiene una propensión muy curiosa a hacer las cosas mal; a hacerlas muy mal, tan mal que la República está día a día a punto de sucumbir, y entonces para que no hunda la República, tenemos que sacar al Gobierno del hoyo en que se metió y lo sacamos con una emergencia y después le damos la absolución al Presidente de la República, porque hay que buscar una solidaridad del país de la estupidez de Envigado y ahora necesitamos una solidaridad con todos los enfermitos, con todos los hospitales, con las universidades, y esto porque no se presentó antes, por qué no se presentó en el proyecto del año pasado, y por qué el Gobierno insiste porque yo creo que uno puede insistir por activa o por pasiva se nos ha inventado aquí un embeleco que porque no se podía presentar en los primeros 6 meses de la Administración Gaviria el plan de desarrollo, la aprobación de ese artículo de la Constitución posterior en el tiempo a lo que el artículo dice el Gobierno no estaba obligado a cumplir con un imposible, en ninguna parte de la Constitución se dice que no se pueda presentar, después le establece con perentoriedad para que el Gobierno cumpla con el propósito que quería el constituyente, la obligación de presentar ese plan dentro de los primeros seis meses de su mandato, pero no dice que por haber pasado los 6 meses no se presente el plan y el Gobierno no lo ha querido presentar; nos mandaron un libro bonito, una especie de manifestación de voluntad, nos lo mandaron a final del año pasado en donde decía más o menos queremos hacer esto, pero de eso a un plan de desarrollo hay una inmensa distancia; de manera que la ejecución del presupuesto del 92 es evidentemente inconstitucional y el presupuesto que se presenta para él también lo es, y la adición presupuestal también lo es, porque no recurren como ordena la Constitución al plan de desarrollo. Es que el Gobierno no quiere el plan de desarrollo, pero es que el Gobierno no quiere planes de desarrollo, no le interesa, no le interesa al Ministro de Hacienda tener un plan de desarrollo porque no puede venir aquí a los corredores a decirle a la gente qué es lo que va a hacer con el dinero. Por eso no lo presentan porque el plan de desarrollo les amarra las posibilidades de continuar implantando la dictadura fiscal e implantándole al pueblo colombiano la dictadura de este nuevo régimen cada vez más se está apareciendo al que innominadamente manejó a Méjico hasta la última Presidencia.

No pudimos conocer el presupuesto; cosa difícil; que está en la Comisión Tercera de la Cámara. Tuve una persona un mes, un mes y medio tratando de conseguir el presupuesto; andan por ahí unos tomos, que alguien tiene, y que le dicen a uno que se los devuelvan y tal, porque claro, a nadie le interesa que se vea el presupuesto, aunque cuando a uno lo miran no se entera de nada, es importante que la gente piense que ahí en ese libro están aclaradas las cosas, pero no lo están tampoco, pero si la pusieran a aclarar necesitaríamos un mínimo de tiempo, pero como decíamos antes el Gobierno quiera hacer mal las cosas, por eso nos lo trae tarde, por eso nos lo trae con la leche de los niños y los enfermos que no se pueden operar esta noche, para que

hagamos un acto nuevo de solidaridad, para corregir sus propias dificultades.

Ahí como muy bien señalaba algún Senador al final, bueno, si al final unas exposiciones generales que tienen todos esos ingredientes necesarios para consolidar el desprestigio del Congreso; ahí, para qué, y me da pena con el señor Presidente recordarle que en sesión del jueves de la semana pasada propuso convocar para el viernes, para que aprobáramos de una vez el viernes de la semana pasada, algo que no conocía nadie, porque no lo podía conocer, porque me lo entregaron hoy, y una de las razones que se dijo, que era interesante aprobar eso porque ahí venía las partidas para las unidades legislativas, un billón ochocientos mil millones de pesos, iban a ser aprobadas para que a nosotros nos dieran a cada uno la capacidad de disponer 35 salarios mínimos; eso son criterios que desgraciadamente la opinión pública está percibiendo y que indudablemente no hacen bien al prestigio del Congreso, hay prestaciones para los empleados y para los Parlamentarios también otro miquito, porque en una ley de presupuesto o de adición presupuestal no tiene por qué haber disposiciones laborales, pero es que aquí hay micos para todo y en todas partes; decía el doctor Carlos Lleras de la Fuente el otro día hacía una comparación que me llamó la atención con su característico humor dice que el Gobierno Nacional le da a la Constitución Nacional el mismo tratamiento que don Juan Tenorio le daba a las monjas de los conventos iba a los conventos las sacaba, las violaba, y las devolvía; el Gobierno tiene la Constitución en una nevera, va por ella, la saca, la viola y la vuelve a meter en la nevera; y aquí se viola con una tranquilidad pasmosa la Constitución todos los días, y esto desde luego es una proposición de violar la Constitución inicialmente pero desde luego es una proposición poco menos que irrespetuosa, si el Senador tuviera la voluntad de cumplir con el mandato democrático de ser representante de los contribuyentes.

Hablaba la Senadora María Izquierdo, de los gastos reservados, a mí me llama la atención que aparezcan de pronto unos gastos reservados de la Aduana sobre lo cual se ha dicho que sería un motivo para no votar al presupuesto pero es que mirando las partidas encuentro por ejemplo que los gastos de la Presidencia pueden ser unos gastos reservados porque para el Congreso lo son, no tenemos ni idea en qué se va a gastar eso, y los gastos de Planeación Nacional que también suben en una curva precipitadísima, están desfigurando completamente el criterio del constituyente y la razón de ser del Departamento de Planeación Nacional es una oficina para pensar y para estudiar y está bien que de pronto haya algunas partidas para estudio no 27.000 millones en fin que se estudie allí, pero es que resulta que el Departamento de Planeación Nacional tiene capacidad de gasto directo, está ejecutando obras, está haciendo carreteras, construye hospitales, hace es otro Estado, un Estado independiente, ahí con absoluta capacidad de gastos sin control de nadie, otra fuente de la dictadura fiscal, y así hay infinidad de entidades del Gobierno de partidas sueltas que las encuentra uno en todos los Ministerios en donde no se le explica al Congreso cuál será el procedimiento, si es que tiene una explicación en todo caso se busca la manera de que no tengamos ninguna posibilidad de encontrar esa explicación, porque se nos van a morir los enfermos en los hospitales; esto me conduce a pensar como les decía ayer al comienzo de mi exposición, no es el caso de analizar estos proyectos de ley renglón por renglón, por imposibilidad física, por imposibilidad intelectual de en cuatro horas leerse todo esto y sacar algunas conclusiones, pero si tal vez sea importante que consideremos lo que nos está sucediendo políticamente, lo que le está pasando a eso que en Colombia llamamos la democracia, esta-

mos enfrentados a la unión del poder legislativo y del poder ejecutivo y con el último zarpazo, que se le dio al Consejo Superior de la Legislatura también tenemos la posibilidad de que no haya ni siquiera el recurso judicial para evitar que continúe el atropello a las libertades públicas.

El Estado, todo este Estado tan fiscalista que tanto dinero necesita mientras tanto nos demuestra a todas horas, en todas las esquinas de Colombia, en todas las circunstancias de la vida del ciudadano colombiano que el Estado crece para desaparecer, cada vez necesita más dinero, cada vez necesita más empleados, cada vez el doctor Hommes nos saca más dinero, cada vez necesitamos más hospitales mientras que todos los días nos asesinan más, los hospitales no funcionan, los servicios públicos desaparecen, el Estado no parece, no parece tener voluntad regeneradora, la inmoralidad pública continúa y continúa y crece y crece y todos los días sabemos de más y más situaciones peligrosas y dolosas sospechosas en donde el Estado ya ni siquiera se está cuidando de mantener las sisternas de la honestidad, porque ya lo tiene todo a mano alzada; ayer escuchaba a un ex funcionario del Ministerio de Justicia, quien se le reprochaba haber entregado del Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia el contrato al proponente más caro y él decía claro es que fue el que más se acercó al presupuesto asignado, esa es la demostración de cómo está funcionando la moralidad, claro porque como el presupuesto es nuevo, estaban las comisiones y todo había que dárselo al más alto porque si no alcanzaba para los demás y así explican y mientras eso está sucediendo en Colombia tenemos que aprobar un billón 800.000 millones de pesos adicionales de una, sobre un presupuesto que ya fue grande.

Pero además, llama la atención es comisión presupuestal porque si hay que hacer una adición presupuestal de ese tamaño, es porque había ingresos superiores a los presupuestados en esa cantidad y entonces como se nos vino a decir aquí que era urgente aprobar la Reforma Tributaria por 550.000 millones porque de lo contrario se quedaban los Policías sin zapatos y otra vez los hospitales sin drogas, y otra vez las universidades sin tiza y todo eso, cuando en realidad había 1.300 millones un (1) millón 300.000 millones sobrantes de antemano y volvemos otra vez con la seguridad y le preguntamos al Ministro de Defensa cómo le va con seguridad y contesta a mí no me dan nada de eso; pero aquí se dijo que la Reforma Tributaria era para la seguridad, dijo que le habían dado el 1.2 con una enorme dificultad, yo no digo que la gente sea mentirosa, pero me preocupa mucho la poca afición a la verdad porque aquí es muy difícil creer lo que se nos dice. Por eso decimos que el Gobierno colombiano ha perdido por completo los puntos de credibilidad frente a la ciudadanía. Desde luego aquí en el Congreso, yo creo que la credibilidad es nula, lo cual no influye en el voto porque el voto tiene unas causales distintas a la verdad y a la credibilidad. Esas son situaciones reales sobre las cuales antes de dejar una constancia, sobre lo que representa el atropello que se está cometiendo sobre la opinión pública, antes de que se cometa ese atropello, al cual el señor Ministro está acostumbrado. Al señor Ministro no le importa, no le está importando lo que yo estoy diciendo, porque no le importa, porque está perdido el respeto por el Congreso, usted es un irrespetuoso señor Ministro. Pero es que irrespetuoso institucionalmente. Se muere de risa, se va a reír esta noche de mis gritos, no importa. El está consiguiendo dinero para el régimen. El ya hizo aprobar una reforma que llama tributaria, que yo llamo electoral, y esta adición presupuestal, también es una adición electoral. Esto es un disfraz grande de lo que parece ser el propósito del régimen, que es su consolidación absoluta por fuera de la opinión pública, irrespetando a la opinión pública,

ignorando la angustia de los colombianos, ignorando la inseguridad, ignorando que los colombianos también estamos sintiendo dentro de nuestro corazón, la misma rabia que sintió ayer el pueblo brasileño. Allí hay opinión pública y se pudieron hacer las investigaciones. Yo quisiera saber qué pasaría en Colombia si esos cheques que tanto salen de tantas partes, se le siguiera un poco la pista a ver a dónde van a llegar y a cambio de qué son. Allí pudieron investigar a pesar de que es un país inmenso y federal. Aquí todavía la opinión pública no ha tenido el coraje de levantarse como se levantaron los brasileños, duro golpe para el Brasil el perder su primer Presidente elegido popularmente después de muchos años, pero tengo la seguridad de que ese ejemplo que el pueblo brasileño le ha dado a Latinoamérica...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Echeverri Coronado, quien antes de hacer uso de ella concede una interpelación al honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Yo sí quisiera tomar pie en algunas de las palabras que he escuchado del honorable Senador Enrique Gómez Hurtado, porque evidentemente de tiempo atrás he venido haciendo consideraciones similares, algunas de ellas aquí en la plenaria. De como estos presupuestos multibillonarios, no pueden estudiarse de la noche a la mañana ni pueden merecer ese trato, que como decía en algunas ocasiones, se había originado en la costumbre. Era permitir que el Gobierno se tomara una parte, que los parlamentarios se tomarán otra y naturalmente definidas esas fronteras, no había debate propiamente tal sobre el presupuesto. Pero como el doctor Enrique Gómez Hurtado, es amante de la verdad y dice que realmente nosotros somos víctimas del engaño y que además no estamos a la altura de países como el Brasil que acaba de dar un ejemplo democrático de purificación, ni como el Perú que también está en otro tipo de actitudes por el mismo sendero y no exactamente luminoso.

Yo quiero recordar una frase de Jean Francois Revel, que decía: "que probablemente, de las fuerzas poderosas que mueven el mundo la más poderosa es la mentira", y la principal mentira que hubo aquí en Colombia, fue la Asamblea Nacional Constituyente. Se suponía que la Asamblea Nacional Constituyente, era la que nos iba a redimir y a sacarnos a nosotros de este mundo de postración, de corrupción y de antijuridicidad y le voy a decir por qué, para referirme al tema, para no hacer un discurso grandilocuente sobre la materia. ¿Cuál es la gran sin salida y cuál es el embolate que hay con estos presupuestos? ¿Por qué las personas que estamos dedicadas a estudiarlos y tenemos deseo de estudiarlo y obligación de estudiarlo, no podemos hacerlo?, porque la Asamblea Nacional Constituyente, se inventó este siguiente galimatías:

"Del Presupuesto. Artículo 346. El Gobierno formulará anualmente el presupuesto de rentas y la ley de apropiaciones que deberá corresponder al Plan Nacional de Desarrollo".

Y el 341, dice "El Gobierno elaborará el Plan Nacional de Desarrollo, que se presentará dentro de los seis meses siguientes a la instalación del periodo presidencial respectivo".

Es decir, se inventó un imposible porque los seis meses del periodo presidencial y su iniciación había pasado ya por largo cuando esta Constitución, que creó este elemento sin salida, salió a la luz. Pero fuera de eso, las altas Cortes y los altos Magistrados, que son los llamados a cubrir y a llenar los vacíos jurídicos, en vez de hacerlo, están equivocándolo todo, y creando un marasmo en la organi-

zación jurídica, nos tienen atrapados en una red de interpretaciones que realmente no nos dejan trabajar en todo los órdenes. No solamente en el presupuestal, estoy hablando del presupuesto porque es el tema de esta sesión. Ahí tienen el caso del fallo del Consejo de Estado, respetabilísimo desde luego del viernes pasado, sobre materias presupuestales o de auxilios o como quieran llamarlo, donde el Consejo de Estado dice que no existe ese plan de desarrollo de que habla el 341, en consecuencia el decreto expedido por el Gobierno, pues es inconstitucional.

Es decir, partimos de la premisa imposible, ¿en qué dialéctica, en qué lógica, en qué mayéutica, ha existido la premisa imposible? En ninguna, que yo sepa; entonces nosotros no podemos decir tranquila y llanamente, que aquí la gran Constituyente, la que revolucino a Colombia, la que nos dio la oportunidad de salir de la mentira, de salir del atraso, de la corrupción de los auxilios y de todas estas cosas nos creo ¡semejante Constitución alma bendita! Que cosa ésta, por donde usted tome esta Constitución, no hay sino contradicciones. Cómo es posible que las grandes Cortes, vuelvo a referirme a lo del Consejo de Estado, con todo respeto, porque tengo mucho respeto por esas Magistraturas, ¿Cómo es posible? a sabiendas de que el derecho inventado desde la época de los Romanos, habla de las fuentes del derecho y las clasifica y para el derecho latino, porque no es el anglosajón el que tenemos vigente, pues resulta que sí hay una contradicción en la ley positiva, pues entonces se apela a la jurisprudencia, o se apela a la doctrina, o a la costumbre o a los principios generales del derecho con tal que no se cree ese vacío. Como dicen que un decreto es inconstitucional porque no se ha dictado un plan de desarrollo, que es un imposible, porque ya pasaron los seis meses, además no por negligencia del Gobierno, no por negligencia del Parlamento, sino porque los seis meses ya habían pasado por mucho vuelo, y repito cuando salió a la luz esta gran Constitución, que supuestamente es la redención de los colombianos. Yo comparto la mayoría de las críticas que ha formulado el honorable Senador sobre el presupuesto y sobre la adición presupuestal y mis colegas de la Comisión Tercera, han oído, cómo he formulado esas críticas y cómo en verdad, no hallo para muchas de esas cifras una justificación apropiada. Pero no puedo permitir, que se diga, sin que quede por lo menos mi voz de constancia, que todo esto es culpa del Gobierno o que es culpa de un Parlamento arrodillado. No, estar aquí tiene un ingrediente de culpabilidad tremenda, en este libro que es la Constitución, que es la que nos rige, que es la que tenemos que respetar en este momento, que es la que infortunadamente tenemos que padecer por equívoca, por farragosa y por enemigo de la facilidad conceptual y de la agilidad técnica.

Muchas gracias, señor Presidente.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Everth Bustamante García.

La Presidencia abre la discusión de la proposición y cerrada ésta, el Senado le imparte su aprobación.

#### Proposición número 50.

El debate a que hacen referencia las proposiciones números 31 y 41 con el señor Ministro de Desarrollo Económico, se llevará a cabo en la sesión del miércoles 14 de octubre del presente año.

Presentada por el honorable Senador,  
**Everth Bustamante García.**

Santafé de Bogotá, D. C., 30 de septiembre de 1992.

Recobra el uso de la palabra el orador, honorable Senador Hernán Echeverri Coronado.

A medida que avanza el debate, surgen mayores inquietudes en el Senado, acerca del proyecto de presupuesto adicional. Y parece que se va formando un concenso, pero no en favor del proyecto sino alrededor de las múltiples inconveniencias, de las múltiples violaciones de la Constitución y otros vicios más que le podemos anotar. Por mi parte, y creo que esta opinión la comparte en su mayor número, casi la totalidad de la bancada conservadora independiente. Estamos preocupados por el aspecto procedimental del proyecto, que no ha podido aclararse como la lo han anotado muchos anteriores. Estamos preocupados porque no aparecen en el proyecto las partidas para la Caja Agraria ofrecidas en compromiso, anteriormente por el Gobierno y nosotros pensamos que la Caja Agraria, es una de las instituciones que más representan para el pueblo colombiano, especialmente, para ese menos protegido, que es el pueblo campesino de Colombia. No hemos podido encontrar, dónde están las partidas que se dirijan directamente al cumplimiento de las metas sociales que el Gobierno ha prometido y que el Congreso y el pueblo esperan. Nos preocupa que no podamos entender, ni tengamos tiempo para hacerlo, el detalle la propuesta, por que se han globalizado las partidas, como para que nadie sepa en qué cosas puntuales se va a hacer la inversión que el Gobierno pretende. Nosotros deseamos, que el señor Ministro, pueda explicarnos gastándose el tiempo que sea necesario, sin la obligación de que el proyecto tenga que ser hoy aprobado, o mañana, todas estas inquietudes que estamos formulando los Senadores, en el día de hoy y que se formularon en el día de ayer. Porque para poder dar un voto afirmativo a este proyecto, tenemos que saber en conciencia para qué lo vamos a dar, me había pedido una interpelación el honorable Senador Montoya Puyana.

**Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Alberto Montoya Puyana:**

Muchas gracias, honorable Senador, con su venia señor Presidente. Se han oído varias voces, e nel curso de la sesión del día de ayer y en esta de hoy, respecto a la falta de inversión social dentro de este presupuesto adicional y quiero insistir sobre ello, porque francamente me parece muy grave encontrar casi que vacío este presupuesto adicional de esa inversión. Lo que se ha planteado respecto a la Caja Nacional, lo que se ha planteado respecto a educación, a salud. Pero también quiero plantear un punto muy concreto, en donde al revisar este presupuesto adicional, me encuentro que en el Inurbe, no aparece un solo peso de aporte nacional, para poder llegar a realizar lo que ha sido planteado por el Presidente, como el plan bandera, el programa bandera del Gobierno en este cuatrienio. Buscando la solución de vivienda para 500.000 familias, no veo acá sino simplemente recursos propios, recursos administrados por la entidad, una cuantía ínfima de 5.136 millones y cero en cuanto al aporte nacional. Cuando se inició esta Ley 3ª, en el artículo 42, muy claramente dice que el Presupuesto Nacional entrará a sufragar lo necesario para poder cubrir esos rubros del subsidio para la vivienda de interés social, y antes de que entrara en vigencia la Constitución Nacional, se había determinado como una renta de destinación específica el IVA al cemento, pero ahora precisamente, con esta Nueva Constitución, no es factible que esos recursos puedan llegar directamente. Entonces, deben recurrir necesariamente, es al Pre-

supuesto Nacional y está el Gobierno claramente incumpliendo la ley. Lo que la Ley 3ª en su artículo 42 dice, al no aportarle un solo centavo del Presupuesto Nacional al Inurbe para poder darle vía libre a un programa, como es este de la vivienda de interés social. Sabemos todos muy claramente, que programas como éstos, es de urgente necesidad entrar a solucionar en el país, porque si estamos hablando de vivienda, estamos hablando de servicios públicos de todo tipo: De alcantarillado, de acueducto y el techo que están reclamando los colombianos y no puede ser posible que dentro del mismo Gobierno, se estén torpedeando programas como éste. Por esa razón, yo sí considero que entre a dársele una claridad absoluta para este adicional y para este año era indispensable poder contar con una suma no inferior a 15.000 millones de pesos con el fin de poder continuar con los subsidios y de no ser así, se le está planteando nuevamente otro engaño a los colombianos, sobre todo de muy bajos recursos con este planteamiento de la vivienda de interés social, que no va a atender solución posible en este año y de acuerdo a unas cifras con que me he encontrado, tampoco lo tendrá en el año siguiente ni en venideros.

Vemos cómo los recursos de Inurbe, vienen es disminuyendo año tras año. Si lo miramos en pesos constantes, para el año 90, en pesos constantes se tenían del orden de 48.000 millones, para el 91 bajó a 37.000 millones, para el 92, en 24.000 y para el 93, se proyectan 18.000. Es así como se puede llegar a realizar un en este Gobierno?

Yo si quisiera, señor Ministro, que sobre esto se pudiera llegar a tener respuestas muy claras y sobre todo, visión clara presupuestal para un plan bandera como lo ha planteado el Gobierno. Gracias señor Presidente, muchas gracias honorable Senador.

**Recobra el uso de la palabra el orador,  
honorable Senador  
Hernán Echeverri Coronado:**

En materia de inquietudes sobre este proyecto, el catálogo ya es largo y va a continuar aumentando. Pero quiero hacer mención, de la mayor preocupación mía y que debiera ser la del Congreso. Y es la forma como el Gobierno, especialmente el Ministerio de Hacienda, trata al Congreso, cuando hay que estudiar los proyectos sobre impuestos, sobre su recaudo, sobre su inversión, sobre su creación.

Parecería que el Ministerio de Hacienda pensará que lo mejor para hacer aprobar un proyecto, es hacerlo oscuro para que no entiendan. Darle poco tiempo al Congreso, para acabar de afianzar la tesis de que no digiera el proyecto. Pero además, le pone a su procedimiento unos incentivos para corromper la voluntad del Congreso. Yo no he podido leer el texto del proyecto adicional de presupuesto. Pero ahora, acaban de repartir en forma especial la tercera parte del proyecto de adición presupuestal, que lo titulan, disposiciones presupuestales. Ya me lo he leído dos veces y esta parte tercera no se debiera llamar adiciones presupuestales, sino huerta casera, porque está sembrada de zanahorias, como se suele hablar, para los parlamentarios, basta mirar al articulado de esta parte tercera, del artículo 11 en adelante, y todos se refieren a incentivos para que el Congreso se vea obligado a votar el proyecto adicional de presupuesto. Son cosas particulares y específicas. El 11 se refiere a una cuestión de la Universidad, Ciudad Universitaria del Tolima. Ahí para que los tolimeses tengan su zanahoria. El Icetex, por Dios cuánto tiempo hace que el Congreso dijo que esos dólares que se habían aportado para el Icetex a becas parlamentarias, los devolvieran al Presupuesto Nacional, y que los invirtiera el

Gobierno como quisiera, en la misma materia en educación, pero que no volvieran a que los parlamentarios tuvieran a su disposición la manera de distribuir las becas. Esto es grave, porque afecta profundamente la reputación del Congreso y es una manera de maltrato del Gobierno para con el Congreso hacerle estas propuestas. El artículo 13 está también dirigido a incentivos parlamentarios, a tratar de corregir algo que se puede corregir con una buena interpretación por parte del Gobierno, sobre la unidad legislativa del Parlamento. El artículo 14 tiene el mismo problema, incentivos parlamentarios, cuando son cosas que se pueden corregir de otra manera. El artículo 16 otro incentivo para Santander, la Universidad Industrial de Santander. El 17 igual. Y el 18 que es el último, viene a corregir el problema grave que existe en materia de educación y salud por haber decretado el Consejo de Estado inconstitucional la norma que permitía pagar. De suerte que esta tercera parte del presupuesto adicional, es una completa ofensa al Congreso, porque está la manifiesta voluntad de que con base en estas disposiciones, el Congreso pueda, sin discutir, sin analizar, sin hacer más nada, votar todas las partidas del presupuesto adicional, como las concibió el Gobierno, a través de su Ministerio de Hacienda, yo creo que es hora de que el Congreso de la República, haga uso de la independencia que la nueva Constitución trató de darle, y que no sea al revés, de que este Congreso sea más sumiso y tenga el Gobierno más instrumento de sumisión que los que tenía en la Constitución del 86. El Gobierno debe saber, que existe Congreso, pero no para corromperlo, sino para respetarlo como al máximo fiscalizador que tiene en la Constitución. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Isabel Cruz Velasco, quien antes de hacer uso de ella, concede una interpelación al honorable Senador Luis Guillermo Sorzano Espinosa.

Señor Presidente, yo le quiero agradecer a la honorable Senadora su benevolencia por concederme esta interpelación y a usted, señor Presidente, su amabilidad en aceptarla.

Como este es un debate muy interesante para el Senado y para el país, yo simplemente quiero hacer una pregunta al señor Ministro de Hacienda, que está aquí presente, para oír su opinión, porque en el día de ayer no contamos con su importante presencia acá en vista que él estaba atendiendo con el mismo propósito a los colegas de la Cámara de Representantes. Yo quiero saber qué piensa el señor Ministro sobre el tema de la capitalización de la Caja Agraria, tema que yo planteé en el día de ayer. ¿Cuáles son las razones de su posición?, no voy a repetir lo que dije ayer, pero quiero conocer el punto de vista del Gobierno, de por qué esa capitalización cercana a los 37 mil millones de la Caja Agraria, no aparece incluida en el presupuesto adicional pese al compromiso que el señor Ministro hizo ante la Comisión Quinta del Senado de la República, en el sentido de que esa capitalización se haría este año, con cargo al presupuesto adicional de este año y pese a que la falta de esa capitalización conduce a la desaparición, liquidación y muerte de la Caja Agraria como entidad.

Cuando hay un compromiso gubernamental de salvarla. Yo quiero hacer esta pregunta para conocer el pensamiento gubernamental, así como el Senador Gerlein preguntó sobre Corelca y la destinación de otros recursos con destino a la Costa Atlántica y así como otros Senadores tenemos observaciones sobre el artículo relativo a los auxilios que está previsto en el artículo 12, tercera parte,

en el proyecto que está a nuestra consideración. Entonces yo creo que sería muy interesante después de oír a los honorables Senadores, escuchar al señor Ministro para poder formarnos una idea sobre el punto.

**Recobra el uso de la palabra la Oradora,  
honorable Senadora María Isabel Cruz Velasco:**

Gracias, señor Presidente, es que simplemente yo estoy un poco sorprendida, cuando hoy en la Comisión Tercera del Senado estudiábamos el proyecto de ley sobre el Banco de la República y resulta que el Banco va a tener una serie de objetivos, de finalidades distintas en materia crediticia y analizábamos el artículo 16, en el ordinal d), que decía así:

“Determinar temporalmente la cuantía mínima de los recursos de los establecimientos de crédito, que deben destinar a un sector o actividad económica, cuando existen fallas de mercado, que lleven a que el sistema financiero no está destinando suficientes recursos a los mismos”.

Y teníamos el pliego de modificaciones presentado por los honorables Senadores Armando Echeverri y Jorge Hernández, que decía así:

“En cumplimiento de los artículos 64, 65 y 66 de la Constitución Política de Colombia que ordena la promoción al acceso progresivo de la propiedad privada de la tierra, la producción especial del Estado, a la producción de alimentos y el establecimiento de condiciones especiales en el crédito del sector rural, determinar la cuantía mínima de los recursos que los establecimientos de crédito deben destinar con esos objetivos cuando existan fallas de mercado que lleven a que el sistema financiero no esté orientando suficientemente recursos al sector mencionado.

Cuando se puso en consideración este artículo fue negada la propuesta de los Senadores Armando Echeverri y Jorge Hernández, simplemente porque había que estar con la propuesta original del Gobierno, esta era una nueva forma, una salida, para que el sector agropecuario tomara un nuevo camino, unas nuevas riendas en la política agropecuaria nacional. Me atreví a preguntarle al Director de Finagro que se encontraba allí una pregunta sencillísima: ¿Doctor, cuál es el monto mínimo que usted le presta al pequeño agricultor? No doctora, nosotros prestamos de acuerdo con el costo de la cosecha de determinado sector agropecuario. Cuando le dije y le manifesté esa pregunta, ¿pero cuánto le presta usted al pequeño agricultor? No, ese es el problema de la Caja Agraria.

¿Cómo es posible que aquí a estas alturas, nos están contestando en esos términos por parte del Gobierno Nacional, cuando tenemos una Caja Agraria quebrada, apoltronada? Citamos al Ministro de Agricultura a la Comisión Tercera del Senado, junto con la Senadora María Izquierdo, y se nos prometió que se iba a refinanciar la Caja Agraria con 141.000 millones de pesos; de igual forma hizo el Senador Sorzano en la Comisión Quinta y también se prometió eso, nos pasamos en eso, citando Ministros, con unos resultados que en un momento dado nos alegran, pero en la realidad nacional es otra, en la adición presupuestal del 92 no hay nada, absolutamente nada para la Caja Agraria. Este es un gobierno insensible con el sector agropecuario, yo sí quiero llamar la atención a la luz pública sobre esto, honorables Senadores, nosotros no podemos seguir así, este es un país con vocación agrícola, con un Ministro que no siente esto y con unos Directores del sector agrícola a nivel nacional, que no saben ni para dónde van, no hay política agraria en este país, se nos atropella, yo sería partidaria de que antes de que hablemos de crear una emergencia económica, este país debe

crearse una emergencia alimentaria, porque los campesinos se están muriendo de hambre y no hay una voz que los enseñe y que los lleve por el camino de una economía sana y directa con un país que se muere de hambre.

**Con la venia de la Presidencia y de la Oradora, interpela el honorable Senador Guillermo Angulo Gómez:**

Señor Ministro, yo pienso que hay un sentir unánime en el Senado, expresado por quienes se han ocupado en este proyecto, en el sentido de refinanciar la Caja Agraria, yo creo que todo el Senado respalda esa inquietud, de tal manera que comedidamente le solicito a usted que tiene los medios para que en este proyecto se recoja esa inquietud, que es de todos los colombianos. Hoy en día lo más olvidado es el campo, la solicitud que hace la Senadora María Isabel Cruz, la que hizo el Senador Sorzano la prodigamos todos, todos somos solidarios con ello; de tal manera que le pregunto yo a usted, señor Ministro, qué solución puede dar usted dentro del proyecto para arreglar el problema de la refinanciación de la Caja Agraria; señor Ministro, le pido a usted que le diga al Senado de qué manera usted puede atender el clamor nuestro, dentro de este proyecto de adición, de refinanciar la Caja Agraria. Es mi inquietud, mi pregunta.

**Con la venia de la Presidencia, la Oradora ofrece una interpelación al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Rudolf Hommes R.:**

Gracias Presidente. Yo quisiera, si usted me lo permite, referirme al tema que me ha preguntado el Senador Angulo, también a las preguntas que se me han hecho en anterioridad, porque creo que ha pasado un largo tiempo, en el cual se han estado haciendo muchas referencias, a lo que hace o no hace el Gobierno y me parece que debo aclarar varias cosas. Respecto a la Caja Agraria, a mí me llama la atención lo que está pasando. El 1º de julio del año 1992, después de muchas reuniones promovidas por mí mismo, porque yo he estado preocupado desde hace mucho tiempo por la Caja Agraria, le enviamos al doctor Santiago Tobón, Gerente General de la Caja Agraria, con copia al Presidente de la República, con copia al doctor Alfonso López Caballero, Ministro de Agricultura, a Juan Guillermo Serna, Director del Fondo de Garantías, y Pedro Nel Ospina, una propuesta para refinanciar la Caja Agraria y resolver definitivamente el problema financiero de esta entidad. La propuesta constaba de las siguientes partes:

1. Compra por parte de Fogafin, de la cartera vencida de difícil cobro de la Caja Agraria, por 78.000 millones de pesos aproximadamente.

Decía aquí la nota: Esto quedaría previsto en el adicional de presupuesto de 1992.

El Gobierno le entregaría a la Caja Agraria, al Banco de Colombia, al Banco Popular, al Banco del Estado, esta cartera para administración y cobro o refinanciación.

2. Esto fue enviado el 1º de julio de este año con mi firma. El Gobierno sustituye los pagarés que tiene la Caja Agraria por las capitalizaciones ordenadas por la Ley 68 del 83, y 16 del 92, que tienen un valor de 57.500 millones, por bonos de Bancoldes, que nos van a dar. Esto quedaría previsto en la adicional de presupuesto de 1992.

3. Finagro le reconocerá a la Caja Agraria un 1% adicional al margen de intermediación por el valor de los créditos que le otorga a pequeños agricultores. El costo de la operación que sería de 2.000 millones de pesos será

reconocido por el Gobierno a Finagro a través de asignaciones al Presupuesto Nacional en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Agricultura de 1993 y años subsiguientes.

Debo advertir para información de la Senadora Cruz, que por iniciativa mía, se le ha entregado a Finagro una suma, creo que de 36.000 millones de pesos, para crédito de pequeños agricultores, que ha estado ahí sentada más o menos inútilmente, porque no la han sabido utilizar.

4. Proponíamos entonces: El Gobierno le puede reconocer a la Caja Agraria las pérdidas incurridas en la operación de agencias ubicadas en zonas alejadas y marginales, en las que no exista ningún otro intermediario financiero y que no hayan sido aceptadas en la administración por el Banco Popular o el Banco de Colombia, por bancos, cooperativas o cooperativas de ahorro y crédito. Este costo que sería de 4.000 millones de pesos aproximadamente, sería reconocido anualmente a través de asignaciones del presupuesto nacional de funcionamiento del Ministerio de Agricultura.

5. Se mantiene el capital garantía otorgado a Fogafin, que es de 197.000 millones. Nosotros no le hemos dado los 30.000 millones a la Caja Agraria, porque no los necesita. Le tenemos un capital garantía de 197.000 millones del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, a fin de que pueda crecer, a fin de que pueda prestar. Se le mantendría ese capital, era la otra parte de la propuesta.

Después de reestructurar a la empresa, se capitalizaría ese mismo capital. No antes.

6. Los costos incurridos por la Caja Agraria en la liquidación del personal, serán reconocidos por el Gobierno, hasta un máximo de 10.000 millones que deberán incluirse en dos contados, estoy diciendo los nuevos costos de la liquidación, en dos contados, en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Agricultura, en los años 93 y 94. Esto a mi juicio le hubiera permitido a la Caja Agraria reestructurarse y estaría funcionando y ustedes estarían aprobando un presupuesto para la Caja Agraria.

Yo nunca tuve respuesta formal a esta carta. Conocí la semana pasada una respuesta, que creo que conocieron aquí antes a juzgar por el tipo de interpelaciones que me han hecho, en que se nos pide una adición a la adición. Yo creo que lo que sucedió fue lo siguiente:

Cuando nosotros hicimos esa oferta, que a mí me parece muy generosa y que por lo menos desde el punto de vista del Ministerio de Hacienda, da fe de que estamos interesados en el problema, pusimos como paso previo y condición *sine qua non* un acuerdo con el sindicato de la Caja Agraria, para reducir en un 25% los costos de personal durante el año próximo, el 93. Este ahorro de costos se estimaría en 22.000 millones; ¿por qué pusimos esa condición? Porque yo siempre he pensado que darle plata a la Caja Agraria, sin arreglar los problemas de costos y de manejo y de personal, es meter plata en un hueco sin fondo. Aquí está el Senador Alvaro Araújo y él se recuerda que juntos hicimos ya ese curso y juntos invertimos plata una vez, yo he estado tres veces en el curso de la Caja Agraria y nunca se ha logrado la reestructuración de la entidad. Créame que yo quiero a la Caja Agraria, créame que he sido usuario de la Caja Agraria en el pasado, ahora no lo soy porque sería ilegal y que queremos ayudar y que estamos tratando de cumplir con los compromisos, sin embargo no hemos tenido el suficiente apoyo y por eso no están esos recursos en el presupuesto de 1992 y yo no creo que deban estar, a no ser que haya un compromiso de control de costos de mejorar la institución.

**Con la venia de la Presidencia y de la Oradora, interpela el honorable Senador Rodrigo Marín Bernal:**

De las últimas palabras de su exposición, parece desprenderse, si lo interpreto correctamente, que ese prerequisite o precondition contenido en ese documento y a cargo de la administración de esa entidad no se cumplió. Y yo quiero recordarle, que el Ministerio de Hacienda y concretamente el Confis se comprometió a reconocerle a la institución el valor correspondiente a las indemnizaciones laborales que se pagaron con cargo a recursos propios a comienzos del año de 1991. La pregunta que quiero hacerle es, ¿por qué razón, si es que es cierta la información que poseo, el Ministerio de Hacienda no cumplió el compromiso de suministrarle a la Caja Agraria los recursos que ésta requería, para la oportuna sustitución de esos recursos que utilizó para la reducción de la planta de personal en cerca de 4.500 empleados?, primera pregunta.

Y la segunda pregunta que quiero hacerle señor Ministro, para que haya mucha claridad y se sepa dónde están localizadas las responsabilidades de la parálisis financiera que ha sufrido la Caja Agraria, es si usted tiene noticia de los términos en que quedó negociada la convención colectiva, términos que apuntaban al compromiso de reducir drásticamente los costos laborales.

**Recobra el uso de la palabra la Oradora, honorable Senadora María Isabel Cruz Velasco:**

Usted quiere ayudar a la Caja Agraria, como ya lo ha manifestado, además creo en eso. ¿Por qué no autoriza en la adición de este presupuesto ese refinanciamiento de la Caja Agraria? Es que en sus manos está.

**Con la venia de la Presidencia y de la oradora, interpela el honorable Senador Guillermo Angulo Gómez:**

Señor Ministro: lo que el Senado ha oído es demasiado grave, porque a la demostración palmaria la falta de unidad y de cohesión del Gobierno, usted no ha leído una carta, que según usted no ha tenido respuesta, en la que expresaba la voluntad de ayudar a la Caja Agraria, de todas maneras, la resultante de la actitud suya, de la actitud asumida por la Caja es de que las víctimas de este proceso son los campesinos colombianos y este cuento no se le puede echar a una gente que está en la quiebra, en el hambre, en la desolación. De tal manera que, vuelve la pregunta, sigue siendo pertinente si a pesar del memorando que usted envió que entraña una buena voluntad naturalmente, del silencio de la Caja Agraria si usted y nosotros los Senadores, a sabiendas de la catástrofe que vive el campo colombiano, nunca había sido más abandonado que ahora en este presente siglo, vamos a permanecer indolentes, de tal manera que pienso yo, que a usted y a nosotros nos corresponde hoy tomar alguna medida que alivie ese proceso que está viviendo la Caja Agraria colombiana. Gracias.

**Con la venia de la Presidencia y de la oradora, interpela el honorable Senador Carlos Espinosa Faccio-Lince:**

Gracias señor Presidente y gracias honorable Senadora. Simplemente pues, creo que es en el mismo orden de ideas planteado por el Senador Angulo Gómez, en cuanto uno queda estupefacto, cuando hay una afirmación de que no se justifica destinar recursos adicionales a la Caja Agraria porque no se ha tomado la decisión de reestructurar ¿Pero esa decisión quién la toma? Porque el Gerente de la Caja Agraria no es una rueda suelta; entonces es la pregunta señor Minis-

tro: cómo se hace para que el Gobierno tome la decisión y le imponga al Gerente que adelante las políticas de reestructuración, pero no se puede aplazar la posibilidad de brindar respuestas sobre todo a los sectores débiles del campesinado, hasta tanto se dé esa reestructuración y que en última significa que el Estado, evade o deja de cumplir su responsabilidad porque unos funcionarios no han adelantado la reestructuración y también aquí me comenta el colega, el Senador Sorzano Espinosa que él tiene la carta del Gerente respondiendo al memorando al que usted ha hecho referencias, gracias.

**Con la venia de la Presidencia y de la oradora, interpela el honorable Senador Luis Guillermo Sorzano Espinosa:**

Gracias señor Presidente, gracias honorable Senadora. Me siento obligado a terciar en este debate porque le hice una pregunta al señor Ministro y él ya la contestó y fui yo el Senador que planteó en el día de ayer el tema por la primera vez en este recinto en relación con este proyecto adicional, luego quiero recapitular mi pensamiento y la información que yo tengo y el por qué hice yo este planteamiento ayer. Hace unos meses, no recuerdo exactamente el día, pero eso podemos revisarlo en las grabaciones y actas de la Comisión Quinta del Senado de la cual formo parte, el Senador Alvaro Araújo Noguera y yo citamos al Ministro de Hacienda, al Ministro de Agricultura y al Gerente de la Caja Agraria para absolver un cuestionario que además elaboró el Senador Alvaro Araújo Noguera, en relación con la situación actual y el destino futuro de esa entidad. En esa ocasión, honorables Senadores y cualquiera de mis colegas de la Comisión Quinta, pero particularmente el Senador Araújo, me puede corregir, si faltó a la verdad o altero la secuencia de los hechos escuchamos al señor Ministro de Hacienda, el señor Ministro de Agricultura y al señor Gerente de la Caja Agraria, quienes nos explicaron cuál era la situación de la entidad, nos dijeron cuál era su estado dramático, nos advirtieron que tenía un déficit que sumaba del orden \$ 140.000 millones, que tenía un problema muy serio y muy grave de Cartera, que la Cartera vencida no se estaba recaudando, que tenía un problema y una carga laboral muy grande, que aunque estaba en proceso de reestructuración la Caja, todavía era necesario retirar cerca de dos mil funcionarios, que el Gobierno al principio había pensado y lo había manifestado así, a través de un Gerente que tuvo que fue el doctor De Pombo, y la primera Ministra de Agricultura, de este Gobierno, la doctora María del Rosario Sintés, la intención de privatizarla, pero que el Gobierno ya no estaba de acuerdo con esa posición, sino que creía que ese era un banco de los campesinos y de los colombianos que había que reestructurar, que había que reacondicionar y que por supuesto debía protegerse en la medida en que la Caja se reestructura y respondiera a las exigencias del sistema bancario, y que en ese proceso de reestructuración se estaba. Obviamente el Gerente de la Caja y el señor Ministro de Hacienda que fueron los que llevaron la voz del Gobierno en esta citación, expresaron cómo para la Caja era necesario que el Gobierno Nacional capitalizara la Caja en \$ 140.000 millones, capitalización que se haría por partes, de la cual era indispensable nos lo dijo el señor Gerente, lo reconoció el Gobierno en esa reunión, que se hiciera una recapitalización por \$ 35.000 millones en 1992, para poder apalancar la Caja y que eso tenía que hacerse con cargo al presupuesto adicional que ahora estamos discutiendo. Que para este año no era necesaria sino una capitalización del orden de \$ 35.000 millones, cifras más o cifras menos y que el año entrante el Gobierno prevería las otras formas de capitalización de esa entidad. A qué corres-

pondían esos \$ 35.000 millones? Son realmente unas partidas dos de ellas, equivalen a capitalización y una que significa una transferencia entre todas suman \$ 44.000 millones. Nos explicaron en esa ocasión los representantes y voceros del Gobierno a los Senadores de la Comisión Quinta que el Gobierno se comprometía a hacer una capitalización primero de \$ 23.628 millones que corresponde a una deuda de la Nación contraída hace muchos años con la Caja Agraria, por las Leyes 16 del 82 y 20 del 76, que el señor Ministro acaba de citar y que fue la capitalización ordenada por la ley en bonos, o pagarés del Gobierno que deben estar vigentes, esto no significa un desembolso monetario, aquí no hay una partida que deba girar el Presupuesto Nacional, o el Tesoro a la Caja Agraria, es simplemente el otorgamiento de unos pagarés a la Nación en cumplimiento de estas autorizaciones y la inclusión en esta ley presupuestal de un artículo que le diga al Gobierno usted queda facultado y además en la obligación de que esos pagarés los capitaliza, es decir que la Caja Agraria pueda elevarle al balance suyo esas partidas. En eso consiste en que hay un artículo en ese sentido. Perdóneme ya termino y esto ayuda mucho a la comprensión del debate. La segunda partida honorable Senadora Cruz era la siguiente; son \$ 12.200 millones que corresponden a un programa de vivienda rural que se estableció por Decreto 1167 del 91, ese es un 40% de ese programa, basta incluir un artículo en esta ley presupuestal de ese programa; basta incluir un artículo en esta ley presupuestal que se autoriza la capitalización de ese 40% y la tercera autorización para salvar la Caja Agraria y sacarla de este atolladero y de este percance y permitirle además su reestructuración es que esta ley de presupuesto autorice transferir con cargo a las utilidades de Finagro correspondientes al primer semestre de 1992 la suma de \$ 8.212 millones a la Caja Agraria, para que con cargo a ella se haga el programa de retiro compensado cerca de 2.000 funcionarios que deben retirarse de la Caja y que hacen parte del proceso de reestructuración. Ahora la Caja por supuesto lleva un proceso de reestructuración de unos meses, ese día se hizo el compromiso ante los Senadores que el Gobierno la reestructuraría y entiendo que en eso están, que no han mejorado el recaudo de su cartera, están viendo a ver cómo colocan más dineros, han reducido las captaciones costosas, como los CDT y han aumentado la participación en su portafolio de depósitos de bajo costo como son cuentas de ahorro y cuentas corrientes. Hay una evolución favorable en el manejo de los recursos de la Caja Agraria y por supuesto para que una entidad de estas pueda palancarse y seguir adelante se requiere de la inclusión de estas iniciativas que les he observado. Este debate ha sido planteado señor Presidente, honorables Senadores, señor Ministro de Hacienda porque nosotros fuimos testigos de un compromiso porque el Ministro se comprometió a esa capitulación en nombre del Gobierno, eso nos consta a todos los miembros de la Comisión Quinta y sabemos que a la Caja Agraria hay que salvarla esto es incluir 3 artículos en el presupuesto. Ese es el origen de ese debate que nosotros los Senadores queremos que los compromisos que se hacen entre el Gobierno y el Senado se respeten y se cumplan. Era la observación que yo quería hacer y yo creo que este no es el momento de hacer un debate distinto sobre el punto, yo dije ayer señor Presidente y honorables Senadores que yo no votaba esta adición presupuestal si estas partidas no se incluían porque equivalían a la partida de defunción de la Caja Agraria, no lo votaré y además quiero advertirle que sé, que una inmensa mayoría de los Senadores me van a acompañar y voy a presentar una proposición en ese sentido porque Senador que vote este

presupuesto adicional a sabiendas de que con él muere la Caja Agraria está poniéndole la lápida al cuello a una de las instituciones más importantes que tiene el campesinado de Colombia. Gracias honorable Senadora.

**Recobra el uso de la palabra la oradora, honorable Senadora María Isabel Cruz V.:**

Honorable Senador, yo creo que nos queda debiendo la respuesta de López. Yo insisto en que el Ministro de Hacienda tiene que tomar la decisión ya, en este momento. Yo creo que es la mejor oportunidad para que el Gobierno nacional y el Congreso salve la Caja Agraria.

**Con la venia de la Presidencia y de la oradora interpela el honorable Senador Hugo Serrano Gómez:**

Porque fui testigo de lo que dijo el señor Ministro de Hacienda en la Comisión Quinta del Senado. Nosotros no podemos hundir la Caja Agraria porque sería hundir el Banco de los agricultores. Ese pecado no se lo puede llevar el Senado de la República. Además, en un presupuesto de un billón punto 8, yo creo que cabe fácilmente la tesis que ha expuesto el honorable Senador Espinosa. Yo aspiro a que el señor Ministro de Hacienda entienda que estamos salvando una de las instituciones más importantes del país. El Banco más importante del país. Y así como en años anteriores, el Gobierno salvó el Banco de Colombia que es Banco privado, tengo la absoluta certeza del patriotismo y la voluntad del señor Ministro de Hacienda para acceder a esta petición de Senadores que vemos con mucha preocupación cómo el campo tiene inmensas dificultades de orden público, de mercadeo, de producción, de exportaciones y a su vez inmensos problemas bancarios. Muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia, la oradora ofrece una interpelación al señor Ministro de Hacienda, doctor Rudolf Hommes Rodríguez:**

Gracias señor Presidente. Bueno, yo creo que esto ya está cocinado, de manera que no hay muchas cosas que yo pueda decir. Yo no le veo problema a incluir una partida para refinanciar a la Caja Agraria, siempre y cuando, una de dos: quede muy claro que el Congreso lo hace con los ojos abiertos de que no hay una reestructuración y si no quiere ninguna reestructuración de la Caja Agraria más o menos que se discuta y se aprueba así. O que nos dejen al Gobierno exigirle a la Caja Agraria que se reestructure. A mí me gustaría contestarle al Señor Rodrigo Marín, las preguntas que me hizo:

La primera por qué no le dimos los treinta y equis mil millones de pesos que le habíamos prometido al doctor Joaquín de Pombo. Porque vimos hasta cierto punto cómo un acuerdo con él y con la Ministra, que necesitábamos la plata en otro lado y que dándole un capital garantía, la Caja podía seguir creciendo. Lastimosamente ahí sobrevino una crisis administrativa, después hubo una interinidad en la gerencia de la Caja y vino la negociación laboral, entonces se perdió bastante tiempo antes de que se pudiera volver a retomar la administración de la Caja. La negociación laboral fue buena. El Gerente que se nombró se desempeñó muy bien y yo lamenté que se fuera. Yo cometí una imprudencia por ahí en un periódico diciendo que yo esperaba que lo mínimo que podía hacer el Gerente de la Caja Agraria era cobrar. El se fue bravo por eso. Pero él era un buen gerente. El doctor Santiago Tobón también es un buen gerente, es una persona muy seria, ha venido trabajando para mejorar la Caja Agraria, y yo no le

veo ningún inconveniente para incluir una partida aquí, para capitalizar la Caja Agraria. Yo quiero hacer 2 observaciones sin embargo, en el presupuesto del 93 hay 53.000 millones más o menos para capitalizar la Caja que lo llevamos nosotros como iniciativa, hay 5.000 millones de pesos para compensarle a la Caja Agraria gastos como estaba prometido aquí en la carta, yo lo único que pediría ahí y si no me lo quieren conceder también estaría de acuerdo, es que se haga más o menos en la forma como le habíamos pedido a los señores administradores de la Caja, que lo hicieran, pensamos que mejor que capitalizar la Caja, se le compre cartera, nosotros trataremos a través de otros bancos estatales de reestructurar la cartera, de refinanciarla.

de reestructurar la cartera, de refinanciarla.

La otra parte tal vez interesante es que cambiemos la deuda existente, que debo darme crédito, que esos bonos del año 76 fueron de mi creación, cambiar esos bonos por unos bonos nuevos sean de Bancoldex o del Gobierno Nacional. Vamos a tener un problema de recursos, habría que poner una línea ingreso de recursos referidos a unos recursos de Bancoldex, que todavía no nos han entrado, o simplemente dejarlos como parte del déficit, no le veo problema. La segunda solicitud que haría y esta es una solicitud que hace un Ministro de Hacienda a un Congreso que admira a pesar de todo lo que ustedes dicen en contra, es la siguiente, que por favor no nos obliguen a darle plata a esto como si fuera un hueco negro y que no tengamos ningún poder de persuasión y de intervención allí, para que esa Caja Agraria se vuelva esa plata H dierris (sic) esa responsabilidad yo no la asumo.

**Recobra el uso de la palabra la oradora, honorable Senadora María Isabel Cruz V.:**

Yo simplemente quiero recoger la propuesta del Ministro, yo pienso que él lo ha dicho claramente, aceptar que hay que reestructurar la Caja Agraria, pero yo no veo ningún problema de que se le ponga el dinero a la Caja Agraria para reestructurarla, es que uno no puede reestructurar un ente sin dinero, entonces yo sí invito a los Senadores a que nos acompañen en esta tarea y luego sí procedamos a votar este presupuesto, pero de hoy no podemos pasar con este problema nacional y crítico, no más.

**Con la venia de la Presidencia y de la oradora, interpela el honorable Senador Darío Londoño Cardona:**

—Señor Ministro, con la venia de la Presidencia. Yo creo que el Senador debe recoger su propuesta, y en el punto preciso en el cual Usted habla de que la Caja Agraria utilice estos dineros para comprar cartera, entonces darle prelación a dos puntos específicos que hoy son problemas nacionales. El de los pequeños y medianos cafeteros que hoy sufren procesos de ejecución y el de aquellos campesinos del sur del Atlántico afectados por la avenida del Canal del Dique.

Señor Ministro, la petición concreta al aceptar su propuesta es que entonces redactemos esa autorización de capitalización teniendo como prelación estos dos puntos: la de los pequeños y medianos cafeteros que hoy están ejecutados con título hipotecario y la de los campesinos, del sur del Atlántico afectados por la avenida del Canal del Dique, gracias Senadora.

**Con la venia de la Presidencia y de la oradora, interpela el honorable Senador Aurelio Irigorri Hormaza, quien presenta una moción de orden:**

—Honorable Senadores, a mí me parece que este es un tema muy importante y el de-

bate tiene que manejarlo la Mesa Directiva señor Presidente. Yo le ruego el favor señor Presidente de que retome el manejo del debate y que haga cumplir el reglamento porque todos queremos participar y sin interpelaciones, porque el manejo es muy complicado y yo creo que no terminaríamos en el día de hoy si las cosas continúan así. Le pido mil excusas.

A solicitud de la Presidencia, la Secretaría informa que desde hace dos horas se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador David Turbay Turbay, quien solicita se declare la sesión permanente.

La Presidencia pregunta a la Corporación si desea que se declare sesión permanente y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Efraín Cepeda Saravia.

**Palabras del honorable Senador Efraín Cepeda Saravia:**

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín Cepeda Saravia, quien se expresa en los siguientes términos:

—Gracias señor Presidente, yo voy a ser muy breve, simplemente voy a hacer una introducción y voy a leer una constancia, pero lo que es importante anotar es que no estamos de acuerdo con los mecanismos que se están dando para la discusión del presupuesto.

El Gobierno Nacional elabora el presupuesto y no admite modificaciones por parte del Congreso de la República. En la elaboración del presupuesto participan los secretarios de Planeación, los alcaldes, los Gobernadores, el Gobierno Nacional, y es muy difícil que se admita la participación del Congreso de la República. Estamos ante un caso excepcional, es un caso de bulto, el caso de la Caja Agraria, porque hay unanimidad en el Senado de la República, pero yo quiero aprovechar para llamar la atención que hay temas que son también trascendentales pero que desafortunadamente no tienen la cobertura del 100% del Congreso, pero que son tan importantes para la vida ciudadana, o para alguna sección del país.

Es indudable que tengamos en el Senado de la República algo que decir frente a las inequidades, por ejemplo la que discutimos en este momento de la Caja Agraria, el porcentaje del gasto social, las partidas globales, dentro del presupuesto nacional y la regionalización de la inversión.

Vale la pena y la constancia que voy a leer tiene que ver con la inversión pública regionalizable para el Departamento del Atlántico, correspondiente al presupuesto del año 1993. No solamente se le ha adjudicado como lo mencioné en el día de ayer ante las comisiones Terceras y Cuartas, y lo reafirmó el Senador Gerlein, no solamente se le ha adjudicado el último lugar en cuanto al plan de inversiones, sino que ha ocupado la cola durante los cuatro últimos años, y para el año 93, el penúltimo departamento lo supera en inversión per cápita de un 43%. Nos enteramos también señor Ministro, que en la última modificación presupuestal que todavía no ha sido entregada al Congreso de la República, ya no figuran los 20.000 millones de pesos logrados para el Departamento del Atlántico en los comités funcionales incluidos en el POA sino que ahora figuran únicamente nueve mil quinientos millones de pesos, los otros diez

mil millones están allí incluidos en partidas globales. Yo les agradezco, honorables Senadores mucha atención sobre un tema que tiene que ver con la costa norte colombiana, yo creo que el Congreso de la República debe demostrar hoy que sí le duele esa región del país, yo sí quiero pedirle por ejemplo al Senador Sorzano que atienda, porque estas peticiones son de suma importancia, yo sí quiero decir que los Senadores costeños nos han impartido una solidaridad frente al caso aberrante del Departamento del Atlántico, y espero que el Congreso en pleno también nos dé o nos brinde este respaldo. No es posible y lo repito, que durante cuatro años ocupemos los últimos lugares de la mano del Presupuesto Nacional de inversiones, realmente tenemos que rechazar ese tratamiento discriminatorio por parte del Gobierno Nacional, y tenemos que rechazar también que a pesar de eso la mayor parte de nuestro presupuesto esté incluido en partidas globales, para que luego tengamos que patinar durante todo el año, regatear y rendir pleitesía a unos funcionarios, por eso quiero leer una constancia que ha sido firmada por diferentes Congresistas de diversos partidos y de diversas regiones del país, señor Presidente y señor Ministro.

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Carlos Espinosa Faccio-Lince:**

—Señor Ministro, es para una inquietud, una pregunta porque creo que es necesario encuadrar el debate en el hecho de que estamos ante una adición presupuestal, que las adiciones presupuestales son para completar los faltantes durante el ejercicio presupuestal, que considera el Gobierno que existe y que deben ser subsanados. De una parte, están los faltantes en materia de funcionamiento, pero los faltantes a juicio del Gobierno en materia social, quisiera que el señor Ministro nos explicara cuáles fueron los criterios, las prioridades establecidas para decidir la asignación de recursos en materia social en esta parte de la adición presupuestal. Gracias señor Presidente.

**Recobra el uso de la palabra el Orador, honorable Senador Efraín Cepeda Saravia:**

—Simplemente para concluir y vale la pena anotarle señor Ministro que no es que nos estamos uniendo a un coro en que realmente lo que quiere que se haga sea el presupuesto nacional, yo pienso que aquí el argumento de fondo es corregir una inequidad que se ha presentado durante los últimos 4 años y por lo tanto le solicito al equipo económico del Gobierno aquí presente, que reconsidere el presupuesto para el Departamento del Atlántico porque sin duda los Congresistas de esa región del país, y los costeños estamos dispuestos a dar la pelea hasta el final. Muchas gracias señor Presidente.

En el transcurso de su intervención, el honorable Senador Efraín Cepeda Saravia, da lectura a la siguiente constancia:

Santafé de Bogotá, D. C., septiembre 30 de 1992

**Constancia:**

Los abajos firmantes, encontramos un tratamiento inequitativo para el Departamento del Atlántico en lo relacionado con la regionalización de la inversión pública nacional y la asignación per cápita. Tal situación viene presentándose de tiempo atrás, como se deduce al evaluar las cifras correspondientes a los años 1990, 1991, 1992, 1993. Concluimos entonces, que el Departamento del Atlántico ocupa los últimos lugares a nivel nacional, siendo lo más dramático el caso que suscita

el proyecto de presupuesto para 1993. Como prueba de lo anterior, tenemos los siguientes elementos:

1. Ocupa el último lugar en cuanto a la inversión per cápita, con sólo \$ 13.924.
2. El penúltimo departamento recibe un ingreso per cápita de \$ 19.997, que es superior en un 43% al del Atlántico.
3. Los entes territoriales más beneficiados reciben inversiones per cápita 800% y hasta 900% por encima de lo previsto para la jurisdicción atlanticense.
4. El presupuesto regionalizable adjudicado al Atlántico sólo representa el 1.0% aproximadamente del monto total regionalizable nacionalmente.
5. En cifras absolutas está muy por debajo de departamentos que cuentan con un número inferior o similar de habitantes, como se demuestra en el cuadro siguiente:

Departamento	Inversión regionalizable (\$ millones)	Inversión Per cápita	Nº de Hab. según censo 1985
Atlántico	20.583	13.924	1.478.213
Cesar	33.497	48.535	699.428
Caldas	23.271	26.354	883.024
Cauca	31.383	36.588	857.751
Risaralda	21.481	32.902	652.872
Boyacá	45.407	37.535	1.209.739
Cundinamarca	109.137	72.136	1.512.928
Santander	55.448	36.687	1.511.396
Tolima	33.314	24.627	1.142.220
Bolívar	72.565	56.296	1.288.985

Debemos invocar los principios de equidad y de justicia, elementales dentro de la distribución presupuestal orientada al desarrollo armónico de nuestras regiones, con el fin de incluir en el presupuesto de 1993, proyectos debidamente inscritos en el Banco de Inversión Nacional y considerando como viables, cuyo monto asciende a \$ 14.000 millones de pesos.

En los sectores agropecuarios de educación, de salud, de acueductos y alcantarillados y vial, están relacionados programas vitales para el Departamento del Atlántico, muchos de los cuales han sido descartados inexplicablemente.

Consideramos que si se incluyen los proyectos eliminados en el sector agropecuario, de salud, de acueductos y alcantarillados, de educación, en el sector vial y para el sector de agua potable, abriremos el camino para que vía el incremento del gasto social prevalezcan la justicia social y el desarrollo regional con equidad, lo cual ubicará al Atlántico en un plano semejante a otros departamentos del país.

Desde hace varios años, se viene presentando este hecho discriminatorio, ya que en 1990 también ocupó el último lugar entre los departamentos del país. En 1991 nuevamente ocupó último lugar. En 1992, sólo nos superaron en rezago cuatro departamentos colombianos, para que en 1993 se esté a punto de consagrar otra vez un acto de consabida injusticia presupuestal.

Entonces, al revisar estas cifras, parlamentarios y funcionarios debemos concluir categóricamente que el tratamiento al Atlántico ha sido muy inferior a lo que en derecho le corresponde.

Estamos ciertos, que corregir la actual Asignación Presupuestal al Departamento del Atlántico, será la oportunidad para demostrar que el Gobierno sí está interesado en **Romper** con las desigualdades del pasado.

Estos programas fueron recortados durante el proceso de discusión del anteproyecto de presupuesto 1993, a pesar de estar debidamente inscritos. Por eso el aporte de la Nación para inversión en el Atlántico sólo asciende a unos \$ 5.000 millones de pesos. Los restantes \$ 14.500 millones corresponden a recursos propios de Institutos Descentralizados, generados en el mismo Departamento vía aportes, tasas y similares.

Es importante señalar que aún incorporando los proyectos adjuntos, la inversión per cápita para el Departamento del Atlántico, de acuerdo con el Presupuesto de 1993, continuará siendo una de las más bajas del país. Por tal motivo, es necesario darle un tratamiento especial y prioritario al incremento de la inversión en el Departamento, muy especialmente la que tiene que ver con el sector social.

Presentada por los honorables Senadores: **Amilkar Acosta, María Isabel Cruz, Andrés Pastrana, Efraín Cepeda Sarabia, Fuad Char Abdala, Pedro Bonnett, Roberto Gerlein Echeverría, Jorge Hernández, Tito Edmundo Rueda Guarín, Aníbal Palacio Tamayo, Eduardo Pizano de Narváez, José Guerra de la Espriella, Carlos Espinosa, Hernán Motta Motta, David Turbay Turbay, Claudia Blum de Barberi, Maristella Sanín, Gustavo Galvis.**

Santafé de Bogotá, D. C., septiembre 30 de 1992.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Orlando Vásquez Velásquez.

#### Palabras del honorable Senador Orlando Vásquez Velásquez:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Orlando Vásquez Velásquez, quien se expresa así:

Señor Presidente y honorables Senadores, quiero referirme y ojalá el señor Ministro de Hacienda nos pusiera un poco de atención a cuatro puntos sobre esta adición presupuestal. En primer término, cuando se discute un proyecto de presupuesto de ingresos o rentas y gastos de la Nación, así se considere una adición, hay que advertir qué claras disposiciones constitucionales autorizan al Congreso para introducirle modificaciones con algunas restricciones ya bien conocidas como es cuando se trata de aumentar los gastos en donde sí se necesita del visto bueno del Gobierno o del Ministro de Hacienda. Ese presupuesto es lógico entenderlo, está condicionado al plan nacional de inversiones, al plan nacional de desarrollo y al plan de inversiones.

La anotación que hacía hace unos momentos el Senador Luis Guillermo Vélez, tiene que ver en el sentido de que el plan de inversiones aprobado como norma constitucional, en el año de 1991, debe regir en el año de 1994. En el entendido además, de que el Gobierno Nacional con el Congreso anterior, debió haber aprobado un plan de desarrollo o un plan nacional de desarrollo el cual debía necesariamente desarrollar luego normas presupuestales, o la ley anual de presupuesto. De allí que consideramos lógica la posición o la decisión del Consejo de Estado cuando le advierte al Gobierno esta clase de condicionamientos. Pues bien, en estricto sentido, cualquier adición presupuestal que se haga ahora, puede sufrir el mismo destino a lo que ha hecho el Gobierno. Porque no hay plan nacional y porque el Gobierno no se ha preocupado siquiera por elaborar las disposiciones que debe presentar en proyecto a estas corporaciones legislativas y ni siquiera sobre las normas orgánicas del presupuesto como sobre otras disposiciones donde el Congreso tiene términos perentorios y en donde estamos por decirlo así, a escasas nueve semanas de tener que aprobar el Congreso una ley sobre carrera administrativa que le compete fundamentalmente al Gobierno Nacional pero que ahora debe tramitarla el Congreso de la República por iniciativa Congressional tengo entendido del Senador Alvaro Uribe Vélez cuando debió ser iniciativa del Gobierno, porque toca fun-

damentalmente con la administración pública, no solamente la nacional centralizada y descentralizada, sino con los otros niveles territoriales como son departamento y municipio. Y eso se hace precisamente para que el Congreso no pueda expedir esa ley en el término perentorio de nueve semanas porque debe hacerlo antes del 1º de diciembre, el ejecutivo seguirá así disponiendo de omnímodas facultades transitorias que le dio la carta constitucional cuando debieron ser para transición y no para otorgarle mayores poderes como lo hará después del 1º de diciembre al expedir el ejecutivo por decreto-ley, expedir esa carrera administrativa.

Quede pues claro y ojalá el señor Ministro de Hacienda entienda que el Congreso de la República necesita esas normas orgánicas que deben ser por iniciativa del propio Gobierno. En segundo término, no voy particularmente a discutir la distribución de las partidas que se han hecho en esta adición presupuestal, lo que se ve es que todos los funcionarios del Ministerio de Hacienda van a poder después a distribuir estas, dizque tienen que ser partidas globales y allá las van a concretar o a individualizar, es decir, que allá otros funcionarios de menor rango son los que van a hacer la distribución en las regiones y en el país. De donde acá se trae el expediente señor Ministro de que el Congreso tiene que aprobar únicamente partidas globales, en manera alguna, por qué se nos trae partidas acá diciendo que hay que adicionar, por ejemplo, en gastos de funcionamiento sueldos o prestaciones, rubros diferentes, por qué en materia de inversión pública que debe estar en el desarrollo regional, el Congreso de la República no puede decir concretamente cuál es su interés para desarrollar determinado tipo de regiones en el país, de allí que llamamos la atención al Congreso para que en el presupuesto Nacional el Congreso de la República defina y concrete en las regiones cuál va a ser esa distribución sin hacerlo en el sentido global como se ha hecho en el momento actual.

Esta distribución de partidas, la responsabilidad directa la debe tener el Gobierno Nacional, por eso particularmente voy a votar esas disposiciones en forma afirmativa o positiva que ha hecho el Gobierno, en el entendido que es su responsabilidad, en el entendido que el señor Presidente de la República nos ha manifestado que en estos dos últimos años va a prevalecer en todo el sector nacional, va a prevalecer la inversión social que infortunadamente hasta ahora no la hemos visto en realidad. De tal manera que confiamos señor Ministro en que esa distribución que usted ha hecho le sirva al Gobierno y particularmente le sirva al partido liberal porque somos nosotros los que vamos a tener que decir después si estos mensajes corresponden a lo que quería el pueblo colombiano o no, y si el Gobierno estuvo a la altura de esas responsabilidades. En tercer lugar, se trae como en todas las normas de la ley anual de presupuesto unas disposiciones generales y presupuestales no propiamente de números sino de redacciones, artículos normativos, artículos que tienen vinculación, que haya claridad señor Ministro, honorables Senadores que lo que estamos aprobando es una ley que va a regir por tres meses, no es una ley de carácter permanente, esta es una ley especial, porque es una ley que rige únicamente para un año cuando se trata de la ley anual de presupuesto, por eso se habla de ley anual de presupuesto, que no se pueden incluir en ellas disposiciones generales de carácter permanente e intempore se está haciendo con lo que se llaman algunos micos parlamentarios en este proyecto de ley, y así aparecen para explicar algunas de las disposiciones las siguientes, honorables Senadores.

En el artículo 7º se habla de un traslado o transferencia de dineros del Fondo Nacional de Notariado al Fondo de Previsión Social de

Notariado y Registro, ojalá el señor Ministro de Hacienda nos explicara por qué en esta adición presupuestal se trae algo que nada tiene que ver con la adición presupuestal sino de transferencias de lo que existe de una parte a otra, si estos fondos tienen entidad jurídica y administrativa e independiente o autónoma, por qué y para qué es eso, si acaso no debe ser objeto de una ley distinta a esta ley que va a tener vigencia por tres meses.

En el artículo 10 se dice lo siguiente: mientras se expide la ley que regule la materia, las entidades y organismos del sector público nacional podrán suscribir contratos con entidades públicas y privadas para la realización del control interno, que es esto señor Ministro, o usted lo trajo a consideración de las Cámaras o fue algo que algún Congresista de Cámara o Senado quiso introducir cuando nada tiene que ver con la adición presupuestal, por qué únicamente la Nación o entidades nacionales, por qué no habla usted de entidades territoriales si es que acaso no están en la misma situación, si acaso fuera la misma materia, por qué para algunos asuntos se habla de que son micos o materias diferentes y sin embargo en esta adición presupuestal se establecen cosas que no corresponden en absoluto a esa materia.

En el artículo 12, ya lo dijo con claridad el Senador Andrés Pastrana, no podemos volver sobre esos temas, hay una proposición circulando en el sentido de que los dineros que no se hubieren hecho efectivos que corresponden al presupuesto de 1991, esos dineros no se pueden invertir y tienen que retornar a la Nación, cuando se trata de esta clase de auxilios o transferencias que se dieron para entidades privadas en el pasado, tuvieron que haberse ejecutado a 31 de diciembre, por consiguiente, hay una propuesta circulando para que sea el Gobierno Nacional quien retome esos dineros y los dedique exclusivamente a cubrir el déficit que existe en el sistema hospitalario del país, de acuerdo con una distribución que debe hacer el Gobierno Nacional.

En el artículo 13, observen esta clase de micos que no corresponden con la materia y que no deben ser, desde luego es más grave el artículo 14, pero en el 13 por ejemplo, observen lo que se expresa: en ejercicio de la facultad conferida al Congreso de la República en el artículo 150 de la Constitución Nacional, intérpretese con autoridad el artículo 38 de la Ley 5ª de 1992, en el sentido de que los 35 salarios señalados por la unidad Legislativa de cada Parlamentario se destinarán única y exclusivamente para cancelar los sueldos de los empleados de esa unidad. Y en el párrafo 1º de ese artículo se habla de que esos empleados tendrán las mismas prestaciones sociales y primas de que gozan los empleados de la planta de personal del Senado, luego se dice que esas prestaciones sociales y primas se pagarán con fondos comunes de cada Cámara.

Si se observa la ley de reglamento, la Ley 5ª, se habla de los funcionarios y empleados del Congreso de la República, allí están los empleados de esta unidad legislativa, pero conviene dejarlo como está señor Presidente porque no podemos en manera alguna asignarle prestaciones y todos los efectos legales o extralegales a quienes puedan celebrar contratos y figurar como asistentes de los Parlamentarios, en esa Ley 5ª se distinguen, 35 salarios máximos por mes, como asistentes o asesores de los Parlamentarios, pero figurarán como empleados públicos o podrán celebrar contratos hasta por esa cuantía, y ustedes saben que eso tiene diferencias, la vinculación estatutaria laboral por nombramiento, los empleados públicos, aún los que hacen parte de la unidad legislativa, tienen derecho a todas sus prestaciones, y además esos términos de empleo sirve para la pensión de jubilación, pero cuando se presta el servicio por contrato no se tiene derecho a esas prestacio-

nes y por consiguiente no suma el tiempo para efecto de la pensión de jubilación, además se hizo fue con el solo y exclusivo interés de que pudieran algunos profesionales capacitados o algunos profesionales excepcionales en su profesión, prestar servicios a esta entidad o hacerlo desde su oficina en el ejercicio profesional sin que se le crearan incompatibilidades, porque ustedes bien saben que el empleado público no puede celebrar contratos con ninguna entidad oficial.

Y finalmente en el artículo 14 honorables Senadores, mientras ponemos trabas en el Congreso de la República para actualizar o nivelar las pensiones de jubilación, mientras esperamos proyectos gubernamentales, mientras no se inicia la discusión de esas iniciativas que tanto necesita el país, aquí seguimos estableciendo mayores privilegios exorbitantes en favor de los Congresistas, legislando apresuradamente en favor de los Congresistas y no nos ocupamos de los sectores populares del país. Observen esa clase de micos en una ley que apenas va a tener vigencia de tres meses, dice lo siguiente: en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 150 de la Constitución Política al Congreso Nacional, intérpretese con autoridad el artículo 17 de la Ley 4ª de 1992 para los efectos de lo previsto en los Decretos 801, 802, 1076, 1303 de 1992 y de los que los modifiquen o sustituyan en el sentido de que para la liquidación de las pensiones, reajustes, sustituciones, cesantías y derechos salariales deben tenerse en cuenta los gastos de representación, primas de localización y vivienda, de salud y demás primas subsidios y viáticos que constituyan el último ingreso mensual promedio del Senador o el Presidente en los últimos seis meses de servicio al Congreso Nacional, y surten efectos especiales a partir del 1º de enero de 1992, con esto honorables Congresistas lo que estamos es haciendo que el país siga pensando todos los días peor en los miembros y en la institución Congressional.

Aquí observen, mientras que en el país se exige un año, el último salario del último año para efectos de las pensiones aquí establecemos en este mismo seis meses, además otras prerrogativas que ya teníamos en otra ley que fue bien tramitada. No corresponde a la naturaleza ni a la materia de esta clase de iniciativas, considerar esta clase de articulados. Por consiguiente, señor Presidente y honorables Senadores, solicitaría que en la votación final de estas disposiciones, 19 artículos, se votara separadamente los artículos 7º, 10, 12, 13 y 14, y que el último artículo, el 19 quedara de la siguiente manera: la presente ley rige por el año fiscal de 1992, y surte efectos fiscales a partir de su publicación. Señor Presidente, en el momento de la votación, le ruego a su Señoría considerar la votación separada de estas disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Eduardo Ruiz Llano.

#### Palabras del honorable Senador Jaime Eduardo Ruiz Llano:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Eduardo Ruiz Llano, quien manifiesta lo siguiente:

Gracias señor Presidente. Los que nos inscribimos para hablar en orden, tenemos de pronto la desgracia de que cuando vamos a decir lo que teníamos que decir, de pronto ya es un poco tarde. Sin embargo yo quiero referirme a tres puntos que considero importantes: 1º Tengo que referirme a la afirmación que hizo aquí el Senador Gómez Hurtado, sobre que los proyectos están ya cocinados y

que aquí cumplimos simplemente con el papel de presentarnos a aprobar los proyectos. Lo mismo nos dijo ayer el Senador Gómez Hurtado. Nos dijo que cuatro horas de ayer era muy poco, y nos dice hoy nuevamente que cuatro horas son muy poco. Y nadie le ha quitado a usted, ni yo he visto a nadie aquí parado, tratando de cortar el debate. Por lo tanto, no nos pueden descalificar a los Senadores que nos hemos preocupado por este Proyecto desde que entró a la Comisión. Es que ustedes tienen un representante o dos, no sé cuántos, en esas Comisiones en Tercera y Cuarta de Senado, y seguramente tienen unos representantes en la Cámara.

Entonces no nos pueden descalificar a las personas que sí nos hemos preocupado por el Proyecto desde que entró a la Comisión, hace un mes y hemos estado pendientes de seguir el Proyecto, para que nos vengan a decir ahora, que es que nosotros tenemos un arreglo quien sabe de qué clase con el Gobierno y que entonces nosotros no podemos venir a plantear aquí y hacer los planteamientos concretos. Las Comisiones yo creo que tienen una función y eso es parte de las Comisiones. Las Comisiones tienen la función de estudiar y yo creo que a cualquier Senador se le permite que entre allí, a nadie se le ha prohibido que entre allí.

El segundo punto a que me quiero referir, es el de la Caja Agraria, yo creo que hay que reconocer, para las personas que se han interesado y han estudiado el problema, que el Gobierno sí ha hecho un esfuerzo con la Caja Agraria.

El problema al que se estaba refiriendo el Senador Sorzano y el que se viene refiriendo la Nueva Fuerza Democrática, es que ojalá, en el momento en que parece vislumbrarse una luz hacia donde sacar la Caja, aunque todavía esa luz es pequeña, porque todavía hay que hacer esfuerzos muy grandes para reestructurarla, no nos vaya a pasar que por un problema legal, por una relación de activos de riesgo, contra patrimonio técnico, porque la Caja Agraria no cumpla con esa relación que exige la Superintendencia Bancaria, nos quedemos en estos tres meses; eso es lo que de verdad de fondo nos debe interesar, cómo haga el Gobierno, o cómo lo viene haciendo, es un problema que creo el Gobierno le debe exigir a la Caja Agraria. Pero el problema que se plantea y que ha venido planteando el Ministerio de Agricultura y que lo planteó el Senador Sorzano aquí, es que no se vaya a dejar quebrar a la Caja Agraria en los tres meses que nos quedan de este año.

Todo parece indicar, que la relación activos de riesgo a patrimonio técnico, podría quedar en el mes de octubre por debajo de los requerimientos de la Superintendencia Bancaria, ese es el punto importante, ese es el compromiso que debe asumir el Gobierno y eso es lo que debe quedar claro en el artículo que redactamos aquí en el Congreso hoy.

El tercer punto es volver a recalcar el asunto del plan de desarrollo. Yo quiero que no nos vaya a pasar con el presupuesto como muy bien lo dijo Orlando Vásquez, que creo que hemos venido sacando decreto tras decreto, sacamos el Decreto 777 previniendo porque el decreto anterior no nos servía, ahora tenemos dos nuevos artículos o un nuevo artículo en este Proyecto de adición presupuestal, para tratar de seguir solucionando a medias el problema, yo sinceramente no entiendo por qué el Gobierno Nacional no presenta el plan de desarrollo al Congreso y asume el riesgo, yo creo que es menos el riesgo que se asume presentando el plan de desarrollo al Congreso, a que se pueda caer ese plan de desarrollo, al riesgo que se está asumiendo, dictando decretos que los siguen tumbando cada vez el Consejo de Estado.

Entonces yo creo de una vez por todas, que sería mucho mejor, poder analizar un plan de desarrollo, que sería un plan de desarrollo que sé que está estructurado porque lo he

leído, que de pronto no cumple con una o dos condiciones que dice la Constitución, de pronto tocaría ir de vuelta a conversarlo con el Consejo Superior de la Judicatura y tocaría ir de vuelta con los Organismos de Planeación Departamentales, tocaría crear el Consejo Nacional de Planeación, tal como lo estipula la Constitución, pero el Presidente tiene todas las facultades para crearlo, lo único que no se puede obligar al Gobierno es que lo hubiera presentado en los últimos seis meses, pero es lo único que no se le puede obligar, lo demás está estipulado en Constitución y con todo se puede cumplir. Entonces yo sí creo, que la solución de una vez por todas, no solamente para la solución del lío de los auxilios, que tiene en jaque a nuestros hospitales, que tiene en jaque a nuestras escuelas, que tiene en jaque a una buena parte de la política social del Gobierno y que va a poner en jaque nuestra Ley de Presupuesto.

Yo les pregunto que pasa si mañana el Consejo de Estado acepta una demanda provisional, sobre la Ley de Presupuesto de 1993, que está en este momento en estudio ante el Congreso de la República; yo considero y lo hemos venido planteando desde noviembre de 1991, que se debe presentar el Plan de Desarrollo para estudio del Congreso.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Regina Betancourt de Liska.

#### Palabras de la honorable Senadora Regina Betancourt de Liska:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Regina Betancourt de Liska, quien se expresa así:

Muchísimas gracias, señor Presidente: Yo pienso que ayer estuvimos aquí en una polémica acerca de mi firma, los he escuchado a todos, me parece extraordinario cómo cada uno está defendiendo la Caja Agraria; efectivamente la Caja Agraria es de los campesinos, o aparentemente es de los campesinos; sin embargo la Caja Agraria ha sido manejada por hampones. En la época que yo tuve una empresa de sistemas, que estaba de Gerente el doctor González, de Popayán, existía un Gerente Comercial llamado Castrillón, de cuyo nombre no quiero ni siquiera acordarme, me pidió que yo tenía que entregarle no sé cuánto dinero, cuando yo me gané una licitación con la Caja Agraria, cuando le dije que yo no daba mordidas, dijo, usted verá o le quitamos la licitación; yo le dije, no importa, quítela; me la fueron rebajando y rebajando hasta que llegó solamente la licitación a la mitad de lo que tenía, pero yo seguí trabajando para ver cómo era que se trabajaba con el Gobierno, pero sin embargo él siguió insistiendo y me dijo, y si usted no me da lo que yo le pido, pues perderá su empresa; hablé con el Gerente, el señor González, en la casa del doctor Palacio Rudas, que entonces era Concejal conmigo, se lo advertí en su propia casa, lo que estaba sucediendo y el señor Castrillón me dijo: El no entiende nada porque todos los Gerentes son corbatas y quien maneja los sistemas aquí soy yo, y yo hago lo que a mí me da la gana; yo denuncié eso, gané el pleito en la Caja Agraria, perdí la empresa, pero la Caja nunca me pagó, así que da lo mismo, si gana o no gana, como con el presupuesto.

Aquí no se gana, el Congreso nunca va a ganar porque siempre el Gobierno tiene las de ganar, o ustedes aprueban o hacemos la dictadura fiscal. Carbocol, sí que me opuse

a Carbocol; eso sí que es un elefante blanco, eso sí que es lo más ridículo que hemos podido encontrar en la historia de Colombia; una empresa que pudiera entregarle dinero al campo, a toda la Costa Atlántica y sin embargo por ser del Gobierno es mala, es pésima, es aterradora. Pero vamos a hablar un poquito acerca de la firma que ayer no quise dar, hoy firmé no el segundo debate sino el primero, que sí había sido escrito por mí; casi que firmo el otro, por un pelito, casi que lo firmo, me había dicho Regina, ¿qué quiere usted que le hagan en Colombia? Por supuesto que yo dije, quiero la carretera de Bucaramanga hasta Cúcuta, yo quiero la carretera de Bolombolo a Concordia y de Bolombolo a Salgar, y quiero la tecnificación del campesino y quiero esto y esto y esto, porque yo estoy trabajando para Colombia y cuando yo dije que no iba a firmar, me dijeron, firme porque de lo contrario no le dan nada, yo no sabía que iban a regalar la carretera, ya sé que es para mí, porque entonces le voy a poner peaje y la plata es para mí; yo no sabía que las escuelas que yo pedía o lo que yo pedía era mío y que me lo iban a escriturar, yo nunca he pedido nada para Regina Betancourt de Liska, jamás le he recibido al Gobierno absolutamente nada, que me regale, porque cuando me pagan un sueldo aquí lo he trabajado todo el mes, y cada minuto y cada segundo de mi vida, por eso es que Colombia está como está, porque el Congreso está chantajeando al Gobierno y el Gobierno está chantajeando al Congreso, mientras no se puedan hacer obras reales, para que el pueblo pueda vivir en paz.

Yo fui una vez donde un Ministro, hace unos años, cuando yo no era Senadora y no era nada, y le dije necesito tal carretera y él no me dijo sí, pero si me firma tal cosa, me dijo, con mucho gusto Regina le vamos a hacer la carretera, y me la hizo, no me pidió nada, absolutamente nada en contribución de la carretera, ni me pidió que saliéramos a bailar, ni que le prestara una de mis hijas, ni me pidió que firmara ningún documento, simplemente lo hizo, porque era un gran funcionario del Gobierno, pero hoy no firmé y no quise firmar precisamente cuando se dijo: Es que si usted no firma no le dan nada. Hasta ahora me entero que porque yo soy ponente de un proyecto, entonces me van a dar, es que yo exijo que me den porque no es para mí, es para el pueblo colombiano al cual le ofrecí que trabajaría para que las carreteras estuvieran bien, para el campesino al cual le ofrecí que trabajaría para que lo tecnificaran, no voy a ir a chantajear al señor Ministro, a decirle si yo le apruebo esto usted me tiene que dar tal cosa, tal vez por eso yo no hice ese segundo proyecto, no estuve allá, no hablé con ningún funcionario, como tampoco lo hizo el Senador Espinosa.

Me ha dolido tanto esa situación, me ha dolido tanto saber que el Congreso de la República es eso, nada, absolutamente nada, que pudiéramos tener una gran dignidad y decir que yo no tengo que chantajear sino que el Gobierno lo va a hacer porque es su obligación y estudié desde el mismo día que me entregaron el proyecto lo estudié y los estudié paso a paso y fui la primera en entregar la ponencia y la ponencia fue publicada y no vine a hacer protagonismo aquí con la ponencia que estaba haciendo, ni vine a chantajear ni a insultar a nadie, para decir: gracias a mi ponencia ustedes van a tener el dinero. Estoy segurísima de una cosa, ese presupuesto adicional es un presupuesto malvado, corrompido, porque está precisamente destruyendo al mismo Congreso de la República, si eso se hubiera hecho desde el año pasado y hubieran entrado todos los presupuestos para este año, no estaríamos en estas condiciones, estaríamos trabajando para un pueblo que tanto nos necesita.

Yo creo, señores Senadores, que ya es tiempo de que levantemos nuestra frente, que dejemos esos hábitos antiguos de estar ofreciendo esto por aquello, yo no vine porque no soy prostituta, porque no tengo de ninguna manera vocación de prostitución y prostituta no es la que se acuesta en la cama con otro hombre y prostituta no es simplemente la mujer que se vendió por 5 pesos para alimentar a sus hijos, hay prostitución aquí dentro del Senado y yo no lo acepto, y no acepto que a mí me traten como si yo fuera una prostituta, diciéndome firme para que le den algo y no acepto y no aceptaré, ni hoy ni mañana ni nunca; por eso, honorables Senadores, yo no voy a firmar esa ponencia, por eso la segunda parte la firmarán ustedes, y si la quieren aprobar apruébenla y voy a seguir llegando a los señores Ministros a decirles cuáles carreteras necesitamos, cuáles escuelas necesitamos, cuáles casas necesitamos; no voy a aceptar de ninguna manera que se siga ubicando el Gobierno y el Congreso como si estuviéramos en una casa de prostitución.

Yo creo que eso se debe acabar. Déjenlo para esas personas que simplemente se van a cambiar de opinión con otras teniendo su esposo o su esposa. Dejen eso para que el Congreso se dignifique de hoy en adelante. Yo no lo voy a aceptar ni lo aceptaré jamás. Seguiré siendo Senadora, hoy y siempre, y Senadora de la República para ayudarle a todos los colombianos. Para ayudarle a aquellas personas que tanto nos necesitan, para ayudarle a los campesinos que desgraciadamente se convirtieron en guerrilleros, gracias a los malos gobiernos y a los malos congresos. Para ayudarle a todas aquellas personas que necesitan de nosotros. Llámense liberales, conservadores, metapolíticos o llámense católicos o cualquier religión que quieran tener. Yo amo al pueblo, amo a la gente, amo al ser humano, creo en él, creo en el ser humano, porque creo que es el Hijo de Dios. Y como Hijo de Dios los respetaré hoy y siempre. Así que hoy no firmaré. Les agradezco mucho y espero no haberlos molestado. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo, para un punto de orden:

Sí, señor Presidente. Sé que la Comisión Accidental que está preparando el informe sobre la fuga de Pablo Escobar, que se conoce a quienes nosotros y entre los periodistas como la Comisión de La Catedral, es una Comisión importante, es una Comisión seria, es una Comisión que ha venido laborando con cuidado. Yo soy miembro de esa Comisión por designación honorosísima del señor Presidente, pero resulta que esa Comisión está trabajando irreglamentariamente, a pesar de que el Senador Darío Londoño y yo hemos advertido permanentemente que por favor nos permitan a nosotros también asistir a esa Comisión, que está completamente desbalanceada y que tenemos muchísimo interés en estar allí presentes y no es posible porque no cumplen el Reglamento, señor Presidente y mientras funciona la Plenaria, está reunida la Comisión de La Catedral, mientras funciona la Comisión, por ejemplo, de Presupuesto, tanto las conjuntas como las comisiones terceras, está reunida la Comisión de La Catedral.

En la Comisión Tercera nosotros tenemos 4 miembros en la famosa Comisión de La Catedral, entonces resulta que esto sí es verdaderamente imposible.

Primero: Esto es irreglamentario y esto necesariamente usted debería impartir un orden, o cancelar la Plenaria o cancelar el funcionamiento de la Comisión, porque uno

no puede dividirse y mucho menos rendir en las comisiones. Yo debo estar aquí, puesto que soy Presidente de una Comisión de Presupuesto y debo estar allá, donde se está haciendo un trabajo importante. Yo no estoy negando la importancia del trabajo de la Comisión, sino estoy hablando de la inoportunidad y de pronto, puedo hasta insinuarlo, porque así lo hemos comprobado en algunas ocasiones, de pronto hay algún sesgo en el manejo de esa Comisión, porque es curioso que no por primera vez, hoy por ejemplo, al mediodía, habíamos quedado ayer, como norma de garantía, como regla de garantía, que la Comisión iba a funcionar a la una, para que nosotros pudiéramos operar las comisiones, especialmente la Primera y la Tercera, que estaban convocadas con temas concretos, aprobando proyectos, resulta que recibimos la razón de que no se reunía a la una y sorpresivamente, nosotros continuamos las sesiones y sorpresivamente se reunieron a las doce y media y resulta que recogieron nada menos que el testimonio de una de las personas más comprometidas en estos asuntos, como es el General Pardo Ariza, y no tuvimos oportunidad nosotros de obrar, perdón yo sé que usted es miembro de esa Comisión, pero es que esto yo lo he venido anunciando en la Comisión, yo quiero, señor Presidente, motivar para los puntos de orden tienen que tener también una motivación, porque ustedes no sabían que está pasando eso.

**El señor Presidente del Senado, honorable Senador José Blackburn, manifiesta:**

Vamos entonces a enviarle una nota al doctor Valencia, que es el Coordinador, para que suspenda las deliberaciones de esa Comisión.

**Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Hugo Castro Borja:**

La Comisión no se reunió a las doce y media, Senador, nosotros estábamos en la Primera y tuvimos la sesión hasta las dos y media de la tarde y a esa hora que terminamos en la Primera, nos vinimos a reunirnos aquí y trabajamos una hora porque el Presidente del Senado vino y nos dijo: "Trabajemos hasta las tres y media"; él también es de la Comisión y a las tres y media hacemos Plenaria, cuando termine Plenaria, continuamos con la Comisión; entonces está haciendo mal la Comisión reunida allá, porque el compromiso fue, cuando termine la Plenaria se reúne la Comisión. Estamos de acuerdo.

**Retoma el uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:**

Al señor Valencia Jaramillo y al señor Valencia Cossio, porque aquí veo que está la Senadora María Izquierdo, está Su Señoría, está el Senador Alvaro Uribe Vélez, entonces esto está es mal manejado y resulta que por todos los cables de la T.V., por todos los informes de prensa y no me interesa a mí la figuración, desde ningún concepto, pero sí veo que eso desequilibra la opinión pública, entonces en este momento quién sabe qué acontecimientos se presentan allí al llenar y al casar los titulares de la prensa, diciendo quién sabe qué cosas; yo creo que esto es grave.

La Presidencia hace uso de la palabra para nombrar una comisión con el fin de que se informe al señor Coordinador de la Comisión Accidental para investigar los hechos de La Catedral, que en este momento se encuentran reunidos en sesión plenaria y deben hacerse presentes.

La Comisión está integrada por los honorables Senadores:

Claudia Blum de Barberi  
Ricardo Mosquera Mesa  
José Guerra de la Espriella

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ricardo Mosquera Mesa, quien solicita se declare suficiente ilustración sobre la ponencia y proposición positiva con que termina el informe del proyecto en estudio.

La Presidencia pregunta a la Corporación si está de acuerdo con declarar suficiente ilustración sobre el tema y ésta responde afirmativamente. Solicitada la verificación de la votación, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por la afirmativa . . . . . 55

En consecuencia ha sido aprobada la proposición del honorable Senador Ricardo Mosquera Mesa.

La Presidencia cierra la discusión de la ponencia y proposición positiva con que termina el informe y pregunta al Senado si la aprueba y éste responde afirmativamente.

La Presidencia abre segundo debate y la Secretaría comienza a dar lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Izquierdo de Rodríguez.

**Palabras de la honorable Senadora María Izquierdo de Rodríguez:**

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María Izquierdo de Rodríguez, quien se expresa en los siguientes términos:

La respectiva Cámara pidere su discusión separadamente en este artículo, en este caso sería; yo acepté, señor Presidente, la suficiente ilustración, pero a partir de la fecha cuando haya suficiente ilustración vamos a aplicar el artículo 176 de la Ley 5ª del 92, que claramente dice que cuando un miembro de una de las Cámaras que se esté discutiendo, pidere su discusión separadamente y en este caso los programas y los subprogramas globales, ésta se llevará a cabo sin ninguna discusión; entonces le pido el artículo 2º, hay unos programas y unos subprogramas globales que yo quiero que se discutan y que el resto de artículos no tengo ninguna objeción de los 19 artículos, solamente en el segundo hay exactamente los programas y subprogramas que hemos cuestionado, que yo quiero, señor Presidente, con base en el cumplimiento del artículo 176, y para que esta Ley no quede viciada me permitan hacer la separación de los mismos.

El Secretario continúa con la lectura del articulado. La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alvaro Uribe Vélez, para una moción de orden, en el sentido de que se vote por separado los artículos que algunos Senadores han solicitado que así se haga sin dar lectura a todo el articulado.

La Presidencia pregunta al Senado si quiere prescindir de la lectura del articulado y éste responde afirmativamente.

La Presidencia pregunta a la Corporación, cuáles artículos quieren que se voten separadamente y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Izquierdo de Rodríguez, quien manifiesta, que ella desea que el artículo 2º se vote separadamente, pues cuando se trata de una ley de presupuesto vienen adiciones para funcionamiento y adiciones para inversión, por lo tanto solicita que se voten las adiciones de funcionamiento en su totalidad, pero las adiciones de inversión no se pueden votar como están.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Guillermo Sorzano Espinosa.

**Palabras del honorable Senador Luis Guillermo Sorzano Espinosa:**

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Sorzano Espinosa, quien se expresa en los siguientes términos:

Para informarle al Senado, que con el señor Ministro de Hacienda hemos convenido un texto, que compromete al Gobierno en la capitalización de la Caja Agraria para este año y con cargo a este presupuesto hasta por 56.000 millones y que incluye la solicitud de él de que se apruebe un plan de reestructuración. Este artículo que cuenta con el respaldo y firma del Ministro de Hacienda dice así y sería un artículo nuevo para votarlo adicionalmente, dice:

"El Gobierno arbitrará recursos con el fin de recapitalizar o reestructurar la Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero hasta por la suma de 56.000 millones con cargo al presupuesto de 1992, el proceso de capitalización se efectuará una vez la Junta Directiva apruebe un plan de reestructuración de la entidad, convenido con el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, Fogafin, para lo cual dispondrá de 70 días a partir de la vigencia de esta ley".

Este artículo recoge el proyecto presentado por mí y suscrito por un gran número de Senadores, el que presentó el honorable Senador Alvaro Araujo Noguera y la solicitud que ha hecho el señor Ministro de Hacienda para lograr un acuerdo con el Senado, pero yo creo que así superamos el debate que hemos tenido esta tarde.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rafael Amador Campos, quien solicita que se voten separadamente los artículos 12 y 18.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Orlando Vásquez Velásquez, quien solicita que se vote separadamente los artículos 7º, 10, 12, 13 y 14.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Floro Alberto Tunubalá Paja, quien solicita la inclusión de un artículo nuevo relacionado con la distribución de partidas globales para el desarrollo económico y social de las Comunidades Indígenas.

La Presidencia abre la discusión de los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 11, 15, 16, 17 y 19, los cuales se votarán en bloque, y cerrada ésta, pregunta a la Corporación si los aprueba y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia manifiesta que se votarán por separado los artículos 2º, 7º, 10, 12, 13, 14, 18, el artículo nuevo propuesto por el honorable Senador Luis Guillermo Sorzano y el artículo nuevo propuesto por el honorable Senador Floro Alberto Tunubalá Paja, e indica a Secretaría dar lectura al artículo 2º.

La Secretaría procede a dar cumplimiento a lo indicado por la Presidencia.

La Presidencia abre la discusión del artículo 2º y concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Londoño Capurro.

#### Palabras del honorable Senador

**Luis Fernando Londoño Capurro:**

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Londoño Capurro, quien se expresa así:

Es para solicitarle señor Presidente de la manera más atenta a la Senadora María Izquierdo, nos concretáramos en aquellas partidas sobre las cuales ella tiene que hacer observaciones, a fin de que no tengamos que leer todas y cada una de las secciones. Y de los rubros de esta segunda parte, o del artículo 2º del presupuesto que estamos discutiendo, yo le agradecería que ella concretara exactamente las observaciones que tiene sobre algunas de las partidas contempladas en este artículo a fin de utilizar la discusión de este articulado.

#### Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María Izquierdo de Rodríguez:

— Señor Presidente, es para solicitarle se discuta nuevamente por aparte los subprogramas y programas sobre los cuales se tiene objeción en este Senado. Solicito que en la Sección 0301 del Departamento Nacional de Planeación por 33.000 millones, sea considerada por aparte para desglobarle a usted el resto de programas; el resto de Ministerios, para darle aquí rápidamente aprobación a funcionamiento y dejar por fuera simplemente inversión globalizada de lo siguiente:

- Planeación Nacional 33.000 millones.
- Ministerio de Hacienda, adiciones de inversión. Programa 1101, planeación global y desarrollo socio-económico 29.000 millones.
- Estudios especiales, asesorías y consultorías, 1.301 millones.
- Fomento de Desarrollo Regional 27.700 millones. Programa 2103 servicios públicos, urbanos y rurales 1.600 millones, programa 2301 atención al medio; no he entendido cuál sería la atención al medio, dos mil millones, 3101 desarrollo de la investigación y producción agrícola pienso que lo agrícola debiera estar en el Ministerio de Agricultura, Programa 3301 administración, control y protección de los recursos renovables y servicio de apoyo. Programa 3304 hidrología y meteorología. Eso debiera estar en el Himat, suman 33 mil millones.

Paso al Ministerio de Hacienda, propongo que se desglobarse, exactamente que se saque a discusión aparte estos programas y que se apruebe el resto de presupuesto.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público Programa 1101 Planeación global y desarrollo socioeconómico 1.618 millones. Estudios especiales de Asesoría, para ello van los 1.618 millones. Servicios Públicos Urbanos y Rurales, Programa 2103, 380 millones. Programa 3405 en ese no tengo objeción; Promoción de Exportaciones, no tengo ninguna objeción, y vie-

ne lo de Cerrejón, Carbocol y demás, incluido en el Programa 4101, 743.181 millones, ese está globalizado en el 4101.

Ministerio de Educación Nacional, dejamos por fuera las adiciones de funcionamiento para pagos de maestros, perfecto, están el programa uno y tres, perfecto, pero pasamos a las adiciones de inversión que dice que 2405 Adquisición, construcción, reconstrucción, remodelación, mantenimiento y dotación de infraestructura y equipo en las sedes del sector educativo 3.145 millones y el 2409 Programas especiales de apoyo a la educación y la cultura, 105 millones, para un total de 3.250 millones en lo que se trata de educación.

Mi propuesta, señor Presidente, consiste en que se apruebe una proposición por la cual esta globalización de partidas se aprobará en un proyecto nuevo, con la presencia del Veedor del Tesoro, para que los que creen que íbamos a pedir auxilios, no vamos a pedirlos y con la presencia del señor Procurador General de la Nación, se distribuya departamento por departamento, qué colegios van a tener estas partidas, qué acueductos van a tener, qué regiones departamento por departamento, que nos digan cuánto van a dejar para el acueducto de Barranquilla, de Santa Marta, de Quibdó, para la Meseta de Bucaramanga, sencillamente esa pequeña situación de un pequeño plan de inversión pública que rápidamente este Senado aprobará a la luz pública, pero que cada departamento sepa cuánto le toca de este adicional que están globalizadas las partidas y que necesitamos la distribución de Planeación Nacional, del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Educación Nacional.

Esa es mi propuesta para que el señor Presidente la coloque. Voy a distribuir esta fotocopia que traje, yo le hice esta propuesta al señor Ministro de Hacienda y él hizo que nuestra amistad se acabara, porque llegó y produjo este concepto indigno de un Senador de la República, indigno porque en este concepto dice que estábamos pidiendo resucitar los Fondos Congressionales. No. Estamos pidiendo que si hay una partida global, se sepa cuánto va para el Meta, cuánto para Antioquia, cuánto para Cundinamarca, cuánta para cada sitio del país.

Voy a repartir este concepto humillante y espantoso, por eso así como desprecio terriblemente al señor Veedor, sin embargo estuve de acuerdo en que el Congreso no puede pasar esta globalización donde las sumas no se saben para qué regiones van, eso no es bueno para el Senado de la República, por último en la partida de 743.000 millones, servicio a la deuda, aporte de inversiones, no tengo ninguna objeción si el señor Ministro de Hacienda, al igual que le exigió a la Caja Agraria una reestructuración, nos dice a la plenaria que le exigió a Carbocol y al Cerrejón, con mucho le aprobaremos, porque yo no soy ningún obstáculo ni soy obtusa, soy sencillamente una Senadora que estudia y piensa en sus departamentos, porque los Senadores ya somos nacionales, yo pienso señores Senadores de Bogotá, ¿dónde están las partidas para Ciudad Bolívar, dónde están las partidas para apoyar al actual Alcalde que encontró esto en una bancarrota y ha venido pidiéndole al Gobierno Nacional ayuda y no hay una sola partida para sacar a Santafé de Bogotá del hundimiento, no solamente en el terreno sino en las finanzas públicas?

Yo pienso señores Senadores, no solamente en Boyacá y Casanare, pienso en el Valle, pienso en el Chocó, pienso en el país que he oído a la gente manifestarse contra este Congreso, por no haber tomado el plan de inversiones públicas, someto a su consideración con la palabra del señor Ministro y una vez que ustedes lean este concepto que fue francamente un insulto a la inteligencia de los Senadores, jamás en mi vida he querido, ni querré más tener el Inri de los auxilios, por eso le pido al honorable Senado que desglova-

licemos las partidas y que cada departamento sepa cuánto le corresponde a la luz de la opinión pública y nos quitemos el Inri por el cual hemos venido teniendo ante la opinión pública.

#### Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alvaro Araújo Noguera:

— Honorable Senadora, yo quiero hacerle una pregunta, todos tenemos interés en ayudar a los Senadores a evacuar sus proposiciones, pero es para entender su propuesta, es decir, lo que usted quiere es que esas partidas en un proyecto separado se especifiquen y se detallen, pero supongo que no es sacarlas aquí, ahora, porque si las sacamos el presupuesto se desequilibra, los ingresos tienen que ser iguales a los egresos, entonces tendríamos que sacar de los ingresos las sumas de esas partidas, porque de lo contrario no podemos sacar unas partidas para una posterior aprobación, y yo quisiera que el señor Ministro me aclarara si tengo o no razón, porque eso sí es, como decimos, el despelote, porque ya no podemos votar nada, porque un presupuesto que no esté equilibrado no lo podemos aprobar.

Quisiera que me hiciera el favor de ayudarme a entender la propuesta, gracias.

#### Recobra el uso de la palabra la oradora, honorable Senadora María Izquierdo de Rodríguez:

Señor Senador, la nueva Constitución trajo muchos males, pero trajo cuestiones buenas, entre otras, que podemos estar con un presupuesto estudiando este adicional, no tiene la camisa de fuerza que tiene el presupuesto básico del 93 y es que tiene unos plazos y unas fechas y puede haber dictadura fiscal, este presupuesto el Gobierno tiene para equilibrarlo hasta el 20 de diciembre, que estamos nosotros aquí sesionando, este es un presupuesto adicional, un segundo presupuesto adicional, en el cual el Gobierno puede equilibrar tranquilamente si la buena voluntad del señor Ministro de Hacienda, y la preocupación así lo quiere, de los honorables Senadores la nueva Constitución claramente estableció que hasta el 31 de diciembre, nosotros sesionamos hasta el 20 de diciembre y el señor Ministro de Hacienda sabe, que lo que nosotros estamos solicitando es claramente viable, y para ello tenemos de aquí al 20 de diciembre, para estudiar la desgloberización de estas partidas y tranquilamente equilibrar hasta el 20 de diciembre, día en que este Congreso sesiona, sencillamente es un deseo regional, es un deseo de todos los Senadores de la República que hemos visto con preocupación, este proyecto y desafortunadamente explícito la ejecución, todo se estudió, se trae a los Gobernadores, o se trae a quien los Senadores quieran traer y ya el señor Ministro de Hacienda aceptó una propuesta en el del 93, que es de la siguiente manera:

En un principio no había aceptado, en el del 93 aceptó que para el gasto social, cada Senador y cada Representante a través de una entidad pública, traería unas propuestas de gasto social, ya lo aceptó para el 93, para el 92 que es nuestra preocupación, para obras urgentes que los Gobernadores y Alcaldes, o para los Ministerios que los mismos Ministerios pueden ejecutar inmediatamente, pues sencillamente como es todo a través de entidades públicas, rápidamente se ejecuta según en 8 o en 10 días tengamos la desgloberización de las partidas, unos tenemos alcaldes, otros no tenemos gobernadores, otros tienen Ministros, y sencillamente las obras quedan concretas, por ejemplo Carretera del Llano, tanto dinero y los Senadores de ese sector del país, se reúnen pasan su propuesta y la llevan y pueden decirle a su departamento y al oriente del país cuánto logró el Gobernador de Santander, el Gobernador del Atlántico y

hay una rápida movilidad que conocemos en los últimos 15 días del mes de diciembre que eso ha sido así, lo importante es que tengan el plan y el programa y se logre en el 92, porque durante el año 92 con el presupuesto del Congreso, no le quedó nada a las regiones del país.

**El Presidente del Senado, honorable Senador José Blackburn Cortés, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente:**

—Bueno muchas gracias, honorable Senadora, como es una propuesta y eso es una propuesta que modifica el actual artículo 2º, yo abro la discusión de la propuesta que ha hecho la Senadora María Izquierdo, continúa la discusión.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Samuel Grisales Grisales:**

—Señor Presidente, entiendo que la inspiración que tiene este proyecto de ley es de urgencia, la situación que vive el país eso es muy claro y eso nos ha exigido a nosotros hacer una serie de concesiones con ánimo a darle tranquilidad y reposo a la situación que vive el país.

Observo con preocupación en la enumeración que le hace la honorable Senadora María Izquierdo de Rodríguez, que está convocando alcaldes, gobernadores, etc., etc., a que se vuelva al sistema de los auxilios, eso es inconstitucional e ilegal, o sea que queda descartada su propuesta en ese sentido. Pero señor Presidente, si ella tiene derecho a proponer y a pedir que se reabra y se discuta el artículo 2º, nosotros también tenemos derecho por la situación que acabamos de presentar, también tenemos derecho a pedir que, si ella exige discusión y desglobalización, nosotros tenemos y pido que se le proponga a la Plenaria, que se apruebe el artículo actual, tal cual está originalmente redactado, señor Presidente.

**La Presidencia interviene para manifestar:**

Ha sido negada la propuesta de la Senadora, entonces someto a discusión el artículo tal como está en la ponencia, anuncio que está abierta la discusión, continúa la discusión.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 2º tal como está en el proyecto, y pregunta al Senado si lo aprueba y éste responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Aníbal Palacio Tamayo, quien manifiesta que desea dejar constancia en el Acta que vota positivamente el artículo 2º, excepto lo relacionado con el servicio de la deuda que incluye los quinientos cuarenta mil millones de Caribcol.

La Presidencia abre la discusión del artículo 7º y concede el uso de la palabra al honorable Senador Orlando Vásquez Velásquez, quien manifiesta que el señor Ministro de Hacienda personalmente le hizo claridad sobre la disposición; ocurre que hay un fondo en el Notariado, en el que a fin de año sobran unos dineros, los cuales parece los dedican más a distracción, en cambio está deficitado el Fondo de Previsión Social del mismo Notariado y como es una iniciativa gubernamental se puede aceptar con esa finalidad.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 7º y pregunta al Senado si lo aprueba tal como está en el proyecto, y éste responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 10 y concede el uso de la palabra al honorable Senador Orlando Vásquez Velásquez.

**Palabras del honorable Senador Orlando Vásquez Velásquez:**

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Orlando Vásquez Velásquez, quien se expresa así:

La propuesta sobre esa disposición es que se niegue; se está tramitando en el Senado el estatuto de contratación general, hay que acelerar el trámite sobre esa contratación, en tres meses no vamos a hacer nada sobre Auditorías Internas de la Administración, más por los trámites tan complejos, formalistas y dispendiosos que tiene, por consiguiente la propuesta es que se niegue y esperemos el estatuto de contratación para empezar el 1º de enero con esas Auditorías.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Maristella Sanín Posada:**

—A nombre de la Nueva Fuerza y un poquito adicionando los argumentos que acaba de dar el Senador Vásquez Velásquez, nosotros nos oponemos al artículo 10, simplemente porque no guarda relación con el resto del articulado, que es una adición presupuestal, creemos que es un mico por llamarlo de alguna manera.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Rudolf Hommes Rodríguez:**

—Gracias Presidente, simplemente para aclarar, es una necesidad, la Contraloría no hace control interno, como todo el mundo sabe, necesitamos en ciertas entidades, que se pueda contratar algún tipo de auditoría mientras sale la ley de control interno, es una razón puramente práctica, yo les pediría el favor de tenerse en cuenta.

**Con la venia de la Presidencia, recobra el uso de la palabra la oradora, honorable Senadora Maristella Sanín Posada:**

—Gracias señor Ministro. De todas maneras la Constitución es muy clara en que el articulado debe guardar relación con el título de la ley, si vamos a aprobar éste u otros micos, adicionemos el título diciendo por el cual además se crean algunos...

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el señor Ministro de Hacienda, doctor Rudolf Hommes Rodríguez:**

—Atendiendo una aclaración de la Senadora, esto guarda relación porque es el control del gasto público.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 10 y solicita que quienes estén de acuerdo con el honorable Senador Vásquez, se pongan de pie; cerrada la votación, la Secretaría informa el siguiente resultado:

#### Votos

Por la afirmativa . . . . .	12
Por la negativa . . . . .	51
Total . . . . .	63

En consecuencia ha sido negada la propuesta del honorable Senador Orlando Vásquez Velásquez.

La Presidencia pregunta a la Corporación si está de acuerdo con que el artículo 10 quede tal como está en el proyecto y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 12 y concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Hernández Aguilera.

**Palabras del honorable Senador Germán Hernández Aguilera:**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Hernández Aguilera, quien se expresa así:

Señor Presidente, con un grupo de Senadores hemos redactado una proposición sustitutiva, con respecto del artículo 12, porque la impresión que nos da es que se trata de revivir de nuevo los auxilios y esa situación ya había sido superada aquí en el Senado de la República, de manera que yo me voy a permitir leer la redacción del artículo tal como quedaría. El artículo 12 quedaría así:

“Las partidas de 1991, y anteriores que se encuentran en reserva en el Icetex., en el Fondo de Desarrollo Comunal del Ministerio de Gobierno y en entidades de derecho público que tengan como finalidad, programas de educación, vivienda, salud u obras públicas, hasta ahí es exactamente igual, serán destinadas para cubrir el déficit que afecta el sistema hospitalario del país, previa distribución del Gobierno Nacional, la que se hará de acuerdo a la distribución regional actual.

Eso quiere decir, señor Presidente, que los dineros que se encuentran en el Fondo de Desarrollo Comunal del Ministerio o en el Icetex, que no fueron pagados en virtud de la Reforma Constitucional, pasarán a los respectivos departamentos, para lo cual habían sido destinados, para cubrir el déficit del Sistema Nacional Hospitalario”.

Lo firman el doctor Gabriel Melo, el doctor Orlando Vásquez, el doctor Roberto Gerlein, Eduardo Pizano, Eduardo Chávez, el Senador Motta, Samuel Moreno, Vera Grabe y otros Senadores.

La Presidencia abre la discusión de la proposición sustitutiva presentada por el honorable Senador Germán Hernández Aguilera, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Alvaro Araújo Noguera.

**Palabras del honorable Senador Alvaro Araújo Noguera:**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alvaro Araújo Noguera, quien manifiesta lo siguiente:

Señor Presidente y honorables Senadores: Aquí en este Senado, apareció un fantasma que se llama auxilio y que ha dado pingües dividendos a algunos Senadores ante los medios de comunicación, yo no sufro de ese complejo y por eso voy a defender el artículo de la publicidad, el artículo tal como viene preparado, porque además es ilógico que ahora se pretenda modificar lo que hace unos días discutimos ampliamente en el Reglamento del Congreso y que se ajusta plenamente

a la Constitución Nacional. Yo inclusive muestro mi extrañeza porque las personas que redactaron el Reglamento del Congreso y que nos ilustraron y nos convencieron que votáramos el artículo que voy a leer ahora, propongan que se desconozca abiertamente un principio legal que desarrolla un principio constitucional; aquí quedó claro porque se acudió no sólo al testimonio de muchos constituyentes como el doctor Carlos Lleras de la Fuente, sino que se acudió a las actas de la comisión respectiva de la Constitución para clarificar perfectamente que la intención del Constituyente fue detener los auxilios a partir del momento en que se aprobaba el artículo 355 de la Constitución, y que se reconocía que los auxilios educativos y de otra naturaleza, excepto los que iban para fundaciones de tipo privado, fueron defendidos en la Constitución y fueron perfectamente legales, y entonces, aquí se quiere ser más papista que el Papa y se quiere desconocer el principio constitucional y la intención del Constituyente, de respetar lo que en el presupuesto del 91 se había destinado para partidas de desarrollo regional; aquellos Senadores que les remuerda la conciencia de haber hecho mal uso de los auxilios en el pasado, tienen derecho de arrepentirse aquellas personas y la prensa, que considera que algunos parlamentarios hicieron o cometieron delitos con los auxilios, que los acusen ante las leyes y que los juzguen y que los condenen y que los encarcelen, pero los auxilios parlamentarios que fueron inventados por el doctor Carlos Lleras, en la Constitución del 68, no son en sí buenos ni malos, yo diría más bien que son buenos, porque era la única oportunidad que los parlamentarios de provincia teníamos de llevar algunos recursos a sitios olvidados y apartados, que no se hacían a través de la distribución del presupuesto nacional.

Entonces, el hecho de que hubieran sido objeto de malos manejos, no descalifica el auxilio en sí, porque malos manejos hay en todos los sectores. Tendríamos que prohibir el desarrollo eléctrico, porque en el Guavio se perdieron 2.000 millones de dólares. Tendríamos que cerrar la Caja Nacional de Previsión, porque se perdieron más de 150.000 pesos y tendríamos que cerrar, sabe Dios cuántas instituciones porque allí se prestó para que se hiciera mal uso de los recursos. El artículo 5º del Reglamento cuyo ponente fue el doctor Orlando Vásquez Velásquez, dice así:

“Con el fin de interpretar el inciso 1º del artículo 355 de la Constitución Nacional, aclárase que los auxilios, aportes, ayudas financieras, subvenciones o donaciones decretadas con anterior a la vigencia de dicha Constitución, pueden ejecutarse y pagarse con arreglo a las normas vigentes en esa fecha. Para tal efecto, las autoridades respectivas adoptarán mecanismos especiales de control que garanticen su correcta utilización. Exceptuándose de lo anterior, las partidas no pagadas incluídas en los presupuestos para vigencia del 91, denominadas aportes para las empresas útiles y benéficas de desarrollo regional, con destino a las Corporaciones y esas ingresarán al presupuesto respectivo, para ser invertidas en salud, educación y vivienda”.

El artículo 12 que estamos discutiendo, lo único que dice es que le pone un término a esta disposición legal que fue aprobada aquí y dice que esta disposición del artículo 5º debe cumplirse antes del 31 de diciembre. Entonces, no hay que tenerle miedo a los fantasmas que la prensa crea y yo como fui parlamentario, hice uso correcto de los auxilios y nadie me ha acusado de lo contrario, definiendo este artículo y pido a todos los Senadores que están en esta situación, que tengamos el valor civil de defender nuestro punto de vista. Muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:**

Yo creo honorable Senador, que no solamente usted tiene toda la razón y que nosotros le tenemos miedo a estos temas. Porque jurídicamente es claro, usted acaba de leer, yo no voy a repetir su argumentación que es correcta y se aprobó aquí, y se aprobó en la Cámara, sino que además hay un fallo, salvo que yo esté mal informado. Hay un fallo del Consejo de Estado que echó atrás una providencia del Veedor, porque el Veedor también con el problema de los auxilios en la cabeza, resolvió congelarlos. Ahí fue donde surgió todo este fenómeno. Congelados esos auxilios van al Consejo de Estado, el Consejo de Estado suspende la providencia del Veedor y posteriormente aquí, si ojalá me informaran los que tengan más detalles sobre el particular, ese fallo está vigente, de manera que esos auxilios están descongelados y si no los han pagado, es porque no los han cobrado y si se dejan coger del 31 de diciembre, es porque no han querido hacer uso de ellos, de manera que eso es así, salvo que me digan que el Consejo de Estado echó para atrás o que hay otra providencia nueva. Gracias, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Aníbal Palacios Tamayo:**

Muy breve. Quiero decir al honorable Senador Araújo, que yo estoy completamente de acuerdo con él; es más, ya voté el mico que afortunadamente el Consejo de Estado no la ha tumbado todavía del Reglamento y creo que todos vamos a darle salida a esos 6.000 ó 7.000 millones de pesos, que si no le damos la salida hoy aquí, eso pasa a la Tesorería General de la Nación y por los trámites y se pierde esa plata. Sin vergüenza votaré ese artículo, pero me parece en buena hora y no porque aquí estemos haciendo ningún tipo de clientelismo, yo creo que lo que más necesita en este momento el país es fortalecer la crisis hospitalaria; miren ustedes, el déficit hospitalario es de 57.000 millones de pesos, doctor Luis Guillermo Vélez, 3 hospitales, pero está más jodida, como decimos los antioqueños, la salud que la educación, 3 hospitales nada más del Departamento de Antioquia tienen un déficit cercano a los 6.000 millones de pesos y si así cogemos Barranquilla, cogemos Valledupar, yo creo que si a esos dineros se les da una destinación específica para fortalecer el sector de la salud, en buena hora, porque creo el sector de la salud requiere realmente un incremento mayor; además quiero señalar una cosa, de los 57.000 millones, con el aporte de todo el Congreso logramos elevarlo a 24.000 millones de pesos; pero hay un documento de Planeación Nacional que plantea que el resto del déficit, los 33.000 millones, tienen que absorberlos los municipios y los departamentos, y los municipios y los departamentos están en una situación muy difícil; entonces me parece que esos 6.000 ó 7.000 millones de pesos contribuyen enormemente en la proposición que han presentado los señores Senadores, a aliviar las cargas para los departamentos y atiendan el sector hospitalario. Gracias, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Rafael Amador Campos:**

Señores Senadores. Yo quiero manifestarles que la proposición que nosotros hemos hecho está de acuerdo en forma integral con la norma del Reglamento. Pero antes quisiera señalar que no podemos cometer la equivocación en el sentido de querer privatizar

unos fondos públicos y que los congresistas manejen unos recursos de más de 7.000 millones de pesos, para responder favores políticos, porque esa es la realidad que está atrás de los auxilios, entonces aquí estamos creando una salida, y es que esas partidas se puedan ejecutar y que se destinen a cubrir un déficit como es el déficit de la salud, que es una necesidad sentida del pueblo colombiano.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Albornóz Guerrero:**

No quiero extenderme mucho, simplemente para manifestar que estoy completamente de acuerdo con lo que ha expresado hace un momento el Senador Araújo; es más señor Presidente, tengo aquí en mis manos la contestación, si se quiere, que hace el Ministerio de Gobierno a la impugnación que hicieron algunos abogados con respecto al artículo del Reglamento, mal llamado el mico, como muy bien lo anota el Ministerio de Gobierno, en su parte pertinente dice lo siguiente:

“El artículo transitorio que se acusa como inconstitucional, acoge con fuerza legal una interpretación del artículo 355 de la Carta que lleva estas dos conclusiones; primero, la prohibición rige sólo hacia el futuro y no afecta las partidas presupuestadas, decretadas con anterioridad a la vigencia de la nueva Constitución, y segundo, la prohibición se refiere al hecho de decretar y no a la de ejecutar y pagar.

Esta interpretación ha sido además acogida por la Fiscalía General de la Nación, la cual en el largo estudio contenido en la providencia de junio 20 señaló” y abre comillas.

No me quiero extender más como le digo, pero creo yo que esto ratifica lo que oportunamente acaba de anotar el Senador Araújo en su intervención.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Tiberio Villarreal Ramos:**

Señor Presidente y honorables Miembros. Yo le solicitaría de manera supremamente respetuosa y cordial a los honorables colegas que han presentado esta proposición sustitutiva al artículo original en discusión. ¿En razón de qué? Aquí no hacemos sino hablar de micos, micos y micos y más micos, pero el problema no lo inventamos nosotros, honorables Senadores, el problema fue una puerta abierta que dejó la Constituyente y la Nueva Carta, de que el Congreso en su sano o equivocado conocimiento puedan y podamos introducir los parlamentarios en el segundo debate de Plenarias, modificaciones, nuevos artículos, supresiones, lo que queramos hacer, siempre y cuando se cuente con los votos y en determinado momento, cuando sea obligatorio por norma constitucional, el Ministro respectivo avale las propuestas, entonces quitémonos ese San Benito y ese fantasma de los micos que no es cuestión nuestra, eso lo dejó constituido la nueva Carta, en un mandato, de que en el segundo debate se puedan hacer este tipo de modificaciones y este tipo de adiciones nuevas, que no se les puede dar este nombre, esa es una posibilidad dentro del juego parlamentario y político. Yo solicito muy respetuosamente a estos distinguidos congresistas, que están haciendo este tipo de propuestas, porque de otra parte esos dineros tampoco van a alcanzar a ser girados y como lo decía muy ilustrativamente el honorable Senador Amador, ellos no buscan privatizar sino darle una salida, dejemos que esa normatividad de la vieja Constitución y de esa destinación de apropiaciones, se cumpla tal y conforme estaba y ya el Consejo de Estado

avaló y respaldó. Luego entonces, no seamos nosotros más papistas que el Papa. Gracias, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Elías Matus Torres:**

Yo quiero también intervenir, para con toda la claridad y defender y respaldar la posición del honorable Senador Alvaro Araújo, en virtud de que la proposición sustitutiva, no tiene esa finalidad altruista que aparentemente se nos ha querido aquí presentar; no tiene sentido, señor Presidente, sacar unos dineros que ya están en el Icetex y que ya están en los hospitales para entregárselos al Fondo Nacional Hospitalario, que es una entidad que está terriblemente cuestionada por la Procuraduría y por la Contraloría General de la República.

El problema de la salud en Colombia, precisamente se debe al mal manejo del Fondo Nacional Hospitalario, de manera que no vamos a solucionar ningún problema, sino que va a ser más grave el aparente remedio que la enfermedad. Yo considero que debemos respaldar el artículo original tal como está presentado, para efectos de agilizar la tramitación de los auxilios que están destinados también para educación, en donde hay grandísimas necesidades y en razón de que precisamente por la actitud del Veedor, el Icetex ha sufrido una especie de síndrome o de trauma, que le impide cumplir con los requisitos, con las funciones que venía cumpliendo de dar crédito educativo y de dar becas para las personas de escasos recursos. De manera pues, que yo respaldo plenamente el planteamiento del doctor Alvaro Araújo Noguera, es el que se ciñe a la ley, el Consejo de Estado lo ha respaldado y le pido al honorable Senado que tenga en cuenta que el Fondo Nacional Hospitalario no está moralmente, ni está legalmente capacitado para manejar con pulcritud estos recursos, porque ha sido fuertemente cuestionado por la Contraloría y por la Procuraduría.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición sustitutiva del artículo 12, abierta y cerrada la votación, el Secretario informa el siguiente resultado:

	<b>Votos</b>
Por la afirmativa . . . . .	25
Por la negativa . . . . .	30
	—
Total . . . . .	55

En consecuencia ha sido negada la proposición sustitutiva del artículo 12, leída por el honorable Senador Germán Hernández Aguilera.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 12 tal como figura en el proyecto y pregunta al Senado si lo aprueba, y éste responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés Pastrana Arango, quien en nombre de la Nueva Fuerza Democrática, deja constancia del voto negativo de este artículo.

La Presidencia abre la discusión del artículo 13, y cerrada ésta el Senado le imparte su aprobación.

La Presidencia abre la discusión del artículo 14, y cerrada ésta la Corporación lo aprueba.

La Presidencia abre la discusión del artículo 18, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Renán Barco.

### **Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco:**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco, quien se expresa en los siguientes términos:

Honorables Senadores: Ese artículo 18, salvo mejor opinión de algunos Senadores que no lo comparten, estaría complementado con un segundo inciso concebido, debo advertir que está firmado incluso por el doctor Orlando Vásquez, por Representante de distintas tendencias, agrupaciones, inclusive con la firma de un Representante del sector indígena, o sea, que concilia voluntades y dice así, persigue resolver el problema de hospitales, de academias, de Cruz Roja, etc., y está concebido en esos términos de conformidad con lo señalado en el artículo 341 de la Constitución Política, corresponde al Gobierno la elaboración y presentación del Plan Nacional de Desarrollo, mientras se expiden las normas y leyes pertinentes sobre la materia y dado el actual período de transición constitucional, el Plan Nacional de Desarrollo y los planes regionales y seccionales aprobados por la Rama Ejecutiva del Poder Público, serán criterios auxiliares para las actuaciones de las Ramas del Poder Público, en aquellos casos en que sea necesario contar con dichos planes. Esto resuelve en buena parte el problema que crea la sentencia del Consejo de Estado o suspensión provisional y complementaría ese artículo 18. Es la propuesta firmada por numerosos Senadores que presento con todo respeto.

### **Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Jaime Ruiz Llano:**

Gracias, señor Presidente: En nombre de la Nueva Fuerza Democrática, nosotros anunciamos nuestro voto negativo. Nosotros creemos que lo que está tratando de hacerse, obviamente que siempre ante la urgencia, hemos venido expidiendo decretos y decretos y decretos que siempre nos tumba el Consejo de Estado. Entonces expedimos otro decreto, o metemos otro artículo en una ley nueva, para tratar de siempre obviar el mismo problema que traemos desde hace un año. Nosotros hemos sido consistentes en que la única manera viable y real de solucionar este problema es que se presente de una vez por todas el Plan Nacional de Desarrollo. Por lo tanto nosotros, aunque consideramos que el artículo tiene las mejores intenciones no lo podemos votar por esa razón.

### **Itocobra el uso de la palabra el Orador, honorable Senador Víctor Renán Barco López:**

Se ha debido presentar el Plan de Desarrollo, pero no podemos dejar expósitos esos hospitales o esas instituciones, porque yo creo que en estos tres meses se requiere algún mecanismo que le permita al Gobierno solventarlas. Es toda mi observación.

### **Con la venia de la Presidencia, interpela el honorable Senador Jaime Ruiz Llano:**

¿Pero usted quiere decir, Senador Barco, que dentro de tres meses el Gobierno sí va a presentar el plan de desarrollo?

### **Con la venia de la Presidencia, recobra el uso de la palabra el honorable Senador, Víctor Renán Barco López:**

Bueno, yo realmente no puedo resultar aquí más papista que el Papa. Es una obligación del Gobierno, todos compartimos el criterio

que tienen ustedes en el sentido de que ha de haber un plan. Pero frente a una situación de hecho y de derecho como la que afronta hoy el país, es necesario tener un instrumento.

La Presidencia abre la discusión de la proposición presentada por el honorable Senador Barco, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Omar Yepes Alzate.

### **Palabras del honorable Senador Omar Yepes Alzate:**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Omar Yepes Alzate, quien se expresa así:

Señor Presidente: Con el ánimo de hacer un poco de claridad sobre esto. Yo sugeriría que al artículo se le haga un agregado en los siguientes términos:

“Para la prestación de los servicios públicos de educación y salud a cargo de los organismos y entidades del Estado, conforme lo dispuesto por los artículos 49, 67 y 365 de la Constitución Nacional”.

Esa sería la parte que se le agregaría al artículo, “se podrán celebrar contratos con entidades privadas de cualquier naturaleza, con sujeción a las reglas generales de contratación administrativa”.

Resulta que el artículo 355 prohíbe a las entidades, a las ramas u órganos del poder público, decretar auxilios o donaciones. Y entonces allí más adelante se habla, más o menos referenciando lo mismo, del Plan Nacional de Desarrollo, es decir, que para poder otorgar auxilios y donaciones, tendría que haber un Plan Nacional de Desarrollo que contemplara la prestación de estos servicios. Pero resulta que aquí este artículo no hace relación al 355 sino a otras disposiciones de la Constitución Nacional, que dispone lo siguiente:

“Artículo 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental, son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de protección, de promoción y recuperación de la salud”.

El artículo 67 habla en términos más o menos similares en relación con la educación:

“Como un derecho de la persona y un servicio que tiene una función social y una obligatoriedad para el Estado, de otorgarlos”.

Y el 365 dice lo siguiente:

“Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional”.

Entonces para que se clarifique un poco este aspecto en el sentido de que no se trata de auxilios y donaciones, sino de la prestación de estos servicios por el sistema de contratación, en ebedecimiento a los artículos que les acabo de referir, es por lo que entonces sugiero que el artículo se adicionen conforme acabo de leerlo, es decir, diciendo que para la prestación de los servicios públicos de educación y salud a cargo de los organismos y entidades del Estado, ello se hará conforme a los artículos 49, 67 y 365 de la Constitución Nacional.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición aditiva al artículo, presentada por el honorable Senador Víctor Renán Barco, con las adiciones del honorable Senador Omar Yepes Alzate y pregunta al Senado si la aprueba, y éste responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo nuevo presentado por el honorable Senador Luis Guillermo Sorzano Espinosa, y por Secretaría se da lectura al mismo.

Sí, señor Presidente, el artículo nuevo que propone el Senador Sorzano, dice lo siguiente:

“El Gobierno arbitrará recursos con el fin de capitalizar o reestructurar la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, hasta por la suma de 56.000 millones, con cargo al presupuesto de 1992”; el proceso de capitalización se efectuará una vez la Junta Directiva apruebe un plan de reestructuración de la entidad con el Fondo de Garantías de Entidades Financieras, Fogafin, para lo cual dispondrá de 60 días a partir de la vigencia de esta Ley.

La Presidencia cierra la discusión y pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo nuevo propuesto?, y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo nuevo presentada por el honorable Senador Floro Alberto Tunubalá Paja y por Secretaría se da lectura al mismo.

#### Proposición

El Ministerio de Gobierno al distribuir las partidas globales de Caminos Vecinales, PNR, del Fondo de Acueductos, del Fondo de Solidaridad y Energía, incluirá en este presupuesto adicional para el desarrollo económico y social de las comunidades y pueblos indígenas.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda, doctor Rudolf Hommes Rodríguez, quien manifiesta “señor Presidente, en primer lugar manifiesto mi acuerdo con el artículo, pero traigo una pequeña aclaración, el Fondo de Acueducto de Findeter y el Fondo de Solidaridad y Emergencia de la Presidencia de la República”.

La Presidencia indica a la Secretaría tomar nota de la acotación que hace el señor Ministro de Hacienda y cierra la discusión del artículo nuevo, presentado por el honorable Senador Floro Alberto Tunubalá Paja y pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo nuevo propuesto y éste responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alvaro Uribe Vélez.

#### Palabras del honorable Senador Alvaro Uribe Vélez:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alvaro Uribe Vélez, quien se expresa así:

Señor Presidente, yo voy a pedir la paciencia de los honorables, dos minuticos, porque este tema me parece de fundamental importancia. En el artículo 14 hasta el momento está aprobado que los viáticos y subsidios hagan parte de la base salarial a partir de la cual se liquidan las prestaciones. Yo quería, señor Presidente y honorables Senadores, de-

cirles que deberíamos introducirle la modificación de suprimir subsidios y viáticos, ¿por qué? En las normas generales laborales, los únicos viáticos que se tienen en cuenta como elementos integrantes del salario computables para deducir las prestaciones, son los viáticos habituales.

Aquí cualquier salida al extranjero vale 3 ó 4 mil dólares, inflaría muchísimo la base de liquidación de prestaciones y además crearía un privilegio injusto, porque esos viáticos no son habituales sino viáticos excepcionales; por esta razón yo pido que se suprima lo de los viáticos y también es importante, honorables Senadores, que suprimamos lo de los subsidios, porque hoy se está aplicando un subsidio, el subsidio financiero al préstamo del vehículo, no está bien que ese subsidio se compute como factor salarial, que sume el monto final devengado, que sirve para liquidar las prestaciones. Entonces por esta razón les ruego, muy comedidamente, que suprimamos la palabra “subsidio” y la palabra “viáticos”.

La Presidencia pregunta a la Corporación, si quiere que se reabra la discusión sobre el artículo 14 y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia reabre la discusión del artículo 14 con las supresiones propuestas por el honorable Senador Alvaro Uribe Vélez y cerrada ésta, el Senado le imparte su aprobación.

En consecuencia ha sido aprobado el artículo 14 con las supresiones propuestas por el honorable Senador Alvaro Uribe Vélez.

Por Secretaría se da lectura al título y es igualmente aprobado.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta a la Corporación: ¿Quieren los Senadores presentes, que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? y éstos responden afirmativamente.

Por Secretaría se dejan las siguientes constancias, relacionadas con el proyecto de ley aprobado.

#### Constancia

#### POR QUE EL PCC Y LA UP VOTAN NO A LA ADICION PRESUPUESTAL

Ante la adición presupuestal por un billón ochocientos mil millones de pesos, la Unión Patriótica anuncia su voto negativo. No votaremos un gasto multimillonario del Estado que no va a resolver las graves urgencias en el campo social, sino que se destinará en gran medida a abonar gigantescas sumas por el concepto de la deuda externa, gravosa y abusiva y que empleará cifras abultadas también a los gastos de guerra.

Mientras así emplea el Gobierno Gaviria las finanzas del Estado, los problemas de vivienda, salud, educación, vías públicas, servicios públicos, se constituyen en auténtica pesadilla contra treinta millones de colombianos.

Que el presupuesto sea dedicado al gasto social. Que no se malgaste en tan gigantescas erogaciones de deuda externa y guerra. Que se produzca un viraje y un replanteamiento en la orientación de las finanzas pú-

blicas en favor y no en contra de los sectores populares.

Congresistas de la Unión Patriótica  
y el Partido Comunista Colombiano

**Manuel Cepeda Vargas**  
Representante a la Cámara

**Octavio Sarmiento B.**  
Representante a la Cámara

**Jairo Bedoya Hoyos**  
Representante a la Cámara

**Hernán Motta Motta**  
Senador de la República

Santafé de Bogotá, D. C., septiembre 30 de 1992.

#### Constancia

Dejo constancia de mi voto negativo a los siguientes artículos del Proyecto de ley 156 —Senado— sobre adición presupuestal para el año 1992.

Artículos 5º y siguientes de la tercera parte del proyecto original.

Presentada por el honorable Senador,

**Hernán Echeverri Coronado.**

Santafé de Bogotá, D. C., septiembre 30 de 1992.

#### Constancia

Los firmantes, integrantes del Congreso de la República de Colombia, hemos conocido con alarma la llamada Enmienda Torricelli, aprobada en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos que agrava más aún el injusto bloqueo que sufre el hermano pueblo de Cuba y que prevé, entre otras sanciones económicas, el establecimiento de un veto durante seis meses a barcos comerciales de cualquier bandera nacional que atraquen en costas cubanas. Dicha enmienda es anuncio de duros días para la América Latina, pues el bloqueo que hoy se aplica contra la isla, mañana puede ser aplicado a otros países latinoamericanos. El mismo Representante Torricelli, autor de la enmienda contra Cuba, es el congresista que en el Parlamento estadounidense ha lanzado amenazas contra Colombia. Rechazamos el bloqueo a Cuba y reivindicamos la lucha por la democracia, la autodeterminación y la soberanía de todos los pueblos de América Latina.

Presentada por los honorables Senadores:

**Humberto Peláez Gutiérrez**  
**Hernán Motta Motta**  
**Ricardo Mosquera**  
**Juan Guillermo Angel Mejía**  
**Anatolio Quirá Guauña**  
**Vera Grabe L.**  
**Aníbal Palacio Tamayo**  
**Gustavo Dájer Chadid**  
**Eduardo Chávez**  
**Tito Edmundo Rueda Guarín**  
**Regina Betancourt de Liska**  
**Clara Pinillos de Ospina**  
**Floro A. Tunubalá Paja**  
**Carlos Espinosa Faccio-Lince**  
**Elías Matus**  
**Gabriel Muyuy Jacanamejoy**  
**Orlando Vásquez Velásquez**  
**Germán Hernández Aguilera**  
**Tiberio Villarreal Ramos**  
**Pedro Bonnet L.**  
**Darío Londoño Cardona**  
**Samuel Moreno Rojas**  
**Parmenio Cuéllar**  
**Fabio Valencia Cossio**  
**Rodrigo Bula**  
**Amílkar Acosta Medina**

Santafé de Bogotá, D. C., septiembre 30 de 1992.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Gabriel Muyuy Jacanamejoy en asocio con otros honorables Senadores, abierta su discusión y cerrada ésta el Senado le imparte su aprobación.

#### Proposición número 51

Autorízase por el honorable Senado de la República el viaje a Caracas (Venezuela), entre los días 12 y 16 de octubre del año en curso, al Senador Orlando Vásquez Velásquez, a la reunión ordinaria de la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano, en su condición de Vicepresidente de este organismo.

Los gastos de pasajes y viáticos correrán a cuenta del presupuesto de la Corporación.

Presentada por los honorables Senadores:

Gabriel Muyuy Jacanamejoy  
Humberto Peláez G.  
Hugo Castro Borja  
Regina Betancourt de Liska  
Alvaro Araújo Noguera  
Gustavo Galvis  
Eduardo Pizano  
Anatolio Quirá G.  
Aurelio Iragorri Hormaza  
Hernán Motta Motta  
Pedro Bonnet L.  
Floro A. Tunubalá Paja  
Daniel Villegas  
Carlos Espinosa F. L.

Santafé de Bogotá, D. C., septiembre 30 de 1992.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Gabriel Muyuy Jacanamejoy, en asocio con otros honorables Senadores, abierta su discusión y cerrada ésta el Senado le imparte su aprobación.

#### Proposición número 52

Autorízase por el honorable Senado de la República el viaje a Aruba entre los días 8 y 11 de octubre del año en curso, al Senador Juan Guillermo Angel, a la reunión de la Comisión de Servicios Públicos del Parlamento Latinoamericano, en su condición de miembro de dicha comisión.

Los gastos de pasajes y viáticos correrán a cuenta del presupuesto de la Corporación.

Presentada por los honorables Senadores:

Gabriel Muyuy Jacanamejoy  
Gustavo Galvis  
Aurelio Iragorri Hormaza  
Daniel Villegas  
Carlos Espinosa F. L.  
Hernán Motta Motta  
Hugo Castro Borja  
Alvaro Araújo Noguera  
Anatolio Quirá G.  
Humberto Peláez  
Pedro Bonnet L.  
Eduardo Pizano  
Vera Grabe L.  
Regina Betancourt de Liska  
Floro A. Tunubalá Paja

Santafé de Bogotá, D. C., septiembre 30 de 1992.

La Presidencia le concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Eduardo Ruiz Llano, quien deja constancia de su voto negativo a las dos proposiciones votadas anteriormente.

La Presidencia se permite designar las siguientes Comisiones Accidentales:

#### Comisión Accidental para conciliar con la Cámara el proyecto sobre adición presupuestal, integrada por los honorables Senadores:

Hugo Serrano Gómez, Víctor Renán Barco, Alvaro Uribe Vélez, Clara Pinillos de Ospina, Luis Guillermo Vélez T., Carlos Albornoz Guerrero, Elías Antonio Matus Torres, Jaime Eduardo Ruiz Llano, Hugo Castro Borja y Floro Alberto Tunubalá Paja.

#### Comisión Accidental para redactar el proyecto de acto legislativo de ajuste a la Constitución Nacional, que sería presentado en la legislatura del año entrante a partir del 16 de marzo, queda integrada por los honorables Senadores:

Ricaurte Losada Valderrama, Julio César Turbay Quintero, José Renán Trujillo García, Parmenio Cuéllar Bastidas, Orlando Vásquez Velásquez, David Turbay Turbay, Guillermo Angulo Gómez, Roberto Gerlein Echeverría, Bernardo Zuluaga Botero, Alvaro Uribe Vélez, Maristella Sanín Posada y Gabriel Muyuy Jacanamejoy.

#### Comisión Accidental para analizar las relaciones del Gobierno con la Federación Rusa después del colapso de la Unión Soviética, será integrada por los honorables Senadores:

Darío Londoño Cardona, Alvaro Pava Camelo, Jaime Henríquez Gallo, Jairo Enrique Calderón, Claudia Blum de Barberi, Vera Grabe Loewenherz, Edgardo Vives Campo, Alberto Montoya Puyana, Jorge Valencia Jaramillo, Humberto González Narváez, Rodrigo Bula Hoyos, José Blackburn.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Rudolf Hommes Rodríguez, quien agradece al Congreso de la República por la aprobación de este presupuesto adicional y muy especialmente a las Comisiones Terceras y Cuartas, a los Presidentes y los ponentes. Así mismo deja constancia que esta es la primera vez que se aprueba un presupuesto en el Congreso con el nuevo orden constitucional. Para él ha sido una experiencia muy fructífera y cree que también para los Senadores involucrados. Quiere públicamente expresar sus disculpas a la honorable Senadora María Izquierdo de Rodríguez por haberse portado en forma grosera con ella, ya que ella se ha portado siempre como una Senadora.

En el transcurso de la sesión, el honorable Senador Julio César Turbay Quintero en asocio con otros Senadores, presenta por Secretaría un proyecto de acto legislativo, cuyo título reza:

#### Por medio del cual se reforma el artículo 160 de la Constitución Política.

Siendo las 9:45 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 6 de octubre del presente año, a las 3:00 p. m.

El Presidente,  
JOSE BLACKBURN CORTES

El Primer Vicepresidente,  
ALVARO PAVA CAMELO

El Segundo Vicepresidente,  
JAIME RODRIGÓ VARGAS SUAREZ

El Secretario General,  
Pedro Pumarejo Vega.

## PROYECTOS DE ACTO LEGISLATIVO

### PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NUMERO 20 SENADO DE 1992

por medio del cual se se reforma el artículo 160 de la Constitución Política.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º El artículo 160 de la Constitución Política, quedará así:

“Entre el primero y el segundo debate, deberá mediar un lapso no inferior a dos días, y entre la aprobación del proyecto en una de

las Cámaras y la iniciación del debate en la otra, deberán transcurrir por lo menos tres días.

Cerrado el debate de un proyecto de ley o de acto legislativo, en la Comisión respectiva o en la sesión plenaria, se fijará fecha para la votación. Entre el cierre del debate y la votación deberá transcurrir por lo menos un día.

Durante el segundo debate cada cámara podrá introducir al proyecto las modificaciones, adiciones y supresiones que juzgue necesarias.

En el informe a la Cámara plena para segundo debate, el ponente deberá consignar la totalidad de las propuestas que fueron consideradas por la Comisión y las razones que determinaron su rechazo.

Todo proyecto de ley o de acto legislativo deberá tener informe de ponencia en la respectiva Comisión encargada de tramitarlo, y deberá dársele el curso correspondiente”.

Artículo 2º El presente acto legislativo regirá desde la fecha de su promulgación.

Andrés Pastrana, Julio César Turbay Q., y siguen varias firmas ilegibles.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

La iniciativa constitucional que someto a consideración del honorable Congreso de la República tiene por objeto modificar el artículo 160 de la Constitución Política expedida en 1991, cuyo tenor es el siguiente:

"Entre el primero y segundo debate deberá mediar un lapso no inferior a ocho días, y entre la aprobación del proyecto en una de las Cámaras y la iniciación del debate en la otra, deberán transcurrir por lo menos quince días.

Durante el segundo debate cada Cámara podrán introducir al proyecto las modificaciones, adiciones y supresiones que juzgue necesarias.

En el informe a la Cámara plena para segundo debate, el ponente deberá consignar la totalidad de las propuestas que fueron consideradas por la Comisión y las razones que determinaron su rechazo.

Todo proyecto de ley o de acto legislativo deberá tener informe de ponencia en la respectiva Comisión encargada de tramitarlo, y deberá dársele el curso correspondiente".

La Asamblea Nacional Constituyente tuvo como filosofía al expedir la anterior norma, evitar y corregir el famoso vicio del "pupitrazo" en el trámite de las leyes y de los actos legislativos, al consagrar que "entre el primero y el segundo debate deberá mediar un lapso no inferior a ocho días, y entre la aprobación del proyecto en una de las Cámaras y la iniciación del debate en la otra, deberá transcurrir por lo menos quince días...". Es decir, que solamente en tiempos muertos de traslados después de su aprobación, un proyecto entre el primero y el segundo debate en una misma Cámara y entre la aprobación del mismo en una Cámara y el inicio del debate en la otra, se tomará treinta y un días (31), sin contar el tiempo que se necesita para la presentación del proyecto, la publicación, el reparto, la asignación del ponente, la aceptación y recibo de la ponencia, el plazo para rendir ponencia, presentación de la ponencia, su estudio discusión y aprobación.

Lo anteriormente expuesto nos indica que en menos de setenta y dos (72) días de trabajo a marchas forzadas, ningún proyecto podrá cumplir los trámites previstos en el artículo constitucional 157, salvo que reciba mensajes de urgencia.

El actual artículo 160 de nuestra Carta se convirtió en "una camisa de fuerza" que es-

tablece por vía constitucional que el trámite normal de las leyes y los actos legislativos se tomara por lo menos en el mejor de los casos setenta y dos días (72), de los cuales treinta y un días (31) corresponden a plazos muertos de traslados.

El presente proyecto de acto legislativo busca corregir el obstáculo impuesto por la Nueva Constitución en su artículo 160, para lograr una mayor celeridad y eficiencia en el trabajo del órgano legislativo. Se trata pues, de agilizar las funciones del Congreso y de la aprobación de las leyes, evitando los excesos del pasado y corrigiendo el obstáculo mencionado anteriormente.

De los honorables miembros del Congreso.  
**Julio César Turbay Quintero**  
Senador de la República.  
(Siguen firmas ilegibles).

SENADO DE LA REPUBLICA

SECRETARIA GENERAL

TRAMITACION DE LEYES

Santafé de Bogotá, D. C., septiembre 30 de 1992.

Señor Presidente:

Con el fin de que se proceda a repartir el proyecto de Acto legislativo número 20 de 1992, "por medio del cual se reforma el artículo 160 de la Constitución Nacional", me permito pasar a su Despacho el expediente de la mencionada iniciativa que fue presentada en la fecha ante la sesión plenaria del Senado de la República. La materia de que trata el anterior proyecto de Acto legislativo es de la competencia de la Comisión Primera Constitucional Permanente.

El Secretario General del Senado,  
**Pedro Pumarejo Vega.**

PRESIDENCIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA

(septiembre 30 de 1992)

De conformidad con el informe de la Secretaría General, dese por repartido el proyecto de acto legislativo de la referencia a la Comisión Primera Constitucional Permanente, para lo cual se harán las anotaciones de rigor y se enviará copia del mismo a la Imprenta Nacional con el fin de que sea publicado en la Gaceta Legislativa del Congreso.

Cúmplase.

El Presidente del Senado,  
**JOSE BLACKBURN**

El Secretario General del Senado,  
**Pedro P. Vega.**

niño y joven moderno maduran aún más rápidamente que en el rural, en virtud del acceso a los medios modernos de comunicación y educación.

Este fenómeno, en virtud de la mecanización de la agricultura en la Sabana de Bogotá y sus alrededores, los valles del Cauca, Tolima, Sinú y Cesar, extensas áreas de la Costa, el Magdalena Medio y el Meta, se ha extendido también al medio rural. En campos y ciudades, los jóvenes se comienzan a vincular al mercado laboral desde edades aún más tempranas. Lo que podría denominarse "Edad de Madurez" ha variado significativamente en los últimos quince años; la esperanza de vida al nacer varió en el mismo lapso de 62.8 a 71.5 años, la tasa de escolaridad subió 18 puntos porcentuales (del 72% en 1975 al 85% en 1990), y el analfabetismo se redujo del 20.6% al 9.4% en el mismo periodo (2).

La edad de ingreso de los niños al sistema educativo se ha reducido en tres años desde 1975 hasta los inicios de los noventa y la edad promedio de terminación del ciclo secundario pasó de los 19-20 en aquella fecha a los 16-17 hace dos años.

Estos cambios en la estructura cultural de la juventud no han sido compensados con una reducción de la edad para el ejercicio de la ciudadanía. Hoy puede sostenerse firmemente que tienen mente y responsabilidades adultas los jóvenes entre 16-17 años, en la misma y quizá mayor medida que los jóvenes de 21-25 de la década de los años 50's. No existe ninguna razón de peso para negarse a otorgar derechos ciudadanos a una generación que ya se comporta como tal.

De otro lado, hay una relación íntima entre los procesos de ampliación de la base de participación política y los procesos de modernización y crecimiento del país. Los derechos ciudadanos a las mujeres en la década de los cincuenta impulsaron las transformaciones económicas que se vieron en las décadas posteriores. La ciudadanía a los 18 años fue el motor de las transformaciones económico-sociales de los años posteriores y la década de los 80. En cierta medida, puede decirse que las transformaciones en la vida de un país están relacionadas con el tamaño de la base política en que se sustenta su legitimidad.

Hoy los jóvenes de 17 años enfrentan una contradictoria realidad: mientras asumen responsabilidades adultas en la vida cotidiana, en el llamado país nacional, no se les permite intervenir en las decisiones estatales, en el país político. De allí que hayan optado por marginarse de la opinión política, orientándose a la actividad laboral, las conductas contrarias en el aspecto cultural y, en algunos casos, incorporándose a la delincuencia común o a las guerrillas.

La Asamblea Nacional Constituyente fue inconsecuente con el reclamo de los jóvenes para una mayor participación política: en tanto partió de estos la iniciativa que desencadenó todo el proceso para su convocatoria, era de elemental justicia que se ampliara la base social a los ciudadanos.

Sin embargo, la Constituyente —en uno de esos actos de incoherencia tan frecuentes en la vida nacional— prefirió no comprometerse con una u otra alternativa. Prefirió dejar consignado en un parágrafo transaccional, que "mientras la ley no decida otra edad, la ciudadanía se ejercerá a partir de los 18 años", remitiendo la decisión una Ley del Congreso.

Ha llegado la hora de que "la Ley decida otra edad", reparando el Congreso Nacional la falta de valor de la Constituyente para producir esa trascendental ampliación de la base política de las instituciones colombianas.

Es un paso necesario, obligatorio, que nos corresponde dar en este momento para lograr la transformación ética, cultural que, al decir de Alfonso López Michelsen en marzo de

## PROYECTOS DE LEY

### PROYECTO DE LEY NUMERO 160 DE 1992

por medio de la cual se fija la edad para el ejercicio de la ciudadanía.

El Congreso de Colombia,  
DECRETA

Artículo 1º La ciudadanía se ejercerá a partir de los diez y siete años.

Artículo 2º Esta Ley rige a partir de su publicación y deroga todas las que le sean contrarias.

#### Exposición de motivos.

En la segunda mitad del Siglo XX, Colombia ha sufrido radicales transformaciones en su estructura económica, social y urbana. Pero sólo se han adoptado dos reformas de trascendencia orientadas a suplir la base política del sistema institucional: el voto femenino y la ciudadanía a los 18 años.

Antes de la década de los años cincuenta, Colombia era el país que registraba el mayor atraso relativo en educación en América Latina. El analfabetismo alcanzaba el 43%, la

cobertura de educación primaria era del 50% y apenas 1 de cada 130 niños colombianos llegaba a la universidad.

Desde finales de los años cincuenta se gestó una enorme expansión del sistema educativo que permitió superar las condiciones excepcionales de atraso reinantes durante una centuria. La educación media recibida por cada generación aumentó continuamente hasta alcanzar casi los seis años a finales de la década de los 70. La cobertura de educación primaria se amplió hasta el 84%. Colombia tuvo un crecimiento de su cobertura educativa durante los 70's y 80's mayor que cualquier otro país latinoamericano y situada en el cuarto lugar a nivel mundial.

Otros factores contribuyeron a ampliar el grado de capacidad de los jóvenes para entender y manejar su entorno. Hemos pasado de ser un país predominantemente rural a uno urbano. Mientras en los años 50's, sólo el 31% de su población era urbana, en 1990 lo es el 73% (1). Sabido es que en el mundo urbano el

(1) "Colombia, Siglo XXI". Ponencia sobre desarrollo urbano. Patricio Samper-Rodrigo Manrique.

(2) Universidad Javeriana. Estudio de evaluación censal.

1962, "se perfila cuando irrumpe en el escenario nacional un grupo de hombres con una nueva escala de valores, con una nueva tabla de estimaciones y de actitudes intelectuales sobre todo lo que constituye la nacionalidad" (3).

Honorables Congresistas:  
Las anteriores consideraciones me obligan a someter a vuestro estudio el Proyecto de Ley "por medio de la cual se fija la edad para el ejercicio de la ciudadanía", breve en su articulado y trascendental por sus consecuencias benéficas para la vida nacional.

El Senador de la República,  
**Edgardo Vives Campo.**

(3) Alfonso López Michelsen. "Colombia en la hora cero".

SENADO DE LA REPUBLICA

SECRETARIA GENERAL - TRAMITACION DE LEYES

Santafé de Bogotá, D. C., 29 de septiembre de 1992.

Señor Presidente:

Con el fin de que se proceda a repartir el Proyecto de Ley 160/92 "por medio de la cual se fija la edad para el ejercicio de la ciudadanía", me permito pasar a su Despacho el expediente de la mencionada iniciativa que fue presentada en la fecha ante la Sesión Plenaria del honorable Senado de la República. La materia de que trata el anterior Proyecto de Ley es de la competencia de la Comisión Primera Constitucional Permanente.

El Secretario General del honorable Senado,

**Pedro Pumarejo Vega.**

PRESIDENCIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA

29 de septiembre de 1992.

De conformidad con el informe de la Secretaría General, dése por repartido el Proyecto de Ley de la referencia a la Comisión Primera Constitucional Permanente, para lo cual se harán las anotaciones de rigor y se enviará copia del mismo a la Imprenta Nacional con el fin de que sea publicado en la "Gaceta Legislativa del Congreso".

Cumplase.

El Presidente del honorable Senado de la República,  
**JOSE BLACKBURN CORTES.**

El Secretario General del honorable Senado de la República,

**Pedro Pumarejo Vega.**

# CAMARA DE REPRESENTANTES

## ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria de hoy martes 6 de octubre de 1992, a las 4:00 p. m.

### I

Llamado a lista de los honorables Representantes.

### II

Aprobación del acta de la sesión anterior.

### III

Citaciones concretas para la fecha a los Ministros de Relaciones Exteriores, doctora Noemí Sanín de Rubio, y Defensa Nacional Rafael Pardo Rueda.

Citantes: honorables Representantes Felipe de Jesús Namen Rapolino, Juan Hurtado Cano, Luis Eladio Pérez Bonilla, Jairo Raúl Clopatofsky Ghisays.

#### Proposiciones.

Proposición número 134 del 26 de mayo de 1992; 4, de julio 29 de 1992; 34, de septiembre 1º de 1992.

Cuestionario para la señora Ministra de Relaciones Exteriores, Noemí Sanín de Rubio.

1. ¿Por qué el Gobierno Nacional tiene totalmente abandonados a los colombianos que viven sobre sus fronteras internacionales?
2. ¿Cuáles son los acuerdos suscritos por Colombia con Gobiernos Internacionales para buscar la protección de los indígenas que tradicionalmente han vivido sobre sus fronteras? ¿Cree el Gobierno Nacional que estos acuerdos se están cumpliendo?
3. ¿Por qué el Gobierno Nacional menosprecia y subvalora a sus ciudadanos que viven sobre sus fronteras internacionales coadyuvando al maltrato de los mismos por parte de agentes, guardias y miliares extranjeros?
4. ¿Por qué el Ministro de Relaciones Exteriores no supervigila de manera directa la problemática social que viven nuestros compatriotas sobre las fronteras internacionales?
5. ¿Cuáles han sido las notas de protesta que el Gobierno Nacional en los últimos 10 años ha elevado por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores a otros Gobiernos con los que comparte fronteras, con motivo del maltrato que sus guardias, militares y agentes de seguridad le dispensan a nuestros compatriotas?
6. ¿Qué políticas, planes y programas piensa desarrollar el Gobierno Nacional para los territorios patrios establecidos sobre fronteras internacionales, en aras de encontrar la dignidad y el respeto en el vivir de nuestros conciudadanos?

Cuestionario para el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Rafael Pardo Rueda.

1. ¿Cuál es el pie de defensa con que cuenta Colombia sobre todas sus fronteras? ¿Cuál es su infraestructura militar y táctica para defender las mismas?
2. ¿Por qué el Ministerio de la Defensa Nacional levantó el puesto de Masivo que tenía la Armada Nacional sobre las fronteras con Venezuela en el río Atabapo?
3. ¿Se encuentra informado el Ministerio de la Defensa Nacional acerca de la violencia que ejercen guardias, militares y agen-

tes de seguridad de otros países en contra de colombianos sobre sus propias fronteras? ¿Qué ha hecho el Ministerio de Defensa Nacional para evitar este trato inhumano, injusto, atrevido e irrespetuoso en contra de los derechos de nuestros compatriotas, de su dignidad y la de su familia?

4. ¿Por qué el Ministerio de Defensa Nacional no vigila el estado de miseria en que se encuentran sus hombres sobre estas fronteras, viviendo prácticamente situaciones de angustia y desesperación, sin agua potable, luz, buenas armas, calzado, vestido y sin una alimentación adecuada y digna de todos y cada uno de ellos?
5. ¿Está informado el Ministerio de la Defensa Nacional de las incursiones que permanentemente hacen guardias, militares y agentes de seguridad brasileros en las fronteras del Guainía, contra los intereses económicos de nuestros compatriotas que explotan unas minas de oro que allí existen? ¿Qué ha hecho el Ministerio de la Defensa Nacional para contrarrestar el abuso de los brasileros en contra de nuestros hermanos nineros colombianos?
6. ¿Cuáles son las políticas, planes y programas que llevará a cabo el Ministerio de la Defensa Nacional para garantizarle a nuestros compatriotas una vida sin violencia proveniente de extranjeros y para brindarle a nuestros hombres que protenden por la seguridad nacional, las garantías y condiciones que merecen para seguir cumpliendo con su patriótico deber?

### IV

Lectura de los negocios o asuntos sustanciados por la Presidencia y la Mesa Directiva.

### V

Proyectos de ley para segundo debate.

Proyecto de ley número 01 de 1992 Cámara, "por la cual se desarrolla el derecho de libertad religiosa y de cultos, reconocido en el artículo 19 de la Constitución Nacional". Publicación del proyecto, **Gaceta del Congreso** número 7 de 1992. Ponencia para primer debate, **Gaceta del Congreso** número 19 de 1992. Ponencia segundo debate, **Gaceta del Congreso** número 60 de 1992. Ponentes primero y segundo debates honorables Representantes Guido Echeverri Piedrahíta y Julio E. Gallardo Alchbold. Autor del proyecto, honorable Representante Viviane Morales H.

Proyecto de ley número 25 Senado, 078 Cámara de 1992, "por medio de la cual se aprueba el protocolo relativo a una enmienda al artículo 50 a) del Convenio sobre Aviación Civil Internacional hecho en Montreal, el 26 de octubre de 1990". Ponente, honorable Representante Guillermo Martínezguerra Zambrano. Publicación del proyecto para primer debate, **Gaceta del Congreso** número 46. Ponencia para segundo debate, **Gaceta del Congreso** número 69. Ponente, honorable Representante Guillermo Martínezguerra Zambrano.

Proyecto de ley número 06 Cámara de 1992, "por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 50 años de la creación y existencia del Colegio Nacional Loperena, rinde homenaje a su gloriosa tradición y se dictan disposiciones". Autor, honorable Representante Alfredo Cuello Dávila. Proyecto publicado en la **Gaceta del**

Congreso número 8 de 1992, ponencia para primer debate, Gaceta del Congreso número 45 de 1992. Ponente, honorable Representante Alfonso López Cossio.

Proyecto de ley número 18 Senado, 70 Cámara de 1992, "por medio de la cual se aprueba el convenio para la protección de los productores de fonogramas contra la reproducción no autorizada de sus fonogramas". Hecho en Ginebra el 29 de octubre de 1971. Publicado en Anales del Congreso número 17 de 1992. Ponencia para primer debate (Cámara), en la Gaceta del Congreso número 32 de 1992. Ponente, honorable Representante Guillermo Martínezguerra Zambrano.

## VI

## Lo que propongan los honorables Representantes y señores Ministros del Despacho.

El Presidente,

CESAR PEREZ GARCIA

El Primer Vicepresidente,

MELQUIADES CARRIZOSA AMAYA

El Segundo Vicepresidente,

RAFAEL BORRE HERNANDEZ

El Secretario General,

Silverio Salcedo Mosquera.

## P O N E N C I A S

### PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

al Acto legislativo número 35 de 1992, "por el cual se reforma la Constitución Política en el sentido de restituírle a la ciudad capital de la República su nombre de Bogotá".

Señor Presidente  
Honorable Representantes  
Comisión Primera Constitucional  
Cámara de Representantes  
Bogotá.

Dentro del plazo fijado por la Comisión, me permito presentar informe para primer debate del Proyecto de acto legislativo número 35, con el cual se reforma la Constitución Política de Colombia, en el sentido de restituírle a la ciudad capital de Colombia su nombre, caprichosamente cambiado por la honorable Asamblea Constituyente.

El artículo 322 de la Carta Fundamental de la República ofende el orgullo, la gloria y los cimientos mismos del sentimiento bogotano y desdibuja de un solo pupitrazo la identidad de la ciudad capital de Colombia.

#### Reseña histórica.

Cuando el ilustre granadino Don Gonzalo Jiménez de Quesada irrumpió en 1537 con sus precarias tropas en las tierras del Zipa, en lo que hoy conocemos como Funza, deslumbrado por la ubérrima sabana, que le recordó las Vegas de su ciudad natal en España, quiso rendir un homenaje a sus amos y señores Doña Isabel y Don Fernando, tomando en forma simbólica, diría yo, agüerista, el nombre del campamento de avanzada hacia Granada que tenían las tropas castellanas en 1492, cuando se disponían a expulsar de la Península Ibérica a los califatos árabes, como en efecto lo lograron. El augurio del buen suceso que tuvieron las tropas españolas contra de los usurpadores árabes, unido a la imaginación fantasiosa tan común en los españoles, le aconsejaron a Jiménez de Quesada el nombre de una santa francesa del siglo tercero, nacida en la ciudad de Nantes, que llevaba el nombre de Fe, que murió martirizada y decapitada por su cristianismo y que elevada a los altares por la Iglesia Católica tomó el nombre de Santa Fe.

Don Gonzalo Jiménez de Quesada, encomendaba la altiplanicie de la Sabana, descubierta por él, según la usanza de esos siglos, a la santa francesa, la doncella mártir, conocida entonces como Santa Fe. Si Santa Fe había protegido a las tropas castellanas durante su guerra con los moros, el fundador de Bogotá encomendaba a ella la suerte de sus tropas, hostilizadas por los aborígenes, que defendían a muerte el territorio que los intrusos españoles invadían.

Es que señores Representantes, Don Gonzalo Jiménez de Quesada no descubrió nada, Funza

era territorio del Zipa, como Tunja del Zaque, amos y señores de lo que hoy conocemos como las tierras cundiboyacenses, nuestras lindas sabanas eran el territorio de descanso del Zipa y del Zaque, tenían los sonoros nombres chibchas, de Bacatá o Bocotá, del que se derivó el verdadero nombre de esta capital: Bogotá.

Alcanzada la emancipación en el Puente de Boyacá el 7 de agosto de 1819, siete días después el Libertador General, Don Simón Bolívar y Palacios, el 14 del mismo mes y año, en su carta dirigida al Congreso dando cuenta de la victoria, la inicia sencillamente con la siguiente frase: "Bogotá, agosto 14 de 1819". Ahí nace oficialmente el nombre de la capital de la República, en el albor mismo de la República, de la colombianidad, de la libertad. Retornar al nombre de Santa Fe es dar un paso atrás en la historia; parafraseando a ese extraordinario historiador don Germán Arciniegas, es tornar a la Colonia, porque Santa Fe es Colonia, Bogotá es la República.

Hechas las explicaciones precedentes, digamos que antes de la colonización el nombre de la ciudad ya existía, Bacatá o Bocotá, se le sustituyó la letra "c" por la "g", porque resultaba más fonética, de más fácil dicción para el enrevesado hablar español. ¿Por qué entonces queremos desaparecer lo único que nos queda de nuestros dulces y bucólicos chibchas, nuestro pasado remoto?

Tengamos, honorables Representantes, un gesto de nobleza, de hidalguía, de respeto por su historia, devolviéndole a la capital de la República su nombre aborígen, indoamericano, latinoamericano, pero fundamentalmente colombiano.

#### Aspecto sociológico.

Para los bogotanos ha resultado inexplicable el cambio de gentilicio, así lo demuestran las miles de cartas y firmas que han llegado a la Sociedad de Ornatos y Mejoras, como respuesta a un plebiscito para devolverle el nombre a nuestra ciudad. En una de esas cartas, dos ciudadanos afirman: "Consideramos que la innovación impuesta por ciertos Constituyentes, aparte de poseer un carácter excesivamente grandilocuente, desdice totalmente el carácter reflexivo y anticolonial que ha de poseer este año para los habitantes de nuestra América... Si bien en España pueden celebrarse las 'grandes conquistas' de su reino, no tiene sentido que nosotros apoyemos, desde este lado del Atlántico esas efemérides, volviendo a referirnos a nuestro espacio vital con el nombre que desde el otro lado del océano nos fue impuesto".

#### Santafé de Bogotá, nombre antitécnico.

En los momentos actuales, cuando todas las actividades se controlan por los informes producidos a través de los medios cibernéticos,

no se justifican nombres con demasiadas letras, pues para la agilización en la toma de información y su consiguiente procesamiento, se requieren identidades cortas, que utilicen el menor número de caracteres, por lo cual es antitécnico el nombre adoptado para la capital de Colombia en el inciso primero del artículo 322 de la Carta vigente. El recargo inútil de la memoria de los computadores, el incremento en el costo de los telegramas, la confusión que ha suscitado en los transportes aéreos y en el correo son una de las consecuencias por la adopción del antitécnico nombre de Santafé de Bogotá.

#### Vacío jurídico.

De la forma como la Asamblea Nacional Constituyente aprobó el texto del inciso primero del artículo 322 de la Carta Política, se colegiría que el nombre de Santafé de Bogotá existía oficialmente antes de entrar en vigencia la actual Constitución, afirmación que no es cierta; porque la capital de la República y del Departamento de Cundinamarca se llamaba y se llama Bogotá, Distrito Especial. Entonces, al no existir Santafé de Bogotá, lo que hizo la nueva Carta fue crear un nombre, pero en ningún momento le dio vida jurídica como ente municipal, porque omitió fijarle un territorio específico con sus correspondientes linderos, además no se determinó el régimen político, fiscal y administrativo que debe regir sus destinos.

Se argumentará que el inciso segundo del mencionado artículo 322 hace alusión al régimen político, fiscal y administrativo; pero tenemos que reconocer que su texto se refiere hacia el futuro, cuando dice: "será el que determine la Constitución y las leyes especiales que para el mismo se dicten", normas legales que hasta la fecha no han sido promulgadas. En cuanto a la parte que ordena aplicar las "disposiciones vigentes para municipios", se podría aceptar que con ellas se supliera lo concerniente a lo fiscal y administrativo, pero con la expresa advertencia que por tener la capital de la República un "régimen especial", la mayoría de tales normas son inaplicables.

De lo expuesto resulta innegable que hay un vacío jurídico, que de no ser subsanado generará controversias jurídicas y hasta cuantiosas pérdidas para la capital de la República, situación creada por un error de la Asamblea Nacional Constituyente, que omitió incluir en el inciso primero del artículo 322 una frase que dijera, por ejemplo: Que el nombre de Bogotá y su organización de Distrito Especial quedaba convertida en Santafé de Bogotá y su funcionamiento como Distrito Capital.

#### Proposición.

Las razones que he sostenido en la reseña histórica, los inconvenientes de orden socio-

lógico y técnico, el vacío jurídico existente, me llevan a proponer que se dé primer debate al Proyecto de acto legislativo número 35 de 1992 Cámara, por el cual se reforma el artículo 322 de la Constitución Política de Colombia.

**Viviane Morales Hoyos**  
Representante por Bogotá.

#### PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

al Proyecto de ley número 58 de 1992 Cámara, "por medio de la cual se reglamenta la fiscalización de la Contraloría General de la República en los entes territoriales con participación ciudadana".

Santafé de Bogotá, D. C., 24 de septiembre de 1992.

Doctor  
**JUAN CARLOS VIVES MENOTTI**  
Presidente Comisión Primera  
Honorable Cámara de Representantes  
Ciudad.

Analizado el fundamento jurídico expuesto por el autor al inicio de su exposición de motivos y evaluado el texto del articulado mediante el cual se configura el proyecto de ley, me permito expresar lo siguiente:

Si bien es cierto, el título del proyecto se refiere a "la fiscalización de la Contraloría General de la República en los entes territoriales con participación ciudadana", del mismo se infieren dos aspectos fundamentales:

En primer término, el articulado referente a la participación ciudadana no considera las asociaciones contempladas en el inciso segundo del artículo 103 de la Constitución, con el objeto de tener representación en el control y vigilancia de la gestión pública, espacio que desborda el contexto de "los entes territoriales con participación ciudadana", en virtud de que las organizaciones públicas señaladas en los cinco (5) literales del artículo 19 del proyecto, aunque son de origen popular, no contempla "las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales" descritas en el artículo 103 de la Carta.

Bien podría entonces adicionarse al texto del proyecto una disposición que incorpore la participación de estas organizaciones en el proceso de control y fiscalización de la gestión pública. Empero, me asiste la inquietud de que aún introduciendo una modificación en dicho sentido, la letra de esta iniciativa resulte a la postre inocua cuando se expida la ley general reglamentaria de estos asuntos, que en el presente momento hace curso en las Cámaras Legislativas.

En segundo lugar, cuando el proyecto se refiere a "los casos excepcionales previstos por la ley", para que la Contraloría General de la República ejerza control posterior sobre cuentas de cualquier entidad territorial, no incluye entre éstas a las regiones y provincias, las cuales, de conformidad con el artículo 286 de la Carta Política, son de suyo, entes territoriales. Considero conveniente entonces dar espera a que el órgano legislativo defina el ordenamiento territorial de la Nación, para proceder con absoluto conocimiento de causa a reglamentar el concurso de la Contraloría en la vigilancia fiscal de las regiones.

De tal forma, los anteriores presupuestos que se derivan de los artículos 103 y 267, inciso tercero de la Constitución Política, se relacionan con el desarrollo del artículo 270 de la misma, el cual expresa "la ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados" (subrayo).

Por lo así anotado, señor Presidente y honorables miembros de la Comisión, considero procedente y prudente archivar el proyecto en comento, pues es aconsejable esperar a que se reglamente el reordenamiento territorial, principalmente, y se establezca el contenido de la ley por medio de la cual se desarrolla el artículo 267 de la Carta, cuyo proyecto cursa en las Comisiones Cuartas Constitucionales presentados por el Contralor General de la República a través del Senado; la Contraloría Distrital a través de la Cámara de Representantes y pendiente de presentar el del Consejo Nacional de Contralores Departamentales y Municipales.

En definitiva, a mi juicio, la aprobación de esta iniciativa sin que medie la existencia de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y de aquella que reglamentará los mecanismos de participación ciudadana en la vigilancia, control y fiscalización de la gestión pública, muy probablemente convertiría en el futuro a este proyecto en una norma de contenido y alcance insuficientes o quizá incompatibles con las disposiciones que sobre estas materias (ordenamiento territorial y control ciudadano) serán aprobadas por el Congreso de la República en el curso de la actual legislación.

De acuerdo con los anteriores presupuestos, recomiendo a los honorables miembros de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes, el archivo del proyecto en mención.

Finalmente, permítame resaltar el loable interés del autor, honorable Representante José Aristides Andrade, con quien comparto la preocupación de otorgarle al país una normatividad apropiada y eficiente en este particular aspecto.

Cordialmente,

**Ramiro Alberto Lucio Escobar**  
Representante a la Cámara.

#### PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

al Proyecto de ley número 4 de 1992, "por medio de la cual se establece el Seguro Agropecuario en Colombia"

Honorables Representantes, cumplo con el honroso encargo que me hiciera el señor Presidente de la Comisión Tercera Constitucional Permanente, de presentar ponencia para primer debate al proyecto de ley en mención.

Esta iniciativa fue presentada a consideración de la Cámara de Representantes por el honorable Representante Alfonso Enrique Mattos Barrero.

A raíz de los avances en la estructura económica del país, el proceso de internacionalización de la economía en donde nos vemos abocados ante la competencia con los países desarrollados y de las grandes dificultades que se avecinan en el sector primario (la agricultura), considero de gran relevancia instituir el Seguro Agropecuario en Colombia como estrategia de apoyo y defensa de quienes ejercen la actividad agrícola en el país.

Al analizar el articulado me he permitido incluir en este dentro de las pautas para la reglamentación del Seguro Agropecuario un punto que considero de gran significación "el Seguro Agropecuario no cubrirá en ningún caso el lucro cesante"; en cuanto el artículo 5º concerniente al Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios se destinará el 10% de las primas pagadas.

Considero la exposición de motivos presentada por el doctor Mattos Barrero, como suficiente, clara, precisa y acorde con las leyes existentes, concluyó:

Dése primer debate al Proyecto de ley número 4 de 1992, "por la cual se establece el Seguro Agropecuario en Colombia".

De los honorables Representantes,  
Cordialmente,

**Carlos García Orjuela**, Representante a la Cámara, Comisión Tercera Constitucional.

#### PROYECTO DE LEY NUMERO 4 DE 1992

(Cámara de Representantes)

por la cual se establece el Seguro Agropecuario en Colombia.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

**Artículo 1º Del establecimiento y objeto del Seguro Agropecuario.** Establécese el Seguro Agropecuario en Colombia como instrumento para incentivar y proteger la producción de alimentos, buscar el mejoramiento socioeconómico del sector rural y como estrategia para coadyuvar al desarrollo global del país.

Su objetivo es proteger tanto las inversiones y el trabajo de quienes ejercen la actividad agrícola, pecuaria, pesquera, forestal y agroindustrial, como la financiación otorgada por el sistema de crédito agropecuario.

**Artículo 2º Entidades facultadas para expedir las pólizas.** Las entidades aseguradoras públicas y privadas, así como las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Bancaria facultadas por la ley para ejercer las actividades de seguros, podrán asumir los riesgos del seguro en las condiciones que establezca el Gobierno Nacional, a través de la expedición directa de las pólizas o mediante convenios de coaseguros o reaseguros.

**Parágrafo.** Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado que tengan por objeto la realización de operaciones de seguros en los ramos de los seguros generales, o aquellas que estén autorizadas para operar estos ramos, están obligadas a expedir las pólizas del Seguro Agropecuario siempre y cuando no se encuentren entidades privadas que emitan dichas pólizas y que los riesgos amparados no excedan el ámbito de aplicación de la presente ley.

**Artículo 3º Cobertura del Seguro Agropecuario.** El Seguro Agropecuario amparará riesgos naturales climáticos y biológicos, ajenos al control del hombre que afecten las actividades enumeradas en el artículo 19. La cobertura del Seguro en términos de riesgos, productos y zonas geográficas será determinada por vía reglamentaria con miras a su extensión progresiva al conjunto del sector agropecuario del país.

**Parágrafo.** La Previsora S. A. Compañía de Seguros, realizará estudios actuariales que servirán como base para el desarrollo y ampliación de la cobertura del Seguro Agropecuario. A más tardar el 30 de junio de 1993, dicha entidad deberá presentar al Gobierno Nacional un diagnóstico básico de los principales productos, riesgos y zonas geográficas del sector agropecuario.

**Artículo 4º De las pautas para la reglamentación del Seguro Agropecuario.** En la reglamentación que expida el Gobierno Nacional, se tendrán en cuenta los criterios de equidad, eficiencia y se adoptarán especiales precauciones para evitar que la cobertura y viabilidad del Seguro Agropecuario sean afectadas por problemas de riesgo moral. Para tal efecto la reglamentación deberá sujetarse a lo preceptuado en la Ley 45 del 18 de diciembre de 1990, así como a las siguientes pautas:

1. El Seguro Agropecuario no podrá cubrir en ningún caso sumas superiores a las inversiones directas realizadas por el asegurado en la producción objeto del Seguro respectivo.

2. Las aseguradoras podrán exigir como condición para la expedición del Seguro la contratación de asistencia técnica y registro de prácticas culturales o afines.

3. Las pólizas deberán contemplar montos deducibles, de tal manera que el asegurador no tenga una participación superior al 80% del valor total de la producción asegurada.

4. El Seguro Agropecuario en ningún caso cubrirá riesgos derivados de cambios en los precios de productos agropecuarios.

5. La cobertura del Seguro Agropecuario no deberá extenderse a producciones que causen o amenacen causar perjuicios al medio ambiente en la zona geográfica en la cual se desarrollen.

6. No cubrirá en ningún caso el lucro cesante.

**Artículo 5º Del Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios.** Créase el Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios con el 10% de las primas pagadas, como una cuenta especial que será administrada por La Previsora S. A. Compañía de Seguros. A partir del 31 de diciembre de 1996, en atención a las conveniencias del Seguro Agropecuario, el Gobierno Nacional podrá dar en administración fiduciaria el Fondo a una o varias de las entidades a las que se refiere el artículo 2º de la presente ley.

**Artículo 6º Del objeto del Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios.** El Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios, tendrá por objeto ofrecer a las entidades referidas en el artículo 2º de la presente ley que ofrezcan el Seguro Agropecuario, la cobertura de reaseguro en las condiciones que señale el Gobierno Nacional. Dicha cobertura tomará preferiblemente la forma de exceso de pérdida.

**Parágrafo.** La Previsora S. A. Compañía de Seguros, suscribirá un contrato con la Nación en virtud del cual esta última asumirá las pérdidas que el Fondo genere en desarrollo de su actividad de reaseguro. El mencionado contrato solo requerirá para su validez la aprobación del Presidente de la República previo dictamen favorable del Consejo de Ministros.

**Artículo 7º** Esta ley rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**Alfonso Enrique Mattos Barrero,** Representante a la Cámara por el Departamento del Cesar.

#### PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

al Proyecto de ley número 20 de 1992 Senado, Cámara 060 de 1992, "por medio de la cual se aprueba el Estatuto Orgánico del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado". Hecho en Roma el 15 de marzo de 1940.

Honorables Representantes:

Cumplo con el encargo de rendir ponencia para primer debate al proyecto de ley antes mencionado, hecho en Roma el 15 de marzo de 1940, y firmado ad referendum por Colombia el 19 de abril de dicho año, cuyo instrumento fue presentado al Congreso Nacional por el entonces Canciller Luis López de Mesa, y que no se entiende la razón por la que dada su importancia no se hubiese aprobado antes, aunque conveniente es recordar, que el país siguió participando como uno de sus miembros fundadores.

Como se puede notar, desde esa época se registraban en el mundo los vientos de la integración, figura que ha venido a tener su pleno auge en los tiempos que corren.

La realidad es que el mundo está interconectado completamente, hasta el punto de que lo que sucede en materia social, política y económica en cualquier parte del orbe repercute en los demás países. —Somos una especie de vasos comunicantes—.

Pero la integración de criterios se hace mucho más indispensable en tratándose de los asuntos económicos, en donde el Derecho juega un papel preponderante por el intercambio de bienes y servicios.

Por la misma dinámica de los negocios, en lo posible, se hace fundamental el buscar la

unificación de la normatividad, especialmente en materia civil y comercial, y por qué no decirlo, en materia penal, porque las controversias se suscitan con mucha frecuencia en los aspectos mencionados anteriormente. Es decir, que en la medida en que se unifiquen los criterios jurídicos, habrá una mayor seguridad en los negocios, acuerdos, convenios, etc.

Como ejemplos claros de los niveles a que ha llegado la integración en todos los campos basta con mirar lo que está sucediendo en la Comunidad Económica Europea; lo que sucedió antes con los países bajo el influjo comunista; y ahora con la Comunidad de Estados Independientes, CEI; y lo que tendremos que lograr, con absoluta seguridad, con respecto al Pacto Subregional Andino; y a todos los intentos de integración.

Todos estos fenómenos sociales, económicos y políticos, necesariamente dan paso a situaciones jurídicas, que unificadamente pueden ser contempladas y solucionadas por organismos como el Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado. Y con mayor razón ahora que Colombia ha internacionalizado la economía y ha abierto sus mercados.

Por las razones anteriores me permito someter a consideración de la Comisión la siguiente proposición:

Que en desarrollo del artículo 150 de la Constitución Nacional se apruebe por esta Comisión el proyecto de ley "por medio de la cual se aprueba el Estatuto Orgánico del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado". Hecho en Roma el 15 de marzo de 1940.

**Rafael Quintero García,** Representante a la Cámara, Ponente.

#### PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

al Proyecto de ley número 210 de 1988 Cámara y 204 de 1988 Senado, "por la cual se rinde honores a la memoria del Jefe Liberal y ex Parlamentario Santandereano Gustavo Duarte Alemán".

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorables Representantes:

Tuve como coterráneo al doctor Duarte Alemán y además el privilegio de conocerlo en su vida pública, administrativa y legislativa. Estoy seguro que el Congreso de la República le adeuda a este insigne patriota, un homenaje que corresponda con su ejemplo.

Su vida familiar y pública estuvo siempre acompañada de vitales valores de nuestra sociedad. Su constancia y honestidad son hoy ejemplo importante para los santandereanos y la Nación entera. El doctor Duarte Alemán continúa siendo el más fervoroso batallador por la Provincia de García Rovira en toda su historia.

Abogado justo. Hecho este que le ayudó a acercarse a las lides de la administración y la política. Contralor destacado de Santander, Concejal del Municipio de Bucaramanga, Diputado de su Departamento Santander y por casi veinte años Representante a la Cámara.

Otro frente importante de su enriquecida vida, fue la Diplomacia. Jefe de Misión Diplomática en el Líbano. Delegado con el rango de Embajador a la organización de las Naciones Unidas. Experiencias que le ameritaron ser miembro de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores.

Reconociendo que sería interminable detallar las calidades y dignidades del doctor Duarte Alemán, quiero para terminar honorables Representantes, recordarles que también ocupó la Presidencia de la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes.

Por las razones expuestas, honorables Representantes me permito presentar este proyecto de ley que resalta los valores éticos de un gran colombiano que nos dejó camino marcado en el honorable Congreso de la República.

Teniendo en cuenta lo expuesto, propongo respetuosamente a los honorables Representantes miembros de la Comisión:

"Se dé segundo debate al Proyecto de ley número 210 de 1988 Cámara y 204 de 1988 Senado, "por la cual se rinde honores a la memoria del Jefe Liberal y ex Parlamentario Santandereano Gustavo Duarte Alemán".

Fraternalmente,

**Rafael Camargo Santos**  
Honorable Representante a la Cámara  
Comisión Segunda Constitucional  
Permanente.

#### PROYECTO DE LEY NUMERO 210 DE 1988 CAMARA Y 204 DE 1988 SENADO

por la cual se rinde honores a la memoria del Jefe Liberal y ex Parlamentario Santandereano Gustavo Duarte Alemán.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

**Artículo 1º** Hónrase la memoria del distinguido hombre público y ex Congresista, doctor Gustavo Duarte Alemán.

**Artículo 2º** Para exaltar ante las generaciones venideras el nombre del doctor Gustavo Duarte Alemán. La Nación tomará las siguientes medidas:

a) La autopista que conduce de Bucaramanga a Piedecuesta, llevará el nombre del doctor Gustavo Duarte Alemán;

b) Un edificio público del orden nacional, situado en Santander, llevará el nombre del ilustre desaparecido;

c) Un busto de Gustavo Duarte Alemán, será levantado en la plaza del Municipio El Cerrito, Santander, con la siguiente inscripción, que será colocada en el pedestal: "El Congreso de Colombia a Gustavo Duarte Alemán". (Se pondrá la fecha de la sanción de la ley);

d) Un óleo de Gustavo Duarte Alemán, será colocado en la Comisión Segunda de la honorable Cámara de Representantes.

**Parágrafo.** El costo del busto y del óleo de que habla este artículo estará a cargo del presupuesto de la honorable Cámara de Representantes.

**Artículo 3º** Esta ley rige a partir de la fecha de su sanción.

Teniendo en cuenta lo expuesto, solicito respetuosamente a los honorables Representantes miembros de la Comisión:

"Se dé segundo debate al Proyecto de ley número 210 de 1988 Cámara y 204 de 1988 Senado, "por la cual se rinde honores a la memoria del Jefe Liberal y ex Parlamentario Santandereano Gustavo Duarte Alemán".

Fraternalmente,

**Rafael Camargo Santos**  
Honorable Representante a la Cámara  
Comisión Segunda Constitucional  
Permanente.

#### CAMARA DE REPRESENTANTES COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Santafé de Bogotá, D. C., septiembre 9 de 1992.

Autorizamos el presente informe,

El Presidente,

**Armando Pomarico Ramos.**

El Vicepresidente,

**Juan Hurtado Cano.**

El Secretario General (E.),

**Gustavo Vives Pupo.**